DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 18 de Agosto de 1958

TOMO 212	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15483

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" INSERTA DE INMEDIATO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE RECIBE PARA SU PUBLICACION

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se establecen normas para reprimir y sancionar severamente los delitos por juegos de azar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

A la Asamblea General:

Al Poder Ejecutivo corresponde ejercer la vigilancia necesaria para evitar, que en contravención a las normas vigentes, se practiquen actividades públicas de carácter ilícito, dentro del ámbito del país.

Está obligado a ello no sólo porque las leyes se lo imponen, sino también por cuanto tales actividades constituyen un mal social que es necesario reprimir.

Por los órganos correspondientes se ha exigido de todos los medios personales dependientes de la Administración Central, que cooperen en tal función.

Pero es necesario que además de la gestión de la Administración existan normas de carácter intimidatorio y al mismo tiempo preventivas y represivas que permitan, llegado el caso, hacer efectiva la responsabilidad en los infractores.

En materia de juego, aquellos que contravienen las normas vigentes han adoptado nuevas formas para incidir en delito, al punto de que han formado empresas comerciales al margen de la ley y utilizan los medios técnicos modernos para evitar ser sorprendidos en sus actividades.

Frente a ello el Poder Ejecutivo, no ve otro medio rápido y eficaz, en materia legislativa, que transformar la sanción penal relativa a los juegos de azar de falta en delito, (manteniendo la falta para los simples apostadores) y restablecer la intervención de los teléfonos en forma distinta de la que se usara anteriormente.

Salvo esta innovación, el proyecto de ley adjunto ha seguido, por un imperativo de concordancia legal, los principios generales que se trasuntan de leyes de la materia y por ende se remite a las leyes Nos. 8.938 y 9.575.

El Poder Ejecutivo considera que sería de verdadera urgencia la aprobación del proyecto de ley adjunto para evitar que la labor represiva de las autoridades policiales no resulte frustránea por defecto de las normas a aplicarse.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a ese Cuerpo las seguridades de mi consideración más distinguida.

Por el Consejo: **CARLOS FISCHER.** — GLAUCO SEGOVIA. — CLEMENTE RUGGIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Toda persona que organizare, o participare en cualquier forma en la explotación de juegos de azar, por sí o por interpósita persona, será penada con prisión de tres meses a dos años y multa de mil pesos ($ 1.000.00) a diez mil ($ 10.000.00).

Art. 2º El procedimiento a seguirse en los casos previstos en el artículo anterior será el fijado por la ley Nº 8.938, de 24 de febrero de 1933 y ley Nº 9.575, de 10 de julio de 1936.

Art. 3º Sólo se exceptúan de las prescripciones de esta ley los siguientes casos:

A) El juego previsto en leyes especiales;
D) Las rifas autorizadas administrativamente;
E) Las loterías de cartones en círculos privados.

Art. 4º Con la misma pena establecida en el artículo primero será punido todo aquel que practique juegos de destreza sin ceñirse a los reglamentos de policía, previstos en el artículo 2178 del Código Civil.

Art. 5º Los Jueces de Instrucción y Correccional en la Capital y los de Primera Instancia en el Interior podrán decretar, al solo efecto de obtener prueba sobre juego de azar y clandestino de carreras, la intervención de la línea o líneas telefónicas necesarias. En Montevideo esta intervención se hará por intermedio de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos y en los demás Departamentos por las Jefaturas de Policía.

Art. 6º Corresponderá a los funcionarios policiales que intervengan en la aprehensión de los contraventores de esta ley la totalidad del dinero incautado en los procedimientos respectivos.

Art. 7º Los simples apostadores de juegos de azar al margen de las disposiciones legales serán sancionados con la pena prevista en el inciso 10 del artículo 361 del Código Penal.

Art. 8º Derógase el inciso 9º del artículo 361 del Código Penal.

Art. 9º Comuníquese, etc.

GLAUCO SEGOVIA. — CLEMENTE RUGGIA.

2

Resolución. Se declara cesante a un Obrero Especializado y se nombra un Plomero en la Jefatura de Policía de Montevideo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

De acuerdo con el artículo 168 inciso 14 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, Víctor Bello Lancelotti, sin que esto afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

2º Nombrar Obrero Especializado de la mencionada Jefatura de Policía, al Plomero Alberto E. Pereira y Plomero, al Agente de Seguridad (Plomero en comisión), Alfredo Pais.

3º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — GLAUCO SEGOVIA. — **Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto. Se amplía el cometido de la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis para la venta de los bienes en desuso del establecimiento.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Visto estos antecedentes, relativos a la venta de bienes muebles en desuso del Argentino Hotel de Piriápolis;

Resultando que, por decreto de fecha 20 de diciembre de 1955, artículo 7º, se dispuso cometer a la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis la venta de los motores e instalaciones fuera de uso del referido establecimiento y destinar el producido líquido de esa venta a la compra de los que fuere necesario adquirir en su reemplazo;

Resultando que, aún cuando la venta de la referencia no ha podido ser realizada, ya ha sido adquirida la casi totalidad de los motores e instalaciones a corriente al-

terna necesarios para sustituir los a corriente continua en la prestación de los servicios que actualmente funcionan en el hotel antedicho.

Atento a que la Comisión Administradora del Argentino Hotel sugiere que se amplíe la disposición contenida en el artículo 7º del decreto de 20 de diciembre de 1955 en el sentido de encomendarle la venta de la totalidad de los bienes muebles del mencionado hotel que se encuentren en desuso, comprendidos los motores y el compresor de su fábrica de hielo y los motores generadores de su usina eléctrica, éstos una vez entregados por la Administación General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del estado;

Considerando que, efectivamente, la citada norma reglamentaria no contempla la enajenación de la totalidad de los bienes muebles de que se trata;

Considerando que la conservación y custodia de dichos bienes, sin impedir su continua desvalorización, origina gastos y trastornos innecesarios,

El Consejo Nacional de Gobieno

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el cometido asignado a la Comisión Administradora del Argentino Hotel de Piriápolis por el artículo 7º del decreto de 20 de diciembre de 1955, en el sentido de que la venta a que dicho artículo se refiere comprenderá la totalidad de los bienes muebles del referido establecimiento que se encuentren en desuso, inclusive los motores y generadores de su usina eléctrica.

Art. 2º Establécese que la venta de la referencia deberá ser realizada en remate público o en forma directa a Organismos del Estado.

Art. 3º Cométese a la Inspección General de Hacienda la fiscalización del inventario de los bienes antedichos.

Art. 4º El producido líquido de la venta a que se refiere el artículo 1º será destinado a reparaciones del Argentino Hotel de Piriápolis.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Decreto. Se dispone que las importaciones de hierro en lingotes se realicen por el mercado libre comercial

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes, relativos al tratamiento cambiario aplicable a las importaciones de hierro en lingotes:

Considerando que el actual tipo de cambio de $ 2.10 por dólar ha creado situaciones competitivas artificiales que es necesario eliminar, dado que ello perturba el natural desarrollo industrial del país,

El Consejo Nacional de Gobieno

DECRETA:

Artículo 1º Las importaciones de hierro en lingotes se realizarán por el mercado libre comercial.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se fija la comisión por la venta de Papel Sellado y Timbres que percibirán los Agentes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de agosto de 1958.

Visto el decreto de 20 de noviembre de 1951 y la gestión realizada ante el Ministerio de Hacienda por los Agentes a comisión en la venta de Timbres y Papel Sellado;

Atento a los informes producidos por la Dirección General de Impuestos Directos y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda,

El Consejo Nacional de Gobieno

RESUELVE:

1º Fíjase en el dos por ciento hasta una venta de pesos 200.00, la tasa que percibirán los Agentes de Papel Sellado y Timbres a Comisión, como retribución por sus servicios.

2º Por las ventas que excedan dicha cantidad, la retribución se calculará a razón de $ 0.40 (cuarenta centésimos por ciento).

3º Estas nuevas tasas comenzarán a regir a partir de esta fecha.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Decreto. Se establece que los cargos vacantes del Cuerpo de Equipaje de la Marina pertenecen a la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto N.o 24.127).

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Visto la consulta efectuada por la Inspección General de Marina con respecto a la aplicación del artículo 107 de la ley N.o 12.376, del 31 de enero de 1957, en lo que se refiere al procedimiento a seguir en cuanto a los cargos del Cuerpo de Equipaje que se encontraban vacantes en el momento de promulgarse la ley;

Considerando los informes producidos por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno y Contaduría General de la Nación, y compartiendo esta Secretaría de Estado el criterio sustentado por ambos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Determínase que los cargos del Cuerpo de Equipaje de la Marina, vacantes en el momento de promulgarse la ley N.o 12.376, de 31 de enero de 1957, pertenecen al Item 3.17.

Art.2.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a un establecimiento la fabricación de un explosivo denominado "FeDel".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 22.083).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Visto, la solicitud que formula el señor Pablo Delbene Pinasco, propietario de la Fábrica Nacional de Explosivos, en el sentido de que se le autorice la fabricación de un explosivo que ha denominado "FeDel", sobre la base del explosivo cloratado que actualmente fabrica, a cuya composición ha agregado un porcentaje de trinitrotolueno, con el propósito de aumentar sus calorías y llegar al quemado de la piedra.

Resultando: 1.o) Que la Comisión de Substancias Explosivas estima que el producto en cuestión, de acuerdo con las aclaraciones formuladas por el interesado y por su composición centésimal, ganaría en estabilidad y en mejores características técnicas, por lo que aconseja su aprobación, sin perjuicio de realizar los ensayos correspondientes; manifestando que, dado que el tipo de explosivo está encuadra-

do en lo que establece el artículo 19 del Reglamento de Explosivos y Armas, la fábrica tendría que contar con un químico industrial a su frente; pero considerando que se trata de la fabricación de un producto, por modificación de fórmula de otro ya autorizado que mejoraría sus condiciones técnicas, a cargo de una persona con muchos años de actividad en la industria, aconseja asimismo se le otorgue un plazo prudencial para el cumplimiento de dicha exigencia.

2.o) Que el Servicio de Material y Armamento ha practicado los ensayos de laboratorio del explosivo "FeDel" arribando a la conclusión de que el mismo no ofrece más riesgo que los de este tipo usados comunmente en la industria; compartiendo el criterio de la Comisión de Substancias Explosivas en lo que respecta a la dirección técnica y al otorgamiento de un plazo prudencial.

3.o) Que el Asesor Jurídico del Ministerio de Defensa Nacional manifiesta que la posibilidad de otorgar, a título de excepción, un plazo para que el peticionante cumpla la exigencia del artículo 19, estaría condicionada al hecho de que el establecimiento propiedad del señor Pablo Delbene Pinasco funciona desde hace varios años sin inconvenientes.

4.o) Que la fabrica en cuestión, fué autorizada por resolución de fecha 13 de abril de 1935.

5.o) Que a la vigencia del Reglamento de Explosivos y Armas, —7 de octubre de 1943—, la fábrica en cuestión tenía ocho años de funcionamiento autorizado estando, por lo tanto amparada en el artículo 20 de la ley N.o 10.415, del 13 de febrero de 1943.

6.o) Que al solicitante asimismo lo ampara el artículo 125 del Reglamento de Explosivos y Armas.

7.o) Que la solicitud se refiere concretamente a la modificación de un producto por otro, superior en estabilidad y con mejores características técnicas.

Por cuyas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al señor Pablo Delbene Pinasco a fabricar en su establecimiento registrado, el explosivo denominado "FeDel", sin perjuicio de continuar elaborando la fórmula que actualmente fabrica.

2.o El fabricante autorizado deberá cumplir con lo que al efecto determinan los artículos 38 y 46 del Reglamento de Explosivos y Armas.

3.o Publíquese, comuníquese y previa reposición, archívese.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Resolución. Se nombran Oficiales Superiores en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.053).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficial Superior y Jefe:

En la Inspección General de la Fuerza Aérea, como Jefe de Secretaría, al Coronel don Mariano A. Navajas.

En la Base Aérea N.o 1; como 2.o Jefe, al Teniente Coronel don Luis A. Baró Craf.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se nombran Oficiales Superiores en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.054).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar para ocupar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

En la Base Aérea N.o 1, como Jefe, al Coronel don Alberto L. García.

En el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, como Subjefe (Operaciones e Inteligencia), al Coronel don Danilo E. Sena.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se integra el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.052).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto estos antecedentes en los que el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos comunica que el señor General don Atanasildo José Gregorio Suárez ha presentado excusación para intervenir en la sustanciación y fallo del recurso interpuesto por el señor Teniente 2o (E. F.) don Jorge P. Servetti Sosa.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar al señor General don Omar Porciúncula, para integrar el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, subrogando al señor General don Atanasildo José Gregorio Suárez, para intervenir en la sustanciación y fallo del recurso a que se refiere la parte expositiva.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

11

Resolución. Se nombra Jefe del Regimiento de Infantería N.o 1.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.055).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe del Regimiento de Infantería N.o 1, al señor Coronel don Rogelio Camacho.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

12

Resolución. Se nombra Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.056).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la propuesta formulada por la Inspección General de la Fuerza Aérea

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Aeronáutica al señor Mayor de la Fuerza Aérea don Ademar M. Prego Alonso.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

13

Resolución. Se designa Inspector General del Ejército, interino

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.089).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto que el señor Inspector General del Ejército General don Rafael J. Milans, ha sido designado para desempeñar una Misión Oficial en el exterior; y,

Atento a lo establecido en el artículo 215 de la ley Orgánica Militar No 10.757,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encárgase de la Inspección General del Ejército, durante la ausencia de su titular, al General don Antonio Francese.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a realizar semanalmente a Asunción—Paraguay, dos vuelos directos y uno con escala en Salto.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.072).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se autorice realizar en los vuelos que efectúan entre Montevideo—Salto—Asunción, autorizados por Resolución No 21.489 de fecha 29 de abril del corriente año, dos vuelos directos entre Montevideo y Asunción y un tercero con escala en Salto.

Resultando que no existen inconvenientes de índole legal y reglamentaria que se opongan a lo solicitado por dicho Ente Autónomo.

Atento a lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ente Autónomo PLUNA, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N.o 21.489 de fecha 29 de abril próximo pasado, a realizar tres vuelos redondos semanales entre Montevideo y Asunción, dos de los cuales serán directos y un tercero con escala en Salto.

2.o Que se comunique, publique y archive.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

15

Resolución. Se declara a un General comprendido en unos beneficios de franquicias aduaneras para los Agregados Militares, Navales y Aeronáuticos a Misiones Diplomáticas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.087).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la gestión iniciada por el señor General en situación de retiro don José A. Cortese, para que se le comprenda en lo preceptuado por el decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949;

Resultando el mencionado señor Oficial Superior, fué designado Jefe de Delegación ante la Junta Interamericana de Defensa (Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de marzo de 1956) y Consejero Técnico de la Delegación del Uruguay ante la O.E.A. (resolución de 7 de noviembre de 1957) continuando en la actualidad en dicha misión:

Considerando que la misión que le fué encomendada al señor General don José A. Cortese tiene carácter diplomático ya que significa representar al Gobierno en un Organismo Internacional creado por la Resolución XXXIV de la 3.a Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, y mantenida por la Resolución XXXIV de la 9.a Conferencia Panamericana de Bogotá por lo que procede la aplicación del decreto número 14.066 de fecha 21 de julio de 1949, que concede franquicias a los que desempeñan funciones diplomáticas de carácter permanente, tal como en el presente caso;

Atento a las razones expuestas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que el señor General en situación de retiro don José A. Cortese, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 1.o del decreto N.o 14.066 de 21 de julio de 1949.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) a contratar a un Guarda-Hilos y liquidarle la diferencia de sueldos que le corresponda.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.061).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Trasmisiones), relacionados con la liquidación de diferencias de jornales que corresponde efectuar a favor del señor José Emilio Vázquez, en su calidad de Guarda Hilos extrapresupuestado de ese Organismo.

Resultando 1.o) Que el señor Vázquez fué oportunamente designado para prestar servicios en el mencionado Instituto, como Peón extrapresupuesto, cuyos haberes se atendían con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.28 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos en vigor;

2.o) Que por razones imperiosas de servicio, el señor Vázquez fué designado por la Dirección General, para desempeñar las funciones de Guarda Hilos extrapresupuesto, con una asignación de $ 15.00 diarios y por espacio de 25 jornales mensuales.

Considerando lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación.

Atento a lo determinado en el artículo 7.o del decreto N.o 14.576 del 13 de octubre de 1949,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), a contratar los servicios como Guarda-Hilos extrapresupuestado, del señor José Emilio Vázquez, actualmente Peón extrapresupuesto, quien percibi-

rá una asignación diaria de quince pesos ($ 15.00), con cargo al Rubro 1.04 "Jornales".

2.o La contratación de servicios mencionada, se efectuará a partir del 17 de mayo de 1958, debiéndose practicar una liquidación por concepto de diferencia de sueldos desde la fecha citada, a razón de dos pesos con veinte centésimos ($ 2.20) diarios, atendiéndose la erogación producida con cargo al precitado Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.28 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos en vigor.

3.o Que se comunique a quienes corresponda, publique y pase a sus efectos a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones) y a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

17

Resolución. Se autoriza a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a establecer un servicio de dos vuelos entre Montevideo—Buenos Aires—Paysandú—Salto, y a modificar una frecuencia de tres a cuatro vuelos semanalmente.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.071).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto la solicitud formulada por el Ente Autónomo PLUNA, en el sentido de que se le autorice establecer un servicio de Aeronavegación entre Montevideo—Buenos Aires—Paysandú Salto— (vuelo 901-902) con una frecuencia de 2 vuelos semanales, y a modificar el vuelo 9-10 entre Montevideo—Paysandú—Salto, que por resolución número 21.489 de fecha 29 de abril de 1958, tiene una frecuencia de tres vuelos semanales, aumentando la misma a cuatro vuelos semanales

Considerando que no existen inconvenientes legales ni reglamentarios que se opongan a que se acceda a lo solicitado, y sí positivas ventajas para el público usuario.

Atento a lo informado por la Dirección de Aeronáutica Civil,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar el Ente Autónomo PLUNA a establecer un servicio aéreo de pasajeros, correspondencia y carga entre Montevideo—Buenos Aires—Paysandú—Salto con una frecuencia de 2 vuelos semanales, (vuelo 901-902), y a modificar las frecuencias de los vuelos 9-10, aprobadas por resolución N.o 21.489 de fecha 29 de abril de 1958, de tres vuelos semanales a cuatro.

2.o La presente autorización, en lo que sea pertinente, queda supeditada en cuanto a su vigencia, al permiso que debe otorgar el Gobierno de la República Argentina.

3.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

18

Resolución. Se autoriza a realizar las pruebas de Concurso para la beca instituída por los Estados Unidos de América para el Curso 6-A-C2 "Oficial de Ba. de A. de Campaña y Proyectiles Cohetes" y se integra el Tribunal Examinador.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 22.051).

Montevideo 7 de agosto de 1958.

Visto el Oficio N.o 8320|958 de la Inspección General del Ejército por el que propone la realización de Concurso para la beca instituída por los Estados Unidos de América para realizar el Curso 6-A-C2 "Oficial de Ba. de A. de Campaña y Proyectiles Cohetes" que comienza el próximo 10 de setiembre;

Atento: 1.o) A lo preceptuado por el artículo 273 de la ley N.o 10.757 (Orgánica Militar) y su Reglamentación;
2.o) A que la Inspección General del Ejército propone la integración del Tribunal Examinador, y como fecha de realización del Concurso el 20 de agosto próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Inspección General del Ejército a realizar el 20 de agosto próximo las pruebas de Concurso para la beca instituída por los Estados Unidos de América para realizar el Curso 6-A-C2 "Oficial de Ba. de A. de Campaña y Proyectiles Cohetes" que comienza el próximo 10 de setiembre.

2.o Integrar el Tribunal Examinador para la realización del Concurso a que se refiere el apartado 1.o de esta resolución, con los señores Coronel don Santiago Heber Pomoli, como Presidente, el Teniente Coronel don Eduardo Modugno y Mayor don Lem P. Martínez Punschke, como Vocales y el Mayor don José A. Fons, como Secretario.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Decreto. Se aprueba el precio para la venta del sulfato de cobre producido por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Vista la gestión de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland en la que solicita la aprobación del precio de venta de $ 1.400.00 la tonelada del sulfato de cobre de su producción;

Resultando que el precio de venta que rige desde 1955 es de $ 1.120.00 la tonelada, fijado en oportunidad de que su costo de producción se hallaba muy por debajo del actual;

Resultando que la determinación del precio de venta del producto señalado, que antes vendía el Instituto de Química Industrial, hoy anexado a la ANCAP por disposición de la ley Nº 12.376, no puede ser sometida al mismo régimen que los restantes renglones producidos por dicho Ente, ya que el mismo soporta una acentuada competencia proveniente de la actividad privada, obligando en consecuencia a prescindir de los guarismos de costo, para ajustar las cifras a las que rigen en el mercado;

Considerando que en base a lo expuesto en el resultando precedente, y a que el sulfato de cobre es esencialmente utilizado en la industria vitivinícola, que desempeña un papel importante en la economía del país, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado por el organismo peticionante;

Atento a lo establecido en el artículo 3º inciso F) de la ley Nº 8.764, de fecha 15 de octubre de 1931,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Aprobar el precio de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) la tonelada, fijado por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la venta del sulfato de cobre de su producción.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — **Justo José Orozco**, Secretario.

20

Resolución. Se proroga el plazo para realizar unas exportaciones de arroz elaborado

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Visto el escrito de la Gremial de Molinos Arroceros de la Unión Industrial Uruguaya en el que solicita se prorrogue hasta el 31 de diciembre próximo el plazo para realizar los cupos de exportaciones de arroz elaborado autorizados por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de abril y 26 de junio últimos;

Considerando que el país tiene interés en facilitar esas exportaciones; y

Atento a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre próximo el plazo para realizar los cupos de exportación de arroz elaborado autorizados por las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de abril y 26 de junio últimos.

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

21

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Soprani"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Soprani", acta Nº 48.204, formulada por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 21 (música);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Soprano Di Silvio y C.S.A., de Italia, alegando que la marca de que se trata es el apellido de uno de sus integrantes y constituye una marca mundialmente acreditada para distinguir aparatos musicales;

Considerando que la firma recurrente ha probado los extremos invocados en su recurso, es decir la propiedad del nombre y de la marca, por lo que procede hacer lugar a su oposición, atento a lo que establecen los incisos 10 y 12 del artículo 2º de la ley de la materia Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, (249|948);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Soprani", acta Nº 48.204, formulada por los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Vi-Hemomalt"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Vi-Hemomalt" acta Nº 42.899, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opusieron a fs. 8 la firma Droguería Surraco S. A., de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Hemalt", Nº 37.446, que cubre los artículos de la clase 9; y a fs. 18 vlta., la Dirección de la Propiedad Industrial con las marcas "Hemodal" y la ya citada "Hemalt", que distinguen artículos de la clase 9;

Considerando que entre las marcas "Hemodal" y "Vi-Hemomalt", existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso formulado con esta marca, atento a lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (411|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Vi-Hemomalt", acta Nº 42.899, formulada por el señor Mario C. Isola, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "A.N.A." (Agencia Noticiosa Asociada)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "A.N.A." (Agencia Noticiosa Asociada), acta Nº 57.647, formulada por el señor Jorge I. Laske, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir los artículos de la clase 12 (electricidad);

Resultando que a la presente gestión se opuso la Agencia Nacional de Informaciones Ltda., (A.N.I.), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "ANI", de su propiedad, que distingue actividades similares;

Considerando que entre las siglas "A.N.A." y "A.N.I." —elementos principales y característicos de ambas marcas,— existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas, por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 2º, 3º, 10 y 18 de la ley de la materia Nº 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (148|51);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "A.N.A." (Agencia Noticiosa Asociada). acta Nº 57.647, formulada por el señor Jorge I. Laske, de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Hexanitrol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Hexanitrol", acta Nº 51.079, formulada por el señor José María Bernabó, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9 (droguería y productos químicos);

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Mario C. Isola, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Hexani-

tromanitol", que se tramita bajo acta Nº 45.917, y que cubre los mismos artículos;

Considerando que entre las marcas "Hexanitrol" y "Hexanitromanitol" existen notorias semejanzas gráficas y fonéticas por lo que procede hacer lugar al recurso deducido, atento a lo que disponen los artículos 10 y 18 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, de la Dirección de la Propiedad Industrial, y del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (477|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Hexanitrol", acta Nº 51.079, formulada por el señor José María Bernabó, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco,** Secretario.

25

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Duchess of York"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Duchess of York", acta Nº 48.778, formulada por el señor Carlos Regalía, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 10 (perfumería y tocador);

Resultando que a la presente gestión se opuso Chebi Hnos. y Herrero, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Duquesa" de su propiedad, que distingue los mismos artículos;

También se opone de oficio, la Dirección de la Propiedad Industrial con las marcas "Duchesse" y "York Thisbe";

Considerando que la denominación Duchess of York constituye un título nobiliario que identifica a la viuda del extinto Duque de York, por lo que su registro debe contar con el consentimiento que para tales casos exige el inciso 9º del artículo 2º de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (250|951);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Duchess of York", acta Nº 48.778, formulada por el señor Carlos Regalía, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco,** Secretario.

26

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Masciadri"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Masciadri", acta Nº 54.469, formulada por Albini y García, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 11 (máquina para la industria y la agricultura) y 12 (electricidad);

Resultando que a la presente gestión se opuso la Oficina Comercial de la Legación de Italia, en el Uruguay, alegando que la marca de que se trata coincide con el nombre de la firma R. Masciadri, de Milán productora de maquinaria para la industria textil;

Resultando que conferida vista de dicho recurso a la firma peticionaria, ésta, después de solicitar una prórroga de 90 días, contesta manifestando que la oposición "no corresponde a parte interesada y no se ajusta a lo dispuesto en nuestra ley de marcas para los casos de oposiciones";

Considerando que la firma peticionaria no niega, pues el hecho de que la denominación propuesta corresponde a una firma extranjera. Por el contrario, parece confirmarlo al expresar que la recurrente no es la "parte interesada". Ello hace procedente aplicar al caso lo dispuesto por el artículo 14 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940, de acuerdo con el cual el registro de marcas extranjeras sólo puede ser solicitada por sus legítimos propietarios.

Considerando, además, que según lo expuesto por la Oficina Comercial de la Legación de Italia, la palabra Masciadri configura un apellido y el nombre de la firma extranjera de referencia por lo que, además, impediría el registro solicitado lo dispuesto en los incisos 9 y 10 del artículo 2º de la ley de la materia citada;

Oídas la Cámara Nacional de Comercio y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (32|950);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Masciadri", formulada bajo acta Nº 54.469, por Albini y García, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco,** Secretario.

27

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Colorín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Colorín", acta Nº 47.475, formulada por los señores Oscar Vidot y Saúl Giacobre, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 7 (pinturería);

Resultando que a la presente gestión se opusieron las firmas Brussoni Hnos. y Ramón Barreira e hijos, alegando que la marca de que se trata no puede constituir marca para colores y pinturas, por ser de uso común para tales artículos;

Considerando que, en efecto, la expresión Colorín carece de novedad y especialidad para distinguir los artículos de la clase 7, por lo que le alcanzan las prohibiciones contenidas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2º de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (1344|51) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Colorín", formulada bajo acta Nº 47.475, por los señores Oscar Vidot y Saúl Giacobre, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. Justo José Orozco,** Secretario.

28

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "India Tyre & Rubber Company Limited"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "India Tyre & Rubber Company Limited", acta Nº 52.520, formulada por The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 24 (transportes en general);

Resultando que a la presente gestión se opuso The General Tire & Rubber Company, de Estados Unidos de América, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "India" Nº 36.497, de su propiedad, que distingue

cubiertas, neumáticos para vehículos compuestos de goma o goma y tela y cámaras (clase 24).

Considerando que tal como lo manifiesta el señor Fiscal dictaminante: "Es evidente que si la marca "India Tyre Rubber Company Limited", es propiedad de una firma de Inchinnan, Escocia, dicha locución no puede registrarse a nombre de The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited, de Montevideo".

Además, dado su carácter de marca extranjera, deberá presentarse el certificado de inscripción en el país de origen, de acuerdo a lo que dispone el inciso 2º de la ley número 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando, además, que la expresión "India", que integra el conjunto de la marca presentada y que ocupa en el mismo una función distintiva preponderante, está ya registrada como marca por la opositora para artículos de la misma clase, lo que, de por sí, constituiría también un impedimento para la concesión del registro que se solicita atento a lo que disponen los artículos 3, 10 y 18 de la ley citada;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1101|50);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "India Tyre & Rubber Company Limited", formulada bajo acta número 52.520, por The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco**, Secretario.

29

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Skapyor-Establecimientos-Eska"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Skapyor-Establecimientos-Eska", acta Nº 32.884, formulada por los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9, con excepción de medicinas para enfermedades del sistema nervioso;

Resultando que a la presenta gestión se opusieron a fs. 7 la firma Bernardo Marchese, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Sanapior" Nº 29.153, de su propiedad, que protege un medicamento para el tratamiento de la piorrea de la clase 9; y a fs. 12 la firma Smith, Kline and Franch Laboratories de Filadelfia, Estados Unidos, deduce oposición a esta gestión por entender que la marca propuesta es confundible con la que le pertenece "Neuro-Fosfato-Eskay" Nº 20.648, que protege medicamentos de la clase 9;

Considerando que de acuerdo con la propia declaración de la peticionaria la marca que pretende inscribir pertenece a Establecimientos Eska de Francia, con cuya autorización actúa.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de la materia Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940 y el decreto de 4 de setiembre de 1948, la gestión de que se trata sólo puede ser realizada por el propietario de la marca, por lo que procede desestimar esta solicitud;

Oído el Ministerio de Salud Pública;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (737-50) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Skapyor-Establecimientos-Eska", formulada bajo acta Nº 32.884, por los señores José J. Vallarino Sociedad Comercial de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **HECTOR A. GRAUERT.** **Justo José Orozco**, Secretario.

30

Resolución. Se concede el registro de la marca "Chanti-Fruit"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de julio de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca "Chanti-Fruit", acta Nº 37.596, formulada por el señor José Faroppa S. C., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1 (artículos de almacén de comestibles, etc.):

Resultando que a la presente gestión se opuso a fs. 7, la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad "Chantilly". Nº 26.468, que distingue "galletitas, confituras y productos de confitería en general", de la clase 1; y a fs. 9, las firmas La Ruina Hnos. & Cía., Juan B. Gregorini y Francisco Rodríguez, Bernardo Korpus, José Bonomo e I. B. Schneider, de Montevideo, alegando que a la marca propuesta le alcanzan las prohibiciones contenidas en el artículo 2º de la ley Nº 9.956;

Considerando que entre las marcas "Chanti-Fruit" y "Chantilly" existen claras diferencias que hacen imposible toda confusión, por lo que no procede hacer lugar al recurso formulado con esta última;

Considerando asimismo que la oposición colectiva deducida por estimar que la figura de una frutilla que luce la etiqueta es de uso común tampoco procede, desde que ese elemento emblemático sólo figura como integrante del conjunto, sin que ello pueda significar el otorgamiento de derechos privativos de uso;

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (1154|950);

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Chanti-Fruit", acta número 37.596, formulada por el señor José Faroppa S. C., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. **Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

31

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland y se convoca para la elección de delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para la Compañía Uruguaya de Cemento Portland;

Resultando: I) El Consejo anterior laudó con fecha 30 de noviembre de 1956, y posteriormente, el 3 de diciembre de 1957, emitió un laudo complementario en el que efectuó un ajuste en los salarios en función de la oscilación experimentada por el costo de la vida entre noviembre de 1956 y diciembre de 1957;

II) Al igual que en el caso de los Consejos de Salarios de Plomeros, Cloaquistas, Calefaccionistas, Yeseros, Galponeros, etc. y de la Industria de la Madera, se reprodujo la situación de haberse previsto en el laudo dictado (30 de noviembre de 1956) una actualización de salarios al vencimiento del año de la fecha del laudo. Los trabajadores en reuniones mantenidas sostienen que al aceptar esa actualización, realizada por el laudo complementario de 3 de diciembre de 1957, no se afectó en nada la disposición del artículo 30 de la ley relativa al plazo para la nueva convocatoria;

Considerando: I) El Poder Ejecutivo fijó posición al respecto al decidir la nueva convocatoria del Consejo de Sala-

rios para Plomeros, Cloaquistas, Yeseros. Escultores, Moldeadores, Calefaccionistas, Galponeros, etc. (decreto de 31 de julio de 1958), entendiendo que como lo ha sostenido reiteradamente en diversas apelaciones. los Consejos de Salarios sólo pueden laudar una vez, por lo cual, al fijar salarios el 30 de noviembre de 1956, el Consejo se despojó de la potestad de volver a pronunciarse en materia de retribuciones. De ahí surge la naturaleza convencional del segundo fallo (de 3 de diciembre de 1957) y la procedencia de la convocatoria por aplicación de la norma contenida en el artículo 36 de la ley de la materia que atribuye a los Consejos de Salarios competencia privativa en materia de salarios y sus categorías no obstante dejar subsistentes —en cuanto no se opongan a la ley N.o 10.449 las de Trabajo a Domicilio— N.o 9.910 —y de Convenios celebrados entre patronos y trabajadores— N.o 9.675;

II) No habiéndose establecido en el segundo pronunciamiento previsión alguna que modifique o limite en el tiempo el plazo de un año a contarse de la fecha firme del laudo (30 de noviembre de 1956) fijada en el artículo 30 de la ley, corresponde acceder a lo solicitado;

Por tales fundamentos:

De acuerdo con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 1213|1958),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland.

Art. 2.o Convócase a los trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus representantes ante el Consejo.

La Empresa hará conocer directamente al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios las personas que asumirán su representación ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para el registro de listas; dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco,** Secretario.

32

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la Industria de la Construcción y afines del Departamento de Salto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de agosto de 1958.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para la Construcción del Departamento de Salto; por el cual se determinan salarios mínimos y demás condiciones de labor para los trabajadores comprendidos en su jurisdicción,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO

Salto, agosto 6 de 1958. — El Consejo de Salarios para la Construcción y Afines del Departamento de Salto, fijó los siguientes jornales, sueldos y condiciones de trabajo para el gremio de la Construción: Peón y|o Canchero; jornal para mayores de 18 años, $ 11.00; Medio Oficial, jornal $ 11.76; Oficial, jornal $ 13.58; Oficial Finalista, jornal pesos 14.28; Oficial Frentista, jornal $ 14.84; Chofer: persona que realiza exclusivamente esta tarea, jornal $ 13.44. Cuando no hubiere tarea de chofer, éste podrá desempeñar cualquier otra tarea en la obra percibiendo el salario correspondiente a la tarea que realice; Sereno, jornal $ 9.38; Capataz, jornal $ 16.24; Peón de 16 a 18 años, jornal $ 6.86; Aprendiz de Medio Oficial, jornal pesos 7.00; Hora de trabajo en hormigón: pesos 1.90 la hora.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Los empleados de escritorio y los no previstos en el presente laudo, tendrán un aumento en sus respectivas asignaciones de un 30 o|o.

B) En los trabajos efectuados fuera del radio urbano, el patrono proporcionará gratuitamente conducción y comida al trabajador, si éste, obligadamente debe comer en el lugar de trabajo. Puede considerarse eximido el patrono de la segunda obligación mediante el pago de pesos 2.00 diarios, obligándose siempre a llevar y traer al trabajador de los lugares de trabajo. Se considera radio Suburbano, el radio actual demarcado por el Concejo Departamental, ampliado en dos kilómetros.

C) Exceptuando al Chofer, los trabajadores que realicen distintas tareas, serán remunerados con la mayor laudada.

D) Los jornales y condiciones de trabajo, comenzarán a regir a partir del día 7 de agosto de 1958.

E) Quedan vigentes, las categorizaciones del laudo de 11 de octubre de 1955, como asimismo los apartados de las disposiciones generales del mismo laudo que no se opongan al presente.

F) Los salarios y aumentos del presente laudo fueron votados por unanimidad, no así las categorizaciones que fueron observadas por la D. P. en la constancia que sigue al pie del laudo.

Constancia de la Delegación Patronal

La D. P. deja constancia que vota discorde las categorizaciones del laudo, fundamentalmente en lo que se refiere al Peón, porque entiende que debe existir una diferencia en el jornal en favor del peón ya práctico en las tareas de la construcción, cuya diferencia de trabajo y rendimiento con el peón que recién se inicia, es manifiesta. De ahí surge que haya planteado sin éxito en el seno del Consejo, el término de 100 días como aprendizaje o para ponerse práctico el peón que recién ingresa a la construcción, con una deducción del 6 o|o, hasta cumplir dicha etapa, en que ganaría la totalidad del jornal votado.

Constancia de la Delegación Obrera

Deja constancia de la buena voluntad puesta de manifiesto por la Delegación Patronal para laudar, como así también agradece la eficaz actuación de los Delegados del Poder Ejecutivo, que contribuyeron a la realización del laudo.

Fermín I. Pose, Pte. D. P. E.; Dr. Juan J. Artegoytia; Dr. Raúl Otero Muguerza, Delegados del Poder Ejecutivo. — Andrés M. de los Santos; Jacobo Zubi, Delegados Patronales. — Arturo Domínguez; Miguel Montero, Delegados Obreros. — Julio Escanellas, Secretario.

33

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 7 de agosto de 1958.

Fábricas de Aceites Comestibles

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Cr. Oscar Núñez Orens, Químico Industrial Ernesto Liesegang e Ing. Agrónomo Horacio Sánchez Rogé.

Comuníquese y publíquese.

Transporte y Fletes, grupo 2, Ramas A y B

Nómbrase delegados patronales de oficio ante el referido Consejo de Salarios a los señores Antonio Dabo y Juan Carlos Beltrand, como titulares y señores Carlos O. Patrón y José Vázquez, como suplentes.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Papel, Cartón, etc. —Grupo 17-B (Personal de Dirección y Administración)

Nómbrase Miembros de los referidos Consejos de Salarios a los señores Ing. Juan Parrillo, Dr. Teófilo Real y Cr. Manuel Gutiérrez Fabre.

Comuníquese y publíquese.

Fábricas de Artículos de Material Plástico

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Prof. Nelson López Hubert, Arturo Ochoteco y Cr. Luis A. Givogre.

Comuníquese y publíquese.

Industria del Cuero, Calzados y anexos, Grupo 8

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Dr. Ramón Guerrero Flores, Cr. Lorenzo Impemba y Dr. Juan Andrés Salgado Gómez.

Comuníquese y publíquese.

Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A.

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del cargo de Miembro de los referidos Consejos de Salarios al señor Cr. Alberto Baccino Stratta y nómbrase para subrogarlo al señor Contador Alberto Rossi.

Comuníquese y publíquese.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda, el día 12 de agosto de 1958.

1130—No se hace lugar a la gestión iniciada por el funcionario de la Administración de Lotería, señor Ruben Scarone, reclamando diferencia de sueldo.

1131—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ramiro Imizcoz, del cargo de Jefe de 2.a de la División Contralor de la Dirección General de Aduanas.

1132—Se acepta la renuncia presentada por el señor Casimiro Chápores, del cargo de Guarda de 2.a Clase de la Dirección General de Aduanas.

1133—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Lauro C. Méndez, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1134—No se hace lugar al recurso interpuesto contra la resolución del Poder Ejecutivo por el funcionario de la Dirección General de Catastro, señor Alberto J. Salgado Lacerot, de fecha 30 de abril de 1957.

1135—No se hace lugar al recurso interpuesto por el funcionario señor Antonio Sanz García, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1136—No se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Juan Alfredo Magg Saa, contra la resolución del Poder Ejecutivo de 23 de mayo de 1956, por la que se efectuaron promociones en la Contaduría General de la Nación.

1137—Se resuelve dirigir Mensaje al Senado, solicitando la venia correspondiente para destituír de su empleo al funcionario de la Dirección General de Catastro, señor Héctor Olivera Fernández, por razones de enfermedad.

1138—Mensaje al Senado relacionado con el asunto que antecede.

1139—Decreto eliminando la condición del apartado C) del artículo 16.o del de 17 de diciembre de 1957, a los delegados de los funcionarios técnicos de la Secretaría del Ministerio de Hacienda.

1140—Se autoriza al Titular de la Agencia de Quinielas N.o 71 de esta Capital, señor Vicente Tessore Marengo, a compartir la ejecución del servicio con su esposa e hijo.

1141—Se autoriza al Titular de la Agencia de Quinielas N.o 69 de esta Capital, señor José Flumini, a compartir la ejecución del servicio con sus hijos.

1142—Se autoriza al señor Luis Aguerre Cat, funcionario de la Contaduría General de la Nación, para seguir usufructuando la beca que le fuera concedida por la Administración de Asistencia Técnica, por el término de 4 meses.

1143—Se concede al señor Pablo Palermo de la Dirección General de Estadística y Censos, licencia extraordinaria con goce de sueldo para usufructuar una beca concedida por la O.N.U. desde el 11 de agosto hasta el 30 de noviembre de 1958.

1144—Se prorroga la licencia extraordinaria, con goce de sueldo, concedida a la señorita María Guadalupe García, de la Contaduría General de la Nación, por resolución de 11 de marzo de 1958.

1145—Sociedad Anónima Acena. Prórroga de plazo para integración de los mínimos legales de su capital.

1146—Carrau, Urioste Braga y Compañía S. A. Aprobación de estatuto.

1147—Divino S. A. Aprobación de estatuto.

1148—Cumelen S. A. Aprobación de estatuto.

1149—Los Incas S. A. Aprobación de estatuto.

1150—Financiera Sarmiento S. A. Aprobación de estatuto.

1151—Inmobiliaria y Agropecuaria El Trebol S. A. Aprobación de estatuto

1152—Los Cisnes S. A. Aprobación de estatuto.

1153—Financiera Monroe S. A. Aprobación de estatuto.

1154—Hotel Balneario La Florida S. A. Aprobación de estatuto.

1155—Tupambay S. A. Aprobación de estatuto.

1156—Cuenca del Plata S. A. Aprobación de estatuto.

1157—Financiera Defensa S. A. Aprobación de estatuto.

1158—Industria Papelera Uruguaya S. A. Aumento de capital.

1159—Eleska S. A. Aumento de ca-

1160—Imbriaco Hnos. S. A. Aumento de capital.

1161—Compañía de Rentas e Inversiones S. A. (COREINSA) Reforma estatutaria.

1162—Sorrento S. A. Aumento de capital.

1163—Zanoni S. A. Reforma estatutaria. (Cambia su denominación por "Ferreterías Unidas S. A.").

1164—Doris S. A. Aumento de capital.

1165—Cometa S. A. Cancelación de personería jurídica.

1166—Se autoriza a la Cotnadíru

1166—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reintegrar la suma de $ 5.402.01 por concepto de depósitos paralizados, a los solicitantes de la relación 578.

1167—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, por el que se autoriza a la Administración Nacional de Puertos para proceder a la desafectación de los bienes inmuebles de dicho Instituto N.os 4505 y 4506, y enajenados a favor de la Comisión Financiera de la Rambla Sur.

1168—Se autoriza el refuerzo por vía de transposición del rubro 2.09 del Item 4.03, Contaduría General de la Nación, en la suma de $ 11.000.

1169—Se deja sin efecto la resolución de noviembre 26 de 1957, que autoriza a la Contaduría General de la Nación para adquirir una bomba circuladora a la firma Félix Castillo (h).

1171—Resolución reiterando el pago de la orden de transferencia N.o 2854|58 con cargo al Fondo de Diferencias de Cambio, por $ 2.362.50.

1172—Asociación Honoraria de Salvamentos Marítimos y Fluviales. Se exonera a dicha Asociación del pago de los proventos portuarios devengados por servicio de grúa en la botadura de la lancha "Ades I".

1173—C.V. Metzen. Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito de mercaderías y materias primas, en la Zona Franca de Colonia.

1174—Nibo Plast S.A.C.I. Se autoriza a dicha firma para establecer un depósito de mercaderías y materias primas, en la Zona Franca de Colonia.

1175—Roberto Slowak S. A. y Alejandro Julio S. A. Se autoriza a dichas firmas para establecer en forma conjunta en la Zona Franca de Colonia, un depósito para el almacenaje de hilados, anilinas, etc.

1176—J.B. Tejerías. Se confirma una resolución de la Dirección General de Aduanas, no haciendo lugar a su denuncia contra la Legación de Checoeslovaquia.

1177—Dirección General de Aduanas. Decreto modificando disposiciones tarifarias de la Sección VI de la Tarifa de Importación.

1178—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitando el expediente caratulado: N.o 57, año 1949. Sumario instruído contra la Administración Nacional de Puertos. Reembarco de cigarrillos vapor "Tacoma" por imputación de infracción aduanera. Denunciante Santiago Bosque.

1179 al 1191—Relación de mensajes al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo los siguientes expedientes:

1179—Julio Raicher. Devolución impuesto a las ventas.

1180—Adolfo Steintz. Solicitud devolución del adicional municipal establecido por la ley 11.858 de 19|9|1952.

1181—José A. Schapire. Solicitud devolución impuesto a las ventas.

1182—Agencia Marítima Dodero S. A. Solicitud devolución adicionales al sustitutivo del de herencias.

1183—Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. Solicitud devolución adicionales al sustituivo del de herencias.

1184—Corregidor S. A. Solicitud devolución impuestos adicionales al sustitutivo del de herencias.

1185—Juan Cavajani S. A. Solicitud devolución adicionales al sustitutivo del de herencias.

1186—Banco Palestino Uruguayo. Solicitud devolución adicionales al sustitutivo del de herencias.

1187—Agencia Marítima Dodero S. A. Solicitud devolución adicional al sustitutivo del de herencias.

1188—Gulma Martínez Silveira. Devolución impuesto suntuario por importación de un automóvil.

1189—Julio A. Marione. Infracción a las disposiciones sobre vinos.

1190—Juan A. Rapetti y Hnos. Infracción a las disposiciones sobre vinos.

1191—Carrera Hnos. Infracciones a varias disposiciones de Impuestos Internos.

1192—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señora Norma Inés Marchese de Dotta.

1193—Se confirma la resolución de 1.o de noviembre de 1956, por la cual se ascendió a Jefe de 2.a en la Dirección General de Catastro, al Jefe de 3.a, señor Emilio Dutra Corbo.

1194—Cassarino Hnos. Se confirma la resolución de la Comisión H. del Contralor de Exportaciones e Importaciones, que le aplicó una multa de $ 250.00 por embarque sin permiso previo.

1195—Unión de Protección a la Infancia. Se autoriza la exportación "sin operación cambiaria", libre de derecho y demás gravámenes fiscales, de 10 bolsas de arroz con destino a la República Argentina.

1196—Se nombra Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital, a la señorita Berta Esperanza Castro.

1197—Decreto por el que se exceptúa a la Oficina de Ganancias Elevadas del cumplimiento del decreto de 13 de mayo de 1958, artículo 2.o, y se autoriza al Banco República a transferir mensualmente al Fondo Fomento de los Ferrocarriles del Uruguay, con débito al Tesoro Nacional, las reservas afectadas a A.F.E.

1198—Duralta S. A. Aprobación de estatuto.

1199—Lydia S. A. Aprobación de estatuto.

1200—Se adjudica a la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) la licitación pública efectuada por la Contaduría General de la Nación para la provisión de 7.000 resmas de papel para actuaciones, por un total de $ 115.500.00.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 147. — En Montevideo, el día siete del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Sra. Margarita Magnoni de Retamoso, $ 776.66 mensuales, fíjase en $ 9.59 mensuales el beneficio que otorga el art. 6.o de la Ley N.o 11.326, en la pensión de la Sra. María E. Mendoza, Sra. María A. Pietra de Caunegre, $ 90.16 mensuales; suspéndese el beneficio que establece el artículo 3.o de la Ley N.o 12.081, en al pensión de la Srta. Reyna O. Barú Lassus.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.o 910. — En Montevideo, el día siete del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Corneta del Batallón de Infantería N.o 9, Francisco Santana, $ 90.75, Cabo del Reg. Cab. N.o 4, Clemente I. Burguez Oliva, $ 146.85.

Modificaciones de Retiro

Sdo. retirado Arquimio Borba, pesos 296.41; mantiénese la Resolución de fecha 17 de Octubre de 1957, relativa al haber de retiro del Sdo. Matías Román del Río; Sdo. retirado Fermín Farías. $ 266.66.

Pensiones

Sra. Victa E. Valera de Paseyro, pesos 39.66 mensuales; Sra. Leocadia Altez de Valera y Srta. Nelly F. Valera, $ 39.66 mensuales cada una; Sra. Ramona Ramírez de Serna, $ 58.75 mensuales; Sras. Rosa Delfino, Angela Silva de Peña y Srtas. María R. Peña Delfino y Dora Peña Silva, $ 30.00 mensuales a cada una; Srta. María del Carmen Melchor Montiel y menor Mirta B. Melchor Montiel, pesos 35.00 mensuales a cada una y Sra. Constancia A. Montiel Costa de Melchor, pesos 35.00 mensuales (21.844) N.o 5, Sra. Jovina García Barreto, pesos 50.00 mensuales.

Compensaciones Especiales

A partir del 1.o de Febrero de 1958, N.o 1, Sargento PAM de la E.T.A., Angel Barrios, $ 15.00; Sargento PAM de la E.T.A., Enzo A. Fernández, $ 15.00; Sargento PAM, de la Dirección G. de T. Alm. Generales y Servicios, Luis Acha Clavijo, $ 15.00; a partir del 15 de Febrero de 1958, Cabo del Regimiento Cab. N.o 6, Julio M. Da Silva, $ 21.00; a partir del 1.o de Julio de 1958, Sargento del Reg. Cab. N.o 3, Idilio Silva, $ 18.00, Cabo del Batallón de Infantería N.o 2, Juan Mederos, $ 7.00, Cabo de la E. M., Noitedes D. Fontes, $ 7.00, Cabo de la E. M., Ernesto S. Bianchi, $ 7.00; a partir del 13 de Julio de 1958, Sargento del Reg. Cab. N.o 7, Rómulo I. González, $ 36.00; a partir del 15 de Julio de 1958, Sargento del Reg. Cab. N.o 8, Amaro T. Lima Olivera, $ 18.00, Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 1, Victorio M. Sena, $ 7.00, Cabo del S. G. M., Weimar Correa, $ 7.00, Sargento del P. T. E., Pedro Somma, pesos 54.00.

Asignaciones de Rancho en Metálico

Se concede a partir del 1.o del corriente mes, a favor del siguiente personal: Sdo. de la I.G.E.. Víctor Caetano Guadalupe; Sargento de la I.G.E.. Rosibel Iraola y Sdos. de la I.G.E., Artigas Silva Chaves, Ramón Cumini Pereira, Wáshington Freitas, Atilio Arrua y Rubén L. Giménez Turci; Sdos. del S.G.M. Hildebrando Gómez González, Rubén N. Bueno Araújo, César Márquez Rodríguez, Carlos Pérez Martínez, Clemente Viña Laborde y Carlos Rosendo de Mello Rugnitz.

Extiéndase las Resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 13 de agosto de 1958

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizados por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, se concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación las que deberán llevar el título de Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

16.243—"Jarabe Diotal", gestionada por la Químico Farmacéutica Sara García de Dubra y elaborada en los Laboratorios del Instituto Científico Uruguayo.

16.202—"Berubin Leo" 1.000 mg. gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en el Laboratorio Leo de Dinamarca e importada por Pablo Ferrando.

16.233—"Predasin" gestionada por el Químico Farmacéutico Alfredo Herrero y elaborada en el Laboratorio Glaxo de Londres, Inglaterra, importada por Glaxo de Uruguay.

16.241—"Mazol" Clausen, gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Loedel y elaborada en los Laboratorios Clausen, Industrias Químicas W. E. Baethgen S. A.

16.204—"Oubaina Julius" (cajas de 3 ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Méndez Nocetti y elaborada en los Laboratorios Julius Lacman de Hamburgo e importada por la firma Pablo Ferrando S. A.

(No sujetas a receta profesional)

6.012—"Anacin", gestionada por el Químico Farmacéutico W. Gambardella y elaborada en el Laboratorio Whitehall Pharmacal de New York EE. UU. y distribuída en el Uruguay por Laboratorios Americanos.

16.210—"Sulfato de Cobre" (SO_4Cu, $5H_2O$), gestionada por la Químico Farmacéutica Virginia C. de Bocage y elaborada por el Departamento de Productos Químicos Industriales de A.N.C.A.P.

997—"Formitrol", gestionada por el Químico Farmacéutico W. Ayala Bonilla y elaborada en el Laboratorio Celsius Montevideo.

4934—"Vaselax Nobel N.o 6", gestionada por la Químico Farmacéutica Blanca Gayé de Areán y elaborada en el Laboratorio Nobel.

16.223—"Sales Radox", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en los Laboratorios E. Griffiths Hughes Ltda. de Manchester (Inglaterra) representados en el Uruguay por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

4936—"Vaselax N.o 2 Nobel", gestionada por la Químico Farmacéutica Blanca E. Gayé de Areán y elaborada en los Laboratorios Nobel.

Productos de tocador

16.231—"Supersealer" gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema y elaborada en los Laboratorios de la firma José C. Cadenazzi S. A.

16.217—"Crema de afeitar Derby", elaborada en los Laboratorios Nieto Clavera y gestionada por la Químico Farmacéutica Dolores Do Pazo de Cabrera.

766 Serie A. T.—"Talco Brisas de Sevilla" perfumado, gestionado por la Químico Farmacéutica Nieves I. Zoppolo y elaborado en las Droguerías Chazini.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Esta publicación se compone en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1ª Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2ª Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección, que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3ª Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, trámite de la Suprema Corte de Justicia, etc.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 212 — Montevideo, Lunes 18 de Agosto de 1958 — Núm. 15483

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ... $ 0.80
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día " 0.60
Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .... " 0.40

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre .... $ 12.00
" año .... " 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 18.00
" año .... " 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años	" 2.00
" " " cinco años	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-88-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA DURAN DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11545 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERDA FELIX DE ARONSHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11848 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEMETRIA GUTIERREZ DE ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11818 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN MARTINEZ o MARTINEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11869 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña EMA DOS SANTOS DE DE OLIVEIRA, OLIVERA, OLIVEIRA, D'OLIVEIRA, D'OLIVERA o DE OLIVERA y de JULIO DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11663 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO CABRERA u ORIONTO BONIFACIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11969 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RODRIGUEZ de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12022 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMARA EUGENIA o EUGENIA DAMBORIANO o EUGENIA AMARA DAMBORIANA o EUGENIA DAMBORIANO DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12171 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOIRAN PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12172 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VILLANI o VILLAMI GALIETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12173 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CYR CYPOJRA CIECHANOWIECKA o CIECHANOWIECKI de MENDRZYCKI o MENDERZYCKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11745 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11820 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 9376 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22. Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CARICOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11744 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROUTIN de FOSSEMALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11549 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 28 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32606 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ASTIGIANO o ASTRIGIANO o ASTILLANO o ASTIGLIANO SAVIO (L.o 56, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11606 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SENANDE NOVO (L.o 57, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11629 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dicada en los autos caratulados: "PEREZ JULIO. Sucesión". (L.o 51 F.o 43), se emplaza a don Eustaquio Pérez Daleira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 11493 Ag.6-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANNA MARIE o MARIE ZIMMERMANN o HANDEL DE ZIMMERMANN (L.o 56, F.o 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9749 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ONETTI (L.o 57 Folio 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9575 Jn.25-v.jn 30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ACHILLE o AQUILES FONTANA, SANTE o FRANCESCO ALCESTE SANTE FONTANA BENEDETTI y CARLOS o CARLOS ALBINO GUIDO o CARLOS ALBINO FONTANA BENEDETTI (L.o 57, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 10702 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BARRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12174 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMPARO RODRIGUEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12175 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORRENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12176 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA IRENE STEFANO de MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12177 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión sucesión de MARIA LUISA CHECCHI o CHECCHI de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 12061 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TARRAGO de CAMBRALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12065 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DONATA SCORTA de PEZZOLANO, citándose a los herederos, acree-

dores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12066 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CONTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12067 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMEZ SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 12068 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO o GEMINO GHISSO o PABLO GEMINO GHIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11902 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MATONTE de MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11821 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o JUAN ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10'pub. 11822 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BUTTI LEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11823 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASTRO de LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11824 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LODEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11825 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADEL IGLESIAS NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11826 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO AQUILINO LAMELA o LAMELA del VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11827 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARTI o MARTI VIDAL de PERGOLA y de GERARDO PERGOLA o PERGOLA TRAMEITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11828 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALIPIO De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11830 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PAYTA o PAYTA VAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11831 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE RICCI de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10'pub. 11832 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLITERNO SICAR o SICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11833 Ag.12-v.ag.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVIGLIA o CAVIGLIA ROCCA de COSSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11834 Ag.12-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL MARIA LUISA BERRIOL ARDITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11835 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PADEGIMAS de KLIMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11783 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTA SIERRA de ALCAÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11665 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO BALERIO o VALERIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10'pub. 11829 Ag.12-v.ag 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GOMEZ o GOMEZ de DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12 00 10|pub. 11666 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRERA de VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11667 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO PAPARAMBORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11614 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11630 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI PASCUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11548 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO CAPELLI o CAPPELI o CAPELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11547 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA VARELA de ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958.—Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 11546 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado AMERICO DIAZ o DIAZ FERREIRA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6610 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado PILAR BETANCUR, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6611. My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil,

se hace saber la apertura de la sucesión del intestado HENRYK SKOWRONSKY, emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 6613 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y, a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JOAQUIN RODRIGUEZ, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
1) $48 00 40|pub. 6612 My.13-v.jn.4. Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOUNTY BIERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1958 — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11053 Jl.30-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GOBBO o GOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza al coheredero Juan Gobbo para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11073 Jl.30-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO GAMENARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12116 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIGINIO ROSAS o ROSAS VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11965 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GELCIO HERNANDEZ de SOUZA o de SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12020 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DIODATO CIRILO BIANCO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12021 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA FERREIRO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12070 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO TOMAS ASTRALDI o ARTURO ASTRALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12069 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR PAOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12000 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARDIÑAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11966 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DERTAD o DORTAT ADURIAN o ADOURIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11967 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERT JORIS RAYMOND NICOLAS GHYSELEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11968 Ag.14-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO BENAVIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11882 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL CAMBEIRO o CAMBEIRO ALBITE o CAMBEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11883 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA RAMONA o RAMONA o EUSTAQUIA CIRILA RAMONA BURGOS PIRIZ de DE HORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11884 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ZAJARES o ZACHAREC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11891 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GUIDA o GUIDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11885 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO ACEVEDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11886 Ag.13-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA REYES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11887 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PERRONE de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 11888 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVOLA GABARD de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11819 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIETA LENZI DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1958 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11664 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BRYNDZA WOZNIAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11717 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO QUEIROS NOBLEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11454 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GABRIEL FRINO o FRINO MASTRODOMENICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10526 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ NOGUEIRA (Libro 50 F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 12166 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS VALDES o VALDES GARCIA o BALDES CEDRES o VALDES CEDRES (50-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12168 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ORSI u ORSI ROVETA (50-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12169 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ

o ANTONIA DULCINEA PEREZ o PEREZ y PEREZ (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
$12.00 10 pub. 12170 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BESTULFO o VESTULFO o BESTURFO o BERTULFO o BISTOLFFO o BISDULFO o BERTUFO o BISTULFOS o BESTULFOS o BESTULFI o BESTUFFO o VESTULFFO o BESTULFFO o BESTUFES o BISTULFO o BISTULFI o BESTOLFO de RAPETTI o RAPPETTI o REPPETO o RAPETTO o RAPETE o RAPPETE o RAPETTES o REPETTOS (51-291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $20.00 10 pub. 12167 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA MARINELLI de LAPORTE o JULIA MARINELLI de LAPORTE (51-269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 12063 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SCHAPIRO o SCHAPIRO FREIDOVICH (50-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12064 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS GANTES (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11880 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ y LOPEZ o JOSE LOPEZ LOPEZ o JOSE LOPEZ (51-333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11817 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMARO o AMARO ANCEL de DEVINCENCI o DEVINCENZI (51-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11852 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA FANDIÑO o FANDIÑO de ARAUJO (51-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11881 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR SOZO (51-103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11853 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SOZO y de CARLOS MARIA SOZO (51-358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11854 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL BELLO de HARO (51-314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11604 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALOIS SCHLEBINGER o SCHLEBINGER KRANS o SCHLEBINGER KRAUS o ALOISIO SCHLEBINGER (51-294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11605 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SISA de CONCUSTELL (51-293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11590 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TORRES o TORRES GONZALEZ (51-231), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11591 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ZUCKER (51-100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11293 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MITJAVILA o MITCHAVILA o MITJAVILA FABREGA (51-20), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10376 Jl 28-v.set 1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GUZMAN CORTES (51-277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10562 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL BERTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11400 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CLAUDINA BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11865 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO FRANCO de BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11816 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA FLEISCHMANN o FLEISCHMANN WECHSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11842 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORRAL MUÑIZ de REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11843 Ag.12-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERGAMASCO o BERGAMASCO DENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11844 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CANALES de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11845 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o JOSE VICENTE PAINO MARITORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11846 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ HERNANDEZ de VERONESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11793 Ag.11-v.ag.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION MARTIN OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11662 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11628 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN GERMONE y de JUANA FANTTINO o FANTINO de GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trenta días, a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11847 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO GONÇALVES o JOSE LORENZO ROCHA GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11683 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JOSE DEBERNARDIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11743 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL ETCHEVERS o ETCHEVEREZ o ETHEVERZ de ZABALOY; de MARTIN ZABALOY o ZABOLOY y de MATILDE JOSEFA CASARETTO o GUYCERETTO de JACQUET o MATILDE JOSEFA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 11739 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11544 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALBERTO o ALBERTO ZAWILA MALOWSKI (L.o 44 F.o 667), citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32607 Ag.6-v.ag.16. Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BOUZAN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 11431 Ag.5-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN STJEPAN CELIC PULJANIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9680 Jn.27-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO ALARIO y doña ANTONIA ALARCON de ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido N.o 1584), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — María Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 12071 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de OMEDO MARTINEZ ARBIZU o ARBIZU, Libro 4 F.o 466); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Raúl A. Crottogini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11981 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO o DOMINGO CASIMIRO GULARTE y la de VALETINA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11694 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN PABLO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11875 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11707 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUIZ o VALENTINA CASILDA RUIZ HERNANDEZ o CASILDA V. RUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11679 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO TABÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Junio de 1958. — Guillermo A Ramos Actuario.
1) $12 00 10|pub. 11680 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA AMALIA NIEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11681 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CABRERA o JUAN FRANCISCO CABRERA OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12079 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12019 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO JULIO BACELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Diciembre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11803 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTANISLAO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12018 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, es hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CRUCES o FRANCISCO CRUZ o CRUSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11879 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEMO FUENTES o PEDRO CELESTINO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11682 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 8 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11912 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA AGUIAR de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 21 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11922 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11636 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORREA o JUAN FRANCISCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 1.o de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11637 Ag.8-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO APARICIO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12078 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA, MARTINA y FLORENCIO PEREZ o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 5 de Agosto de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11984 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PEREZ MARILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 4 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12110 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO GERMAN MAHR o MARR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12097 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SCOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12088 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMILO GRASSI RAMONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12089 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENTOS BRIZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12090 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CALISTO ROSAS o CALIXTO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12091 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROSSI AHLERS y GERONCIA RODRIGUEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12092 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12093 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12094 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA EPIFANIA o PRUDENCIA FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12095 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BORGES o BORGET de LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11861 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIANNINI CELIO o CARLOS ALBERTO GIANNINI CELIO o CARLOS GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11860 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11652 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JOSE BIDART SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11653 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVANO PORLEY DIAZ, SILVANO PORLEY HEBLING y OTILIA HEBLING DE PORLEY DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11654 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA PRAXEDES LUSARDO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11655 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOURDAN DE ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el próximo feriado judicial al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11656 Ag.9-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CHOZA o JUANA NICOLASA CHIOZZA o CHIOZA de D'ALOIA, DIALOIA, DEALOIA o DEALOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, 7 de Julio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11479 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BENITO CABALEIRO o CAVALEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Agosto de 1958.
1) $12.00 10|pub. 11603 Ag.8-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA CHIAPPORI de FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10756 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ECHABUR o ECHAVUR o CHABUR DE MAZA o MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Setiembre 27 de 1955. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11801 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ROSA CARDOSO de TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Agosto de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11760 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "WENCESLADA CAWEN DE TUDURI y OFELINA JUANA TUDURI. Sucesiones" (Libro 41 Folio 509), se cita llama y emplaza a doña Silvia Raquel Tudurí, para que comparezca en estos autos, dentro del término de cuarenta días, a manifestar si acepta o repudia las herencias de Wenceslada Cawen de Tudurí y de Juana Ofelina Tudurí. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 24 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $24.00 15|pub. 11763 Ag.11-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VALENTINA LEMEZ de RIVERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11762 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO ENCISO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11761 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA OLVEIRA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11534 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA ZARZA o CRISTINA ZARZA SARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 11533 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO SAINZ SANTELLAN o EULOGIO GREGORIO SAINZ SANTELLAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 28 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 10899 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LALLERA o LALLIERA o LAYERA de JARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12083 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12082 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 6 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11874 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima Feria Judicial. — Florida, Junio 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11897 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derech-

ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Ag.13v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FAUSTO IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 11898 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANACLETA RODRIGUEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11899 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA LOPEZ MORALES de CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11900 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURA IBARRA de ELORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11896 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12017 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA CUADRADO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11893 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA RANCAÑO de CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11894 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de Julio de 1958. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 11895 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO YERI o SEVERO YARIS o SEVERO YARI LUCCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12114 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GIRO o ABELARDO GIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12112 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12113 Ag.16-v.ag.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12115 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SISCAS o SESCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 16 de 1958. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12111 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ZENON LORENZO o ZENON DOROTEO LORENZO, citándose a los herederos, y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12030 Ag.15-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO F. RAMIREZ o EUSEBIO FELIPE RAMIREZ, HIGINIA o HINGININIA RAMIREZ y MONICO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12029 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO SEBASTIAN CANOURA o BERNARDINO CANOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12028 Ag.15-v.ag.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11535 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN URRUTIA o CECILIO MARTIN URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11536 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA o RAMONA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11537 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA BATISTA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11538 Ag.7-v.ag.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE LEON NUÑEZ o FRANCISCA DE LEON de RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 30 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11539 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME VICENTE GUSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11947 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDICH o ERICH ERNESTO SCHONFELDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11943 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL PIPERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11944 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA o AMELIA ADELINA MIGGONE o MIGGONES de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11952 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUS MARIA o MARIA JESUS ROLDAN de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11951 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA FERRARI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11948 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PIO MIGUEL POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11949 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROBLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11950 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA ZABALLO o ZAVALLO DE GARDIL, citándose a los herederos acreedo-

res y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11945 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCO DE GONZALEZ y de LAUREANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11946 Ag.14-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11980 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VIANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11956 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA BAYLE DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11955 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ZULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ o ISULMIRA CORREA de DIAZ o ISULMIRA TOMAS CORREA de DIAZ y DOROTEO BONIFACIO DIAZ o DOROTEO B. DIAZ o DOROTEO BONIFACIO DIAZ FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11919 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURILIA SUSANA LABADIE de MUÑOZ o MAURILIA SUSANA LAVADIE de NUÑEZ o MAURILIA SUSANA LABADIE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11767 Ag.11-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a las siguientes personas: Epifania García, Juana García de Neira, Sara García o Donata García, Isidro García, Guillermina García, o a sus causahabientes a título universal o singular bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o de lo que legalmente correspondiere. — Salto, Junio 7 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Andjuta.
1) $48.00 30|pub. 9663 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA GOMEZ de LEITES o PRUDENCIA GOMEZ de SOSA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Salto, Junio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12086 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCULINA DA SILVA de PEREIRA o MARCULINA da SILVA FERRAO de PEREIRA o MARCULINA FERRAO de PEREIRA o MARCOLINA da SILVA FERRAO o FERRON de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12085 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MASSARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11918 Ag.13-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SEGUNDA PERTUSATTI o MARIA PERTUSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11815 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EVA IZAGUIRRE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11797 Ag.11-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GAMBETTA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 26 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11586 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALVAREZ y de ESPERANZA MENDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12121 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LAGOS o LAGO de GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12122 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, Julio 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12184 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO SANTIAGO MATTIAUDA o CANDIDO SANTIAGO MATIAUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12185 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SANTOS CASTRO o ESTEBAN SANTOS CASTRO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12186 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO BAUZA o CELESTINO BAUZA y de CARMEN CURBELO de BAUZA o CARMEN CURVELO de BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 8 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12124 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA WIMMER de ELTEIN o ELVIRA WIBMER o WIMBER o WIDMER de ELTEIN o ETTLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12126 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11960 Ag.14-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA RODRIGUEZ de BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 24 de 1958.— Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11560 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CABARA o TOMAS CABARA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11561 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICTORA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Libertad Diciembre 16 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12123 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GABASTU de VERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de treinta días. — Libertad, Marzo 9 de 1957. — Domingo Repetto, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 12125 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIOVANINI o GIOVANONI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11808 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MARTINEZ de RUFIAN DELGADO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 11809 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA o PILAR JOAQUINA ARMENDARIZ MACHINANDIARENA de AZPIROZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 26 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 11810 Ag.12-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA JUANA CHELLE de ABAM-

BURU, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 11811 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BRITOS, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1958. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 11812 Ag.12-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12102 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIANA FERREIRA o FERREYRA ALVAREZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12103 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12104 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAXIMA GUTIERREZ de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12106 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ACEVEDO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12105 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EDUARDO VILLAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 30 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12101 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJA PEREZ de ARISMENDI, emplazándose a Catalino Pilar Arismendi, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — Tacuarembó, 10 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10923 Jl.28-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CRISTINO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10501 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10500 Jl.21-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don LUIS TURCHI, de doña ANTONIA ROSA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 1.o de Agosto de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 11648 Ag.9-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO SANCHEZ, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Julio de 1958. — Helena Rabellino y Mort, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 12100 Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GRAÑA o JUSTA RAMONA GRAÑA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11552 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA OLIVERA de AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11553 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANA JUSTA ROCHA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11554 Ag.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO o EUFRONIO ESTEVAN TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Junio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 11555 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección encargado del Despacho de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión judicial de don JOSE MARIA SOSA, citándose a los que se consideren con derecho a o contra la expresada sucesión y para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1123 del Cód. de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrarse Curador de Bienes. — Treinta y Tres, Julio 25 de 1958. — Humberto E. Amonte, Juez de Paz.
1) $32.00 20|pub. 11619 Ag.8-v.ag.19. Set.8-v.set.18.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y, habiendo transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa del solar ubicado en inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometido en venta por los señores Guillermo M. Imbriaco y otros al señor Avelino Martínez Alvarez, solar señalado con el N.o 1 (uno) de la manzana 1 (uno), padrón actual 3.048, ubicado con frente a la calle Francisco de Menezes. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en el solar referido. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando). — Por el Banco de Pando: Angel Alberti.
2) $30.00 15|pub. 11170 Ag.1.o-v.ag.18.

BALNEARIO PLAYA GRANDE DE PIRIAPOLIS

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N.o 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referente a solares del Balneario Playa Grande de Piriápolis, de la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado:

Víctor Modesto Acuña Trujillo, solar 2, manzana 86, padrón 1267.
Emilio Huerta, solar 5, manzana 87, padrón 1280.
Florentino Rossi, solar 10, manzana 89, padrón 1324.
Celia A. Laurent, solar 14, manzana 92, padrón 1561.
Manuel Enrique o Enriquez, solar 14, manzana 93, padrón 1539.
Efrain Henri Nabhen Vitalis, solar 6, manzana 95, padrón 1480.
Juan Eduardo Penna, solar 8, manzana 95, padrón 1482.
Juan Alberto Rodríguez, solar 15, manzana 95, padrón 1489.
José Fernández García, solares 8 y 9, manzana 96, padrones 1463 y 1464.
Pedro Kuraitis, solar 13, manzana 96, padrón 1468. — Montevideo, Agosto de 1958. — LUISA PONS de IGLESIAS.
2) $36.00 15|pub. 11974 Ag.14-v.set.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
DECIMA TERCER ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Agosto de 1958 a las 16 horas en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1958; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Integración de Directorio; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 8|pub. 11697 Ag.9-v.ag.18.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Agosto de 1958 a las 10 y 30 horas en el local social, calle Cerrito N.o 624 ,a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al décimo segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1958; 2) Elección de Síndico suplente de acuerdo con el artículo 52 de los estatutos; 3) Designar a dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo N.o 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624, de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en la institución bancaria.
3) $32.00 10|pub. 11771 Ag.11-v.ag.21.

F.U.A.Y.E. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FUAYE S. A., de acuerdo a los artículos 38, 39 y 41 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1958, a las 10 horas, en su planta industrial, ubicada en Boulevard Baltasar Brum, de la ciudad de Rosario, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; B) Designar dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 36 de los estatutos, para

póder participar de la asamblea, deberán depositar hasta 3 días antes de la fecha indicada en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — Manuel B. Fernández, Presidente. — Martín T. Valverde, Secretario.
3) $28.00 10|pub. 11772 Ag.11-v.ag.21.

ESTANCIAS CASSARINO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la Avda. Rondeau 1908 (primer piso) el día 22 de Agosto a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1957-1958; 2.o Elección de suplentes del Directorio, del Síndico y su suplente para el período 1958-1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para la reunión. — El Secretario.
3) $20.00 10|pub. 11708 Ag.11-v.ag.21.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad, calle José Llupes N.o 4684, a las 15 horas del día 29 de Agosto de 1958, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios (artículo 18); 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, con el informe del Síndico (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26); 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13); 6.o) Forma de redacción del acta de esta asamblea (artículo 19).

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede de la Sociedad (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401), tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista (artículo 17). — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — El Directorio.
3) $32.00 8|pub. 11850 Ag.12-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA

FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

26 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, invita a los señores accionistas para que se sirvan asistir a la asamblea general ordinaria que de conformidad con los artículos 18, 49 inc. D) y 69 de los estatutos, se efectuará el día 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas, en su local social, Avda. San Martín 4049, con el propósito de someter a su consideración el siguiente orden del día:

1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar con el Presidente y Secretario, el acta de esta asamblea (artículo 26); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de dividendo a pagar a las acciones integradas, informe de la Comisión Fiscal (artículo 18, inc. 1) y remuneración a dicha Comisión (artículo 69); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes, que deberán actuar en el próximo ejercicio de 1958-1959 (artículo 67).

Artículo 24.—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de las asambles, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de sus acciones. — El Secretario.
3) $36.00 10|pub. 11928 Ag.13-v.ag.23.

"REFRESCOS DEL NORTE S. A."

Paysandú - Salto

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el día sábado 30 de Agosto de 1958, a las 15 horas, en el local social de la calle Florida número 1572 de Paysandú, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1958; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para practicar el escrutinio de la elección y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 4.o Elección de un Síndico suplente para completar el período 1958-1959.

Se previene a los señores accionistas:

1.o Que el día 25 de Agosto próximo vence el plazo para presentar las listas de candidato a suplente, las cuales deberán ser inscriptas en la Secretaría de la Compañía.

2.o Que para formar parte en la asamblea, deben depositar en nuestras oficinas sus acciones o entregar el recibo del depósito de sus acciones entregadas en Bancos, hasta tres días antes del 30 de Agosto próximo, pudiéndose hacer representar por medio de persona habilitada mediante carta-poder simple.

Se hace constar que la asamblea se constituirá media hora después de la anunciada, fuere cual fuese el número de accionistas presentes. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11903 Ag.13-v.ag.18.

INGENIO SANTA MARIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo prescripto por los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 5 de Setiembre a las 11 horas en la calle Uruguay número 933 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2) Consideración del balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria presentada por el Directorio y proyecto sobre distribución de utilidades; 3) Consideración del informe del Contador; 4) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos; 5) Designación del técnico o empresa especializada que ejercerá la fiscalización de la Sociedad durante el 9.o ejercicio social y determinación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco o casa financiera o comercial a satisfacción del Directorio, en la Caja Social hasta cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 11866 Ag.13-v.ag.18.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inciso F) y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a la hora 18 y 30, en el local social, José María Vidal N.o 376, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3) Elección de Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 18 de los estatutos sociales).

Nota: De acuerdo al artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones por un Banco de plaza. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 11929 Ag.13-v.ag.18.

"EL TREBOL" S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Trébol" S. A. a la asamblea ordinaria, correspondiente al 10 ejercicio social, que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 13 y 30 horas, en Agraciada 3086, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Junio de 1958 y la cuenta de pérdidas y ganancias; 3) Informe del Síndico; 4) Integración del Directorio y nombramiento del Síndico titular y suplente; 5) Remuneraciones a Directores y Síndico.

De acuerdo con los artículos 31 y 33 de los estatutos, para estar en condiciones de asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub 11909 Ag.13-v.ag.18.

NAVIERA RIOPLATENSE S. A.

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto del corriente año a la hora once, en la sede social, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, a fin de considerar la orden del día:

A) Nombramiento de un Síndico titular y su respectivo suplente; B) Consideración de la memoria, del balance anual, de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; C) Consideración del Informe del Síndico; D) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones y verifiquen las elecciones.

Se previene que para asistir a la asamblea, deberá procedecerse, como lo dispone el artículo 36 de los estatutos (depositar con cinco días de anticipación las acciones o certificados provisorios de las mismas). La presentación de acciones y|o certificados provisorios se verificará en nuestras oficinas, calle Rincón 625, piso 4.o, escritorio 24, donde se encuentran a disposición de los señores accionistas la memoria y balance correspondientes. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 11905 Ag.13-v.ag.18.

URUBEL S. A.

Se cita a los accionistas de Urubel S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto próximo, en Mercedes 883, a las 17 horas. Orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2) Elección del Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, con tres días de anticipación a la de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 11937 Ag.13-v.ag.18.

M. A. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.) convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local social, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958; III) Elección de Síndico titular y suplente; IV) Nombramiento de un suplente; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
3) $28.80 8|pub. 11986 Ag.14-v.ag.22.

LINO TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, de acuerdo a los artículos 18, 20 y 44 de sus estatutos, a realizarse el día 20 de Setiembre de 1958, a la hora 15, en el local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Depto. de Soriano) para considerar el siguiente orden del día:

1) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2) Considerar la memoria, balance general, liquidación de utilidades e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Elección de tres titulares de Directorio, suplentes de Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad (Dolores).

Se hace presente a los señores accionistas que tienen derecho a presentar una lista de candidatos al Directorio, Comisión Fiscal y sus suplentes, accionistas que representen el 30 o|o de las acciones "ordinarias" integradas (artículo 39).

Se recuerda que si transcurrida media hora de la señalada en la convocatoria, no se alcanzara el quórum marcado, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes cualesquiera fuera su número (artículo 24). — Dolores, 11 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 11985 Ag.14-v.ag.19.

"CINOCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo

que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante: Para esta asamblea rigen las mismas disposiciones en lo relacionado al registro de acciones, que las exigidas en primera convocatoria. — El Secretario.

$19.20 8 pub. 12009 Ag.14-v.ag.22.

M. A. U. S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (M.A.U.S.A.), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en su local, sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592 esq. Camino Mendoza, el día sábado 30 de Agosto de 1958 a las 17 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Modificación de los estatutos; III) Autorización al Directorio para elevar el capital social a $ 10:000.000; IV) Royalty para el señor don Pedro Saenz; V) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, las acciones o en su defecto el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

3) $25.60 8 pub. 11987 Ag.14-v.ag.22.

"CINOCA S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1958, a las 17 horas en su local social, calle Martín García N.o 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1957-1958, e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio; 4.o Nombramiento de un suplente de Director; 5.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1958-1959; 6.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1957-1958.

Importante.—Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. Agraciada esq. Avda. San Martín. En ambos casos, los gastos del certificado bancario serán abonados por CINOCA S. A. Plazo máximo de inscripción: Agosto 30 de 1958. — El Secretario.

3) $25.60 8|pub. 12010 Ag.14-v.ag.22.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A., para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1958, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad (Treinta y Tres 1478), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea. De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea para poder asistir a la misma. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12077 Ag.15-v.ag.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS"

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 520, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, destino de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes para el período 1958-1962; 5) Elección del Síndico y suplente para el período 1958-1960.

El artículo 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea en la sede de la Sociedad, calle Cerrito N.o 520. — El Directorio.

3) $24.00 10|pub. 12074 Ag.15-v.ag.27.

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 19 horas, en la sede de la Institución, calle Rincón esquina Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleistas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del 16.o ejercicio económico y del informe del Síndico (artículo 17 de los estatutos, inciso 1.o); 3) Nombramiento de Síndico y su suplente para el ejercicio 1958-59. Fijación de la remuneración del Síndico (artículo 17, inciso 3.o); 4) Designación de dos asambleistas para firmar el acta (artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. (Artículo 20 de los estatutos). — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $25.00 8|pub. 12072 Ag.15-v.ag.23

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 de Agosto de 1958, a las 17 horas, en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea (artículos 36 y 39); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informes del Síndico correspondientes al período 1.o de Enero de 1957 al 30 de Abril de 1957 y ejercicio 1957-58 (N.o 20) de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la asamblea, será necesario depositar sus acciones antes del día 26 de Agosto de 1958, en el Banco "La Caja Obrera", calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres, corriendo por cuenta de R.A.U.S.A. los gastos originados por dicho depósito.

Conforme al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberá mantenerse el depósito de las acciones en los Bancos, hasta dos días después de la asamblea. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12056 Ag.15-v.ag.18.

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el día 29 de Agosto de 1958, a la hora 10 y 30, en la Avda. Gral. Rondeau N.o 1992, de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958.

Notas: 1.a) La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurran (artículo 15). 2.a) — Los accionistas deberán depositar las acciones en la Gerencia, por lo menos con tres días de anticipación (artículo 16). — Montevideo, Agosto 13 de 1958.

3) $15.00 5|pub. 12031 Ag.15-v.ag.20.

ASESORES S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Asesores S. A." a la asamblea general ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar el día 5 de Setiembre de 1958, a las 10 horas, y que se reunirá en el local social de Plaza Independencia 759 (Edificio "Hotel Victoria Plaza", 5.o piso) a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Consideración del informe del Directorio; 3.o Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la sede social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de realización de la misma (artículo 29 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 12135 Ag.16-v.ag.19.

TRICOLANA S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1958 a las 9 horas en el local social, Gerónimo Piccioli 2992, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas en el carácter de escrutadores (artículo 37 de los estatutos); 2.o Memoria del Directorio, informe del Síndico, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 3.o Elección de Síndico (artículo 27 de los estatutos).

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o en una institución bancaria, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, la asamblea podrá constituirse treinta minutos después de la hora establecida, con el número de accionistas presentes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 12161 Ag.16-v.ag.19.

"CHIC FRANCES S. A."

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 22 de los estatutos de esta Sociedad invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Setiembre del corriente año a las 19 horas en la Avda. 18 de Julio 1778

Orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta; B) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Nombramiento trienal de Directores y sus suplentes y anual del Síndico y su suplente.

Notas: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto presentar la constancia del depósito de las mismas en un Banco de esta plaza, siempre con una fecha mayor de 5 días a la fecha fijada para la asamblea. En ese mismo acto se les entregará un certificado en el que constará el nombre del accionista y la cantidad de votos que le corresponden. Transcurrido 30 minutos de la hora fijada la asamblea quedará válidamente constituída cualquiera sea el capital representado. — Agosto 14 de 1958. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 12160 Ag.16-v.ag.18.

LA CANDELARIA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 26 de Agosto corriente a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio finalizado el 30 de Junio ppdo.; 4) Pronunciamiento de la asamblea sobre la procedencia o no del pago de los gastos del pleito "Dick Mazza Porro contra Aurelio Coalla y otros"; 5) Remuneración al Síndico; 6) Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio y elección de Síndico titular y suplente.

El artículo 29 de los estatutos sociales establece que para estar habilitados para asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la Sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17 horas; sábados de 8 a 11 horas.

El artículo 27 determina que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el 50 o|o del capital integrado, y pasados treinta minutos de la hora fijada, la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.

Se previene a los señores accionistas a los efectos del artículo 28 de los estatutos, que la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $33.00 5|pub. 12145 Ag.16-v.ag.21.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 45, 46 y 48 del estatuto, convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 509, el día 29 del corriente mes, a las 10 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración de la memoria y el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondientes al 12 ejercicio; 3.o Determinación del número de miembros del Directorio para el próximo período (artículo 23); 4.o Elección de nuevos Directores en sustitución de los salientes (artículo 23; 5.o Nombramiento del Síndico, así como de su suplente y fijar su remuneración (artículos 40 y 53); 6.o Desig-

nación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

En virtud de lo que prescribe el artículo 49 del estatuto, para poder formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Las listas de candidatos deberán registrarse en la Gerencia del Banco, con dos días de anticipación a la asamblea. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Directorio.

3) $27.00 5|pub. 12139 Ag.16-v.ag.21.

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 12 de Setiembre de 1958, a las 19 horas, en la sede social calle Juan Carlos Gómez N.o 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea del año anterior; 2.o Elección de la Comisión Escrutadora; 3.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas interesados en concurrir a la asamblea, deberán depositar con cinco días de anticipación en la Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 12136 Ag.16-v.ag.21.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día jueves 28 de Agosto del corriente año a las 18 y 30 horas, en el local de la calle San José N.o 1338, piso 7.o, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo del corriente año; 3.o Distribución de utilidades. Aprobación del dividendo propuesto por el Directorio y fecha a pagarse; 4.o Elección del Síndico y suplente; 5.o Fijar la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la reunión.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondiente al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 12108 Ag.16-v.ag.21.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro N.o 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90.pub. 6465 My.10.v.ag.26.

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO, titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 11366 Ag4-v.nov.17.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "OLGA D'ANGELO y MARIO R. BADANO. Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 54, F.o 398") se hace saber que por resolución del día 21 de mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mario Raúl Badano y Olga D'Angelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11870 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "AMARAL, CARLOS J. y AGUIRRE NUÑEZ de AMARAL, AMANDA RENEE. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 526), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Julio Amaral Venturini y Amanda Renée Aguirre Núñez, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 2 de 1958.— Héctor López Fernández. — Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11752 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "SELLERA FERNANDEZ, ANA MARIA y MINVIELLE, RODOLFO. Disolución y liquidación de soc. conyugal" (L.o 56, F.o 594), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rodolfo Minvielle Cambiaso y Ana María Sellera Fernández, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11671 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "De Feo, Carlos Pascual contra GRAVINA, MARTHA NELLY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 585), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Pascual De Feo Galitzzi y Martha Nelly Gravina Pucurull y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11670 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Simón, Pedro contra FEDULLO GRAÑA, MARIA RAMONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 592), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Simón y María Ramona Fedullo Graña y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11410 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Gómez Brugne, Angel R. c|EIRALDI RODRIGUEZ, IRASEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 627), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Angel Roosevet Gómez Brugné e Irasema Eiraldi Rodríguez; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11220 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Braga de Moratorio, María contra MORATORIO SEMBLAT, ALFREDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 694), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alfredo Moratorio Semblat y María Braga Casaretto, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11307 Ag.2-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: CABRERA, JUAN A. y HARGAIN DE CABRERA, MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56 F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Angel Cabrera Tusse y Matilde Hargain Santamarina; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 11215 Ag.1.o-v ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Iglesias, Josefa c|VARELA, VENANCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Libro 56 F.o 509, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Josefa Iglesias García y Venancio Varela Facal; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40 00 20|pub. 10966 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Guasque, Sara contra CATTANEO, MIGUEL ANGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 463), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sara Guasque Caillava y Miguel Angel Cattáneo Napias y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 10910 Jl.26-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "CRUCES, JOSE ALBERTO y ARAMBURU, BERTA CATALINA. Dis. y liq. de soc. conyugal" (L.o 55, F.o 88), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges José Alberto Cruces Ayala y Berta Catalina Aramburu Barbero y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 592-943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 11800 Ag.11-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "Díaz Larrosa Francisco Simón contra RODRIGUEZ GASCO, TELENTINA E. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 604), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Simón Díaz Larrosa y Telentina Evangelia Rodríguez Gasco y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20.pub. 11154 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DEMARCO HECTOR y MARIA LUISA ROSA MENDOZA. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 9|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Demarco y María Luisa Rosa Mendoza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

5) $40.00 20|pub. 12159 Ag.16-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER CORREA ROJO y ALBA IBIS PARACHINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11457 Ag.6-v.ag.29.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARTIN CARMELO GARCIA y MARIA ANGELICA BUENO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11415 Ag.4-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADALBERTO FONTANA y AZUCENA o AZUCENA CLEMENTINA CASARETTO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11221 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOLEDAD LEBREDO de RODRIGUEZ con JOSE RODRIGUEZ TASENDE. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11163 Ag.1.o-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEGUNDO MUNIZ CARBALLO é HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE de MUNIZ CARBALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11161 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ LAURINDO, AMARO y JOSEFA NIEVES IGLESIAS OTERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (50-577), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 12165 Ag.16-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "PEREIRA SYLLA, LUIS M. y RENEE RACHETTI DIAZ de PEREIRA SYLLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Luis M. Pereira Sylla y Renée Rachetti Díaz de Pereira Sylla, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11914 Ag.13-v.set.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FRAGUELA, ANDRES y SEIJAS DE FRAGUELA, LILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51|222), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Andrés Fraguela y Lila Seijas, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11851 Ag.12-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beres Esther contra TARALLO CARLOS ANDRES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 339", se hace saber que con fecha 7 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Andrés Tarallo y Esther Margarita Beres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos cincuenta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11147 Jl.31-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pérez Varela Juan José contra COBUCCI BACCINO AIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 F.o 642, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Pérez Varela y Aída Cobucci Baccino o Bacino. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevido, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11008 Jl. 29-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beau Sinarle Pablo contra GUIDA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 44 Folio 483, se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Beau Sinarle y Rosa María Guida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 10985 Jl.28-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "ERNESTINA LOPEZ de GARCIA DA ROSA y ALCIDES MARIA GARCIA DA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17, F.o 557), se hace saber que por auto de Marzo 24|958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ernestina López de García da Rosa y Alcides María García da Rosa, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11989 Ag.14-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Feria de Artigas, en autos: Rosalina Montes de Vianna contra JULIO VIANNA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 18, F.o 43), se hace saber que por auto de fecha Julio 9|958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes entre los esposos Rosalinda Montes de Vianna y Julio Vianna, emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Julio 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11990 Ag.14-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA y MARIA ROSA DA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o, F.o 142), se hace saber que por resolución del día 11 de Junio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Joaquín Da Rocha Moreira y María Rosa Da Rocha, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11153 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues LUIS CLETO CASTILLO y RITA BARCELO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 21 de Julio de 1958. — Ecb. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 11863 Ag.13-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: 'María Cardoso de Mello o Melo contra MARTIN MELLO o MARTIN P. MELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 571), se hace saber al público que con fecha 24 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cardoso de Mello o Melo y Martín Mello o Martín P. Melo, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Julio 29 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 11764 Ag.11-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

"Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "JOSE CLIVIO y TERESA DE NIGRIS de CLIVIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 29, F.o 174)", se hace saber que por resolución de fecha cuatro de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Clivio y doña Teresa De Nigris de Clivio, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derecho. — Minas, Junio 10 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario".
5) $34.00 20|pub. 11901 Ag.13-v.set.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Agueda P. Irazusta de Rodríguez con ROMAN MAXIMO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29 Folio 213), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio último se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Román Máximo Rodríguez Escobar y doña Agueda Piedad Irazusta Godoy; y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 11212 Ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Francisco Falero contra MARIA LUISA CRISTIANO MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 31, Folio 518), se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Francisco Falero y doña María Luisa Cristiano Mattos, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 11088 Jl.31-v.ag.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Angélica Blanca García contra JUAN ALBERTO OLIVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, Folio 546), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes y liquidación de la misma de los esposos don Juan Alberto Olivera y doña Angélica Blanca García y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 11087 Jl.31-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "María Angelita López de Castillo contra JOSE MARIA CASTILLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Marzo de 1958, se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de María Angelita López y José María Castillo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 15 de Abril de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 11649 Ag.9-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JULIA UNUMBERSINDA MARQUEZ de RODRIGUEZ contra EXEQUIEL RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Julia Unumbersinda Márquez y Exequiel Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 25 de Junio de 1958. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 11726 Ag.9-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUFINO EDMUNDO GORDILLO y MARIA ANGELICA RUBINI, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 10925 Jl.28-v.ag.19

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos disuelto la Sociedad "Corgatelli y Pinto", que giraba en esta plaza, calle Dr. Penza 711, donde deberán presentarse los acreedores conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Durazno, Julio 9 de 1958. — CARLOS H. CORGATELLI. — ANTONIO A. PINTO.
6) $16.00 20|pub. 11033 Jl.30-v.ag.21.

"FOLCO, NUÑEZ y PAPA"

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1955, se disolvió parcialmente la sociedad "Folco, Núñez y Papa", que en el giro de taller mecánico está establecido en Avda. Italia número 4112 bis, retirándose en esa fecha, a la cual se retrotraen los efectos legales de la disolución parcial, el socio Angel Papa Bove, continuando la Sociedad y actividades los socios José Folco y Jacobo Núñez, en igual dirección, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Rincón 669 (escritorio 7). — Montevideo, Julio 30 de 1958.
6) $32.00 20|pub. 11160 Ag.1.o-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) se ha disuelto la sociedad "Roiz y Agueros" que teníamos constituída para la explotación del Bar y Bebidas Alcohólicas en calle Pablo Zufriateguy N.o 933 de esta ciudad, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Bernabé Roiz y quedando completamente desligado el señor Ceferino Agueros. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CEFERINO AGUEROS. — Bernabé Roiz.
6) $24.00 20|pub. 11580 Ag.7-v.ag.30.

"GARD HERMANOS"

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que el 3 de Marzo de 1953 se disolvió parcialmente la sociedad colectiva "Gard Hermanos" retirándose el socio Esteban Lucoti continuando los señores Julio, Romualdo y Jorge Gard. La escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 94, folio 301 del libro 1. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
6) $12.00 10|pub. 11607 Ag.8-v.ag.19.

SERBOL LTDA.

Comunicamos que con fecha 11 de Marzo de 1958 se resolvió disolver la sociedad de responsabilidad limitada "Serbal Ltda." que giraba en esta plaza en el ramo de Taller de Vulcanización, en General Flores 3646|50.

Los acreedores deberán presentarse en el Estudio Contable Jablonka y González, calle Andes 1338, p. 3, esc. 13. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
6) $16.00 20|pub. 12117 Ag.16-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Domingo Vilasboas contra DIVINA COSTA CANDEIRA. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 478", se cita, llama y emplaza a doña Divina Costa Candeira, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20.4-55) 30|pub. 32684 Ag.13.v.set. 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos. "Juan De Vita contra MARIA ELENA ITHURRALDE. Divorcio por causal, Libro 54, F.o 417", se cita, llama y emplaza a doña María Elena Ithurralde, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20.4-55) 30|pub. 32680 Ag.13.v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Victoriano Galeano contra IRENE CIGARTE. Divorció por causal" (L.o 53, Folio 640), se cita, llama y emplaza a doña Irene Cigarte, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Noviembre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32547 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Eulalia Vila contra ROBERTO FELIX BOTTERO. Divorcio por causal" (L.o 53, F.o 680), se cita, llama y emplaza a don Roberto Félix Bottero, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32409 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Gilda Bacigalupo contra DOMINGO BECCARI. Divorcio" (L.o 50, F.o 553), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don DOMINGO BECCARI, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $51.20 30|pub. 11393 Ag.8-v|set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Molina, Mario contra SILVEIRA de MOLINA, CLEMENTINA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 630), se cita, llama y emplaza a Clementina si o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue el mismo Mario Molina (L.o 56, F.o 631), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32469 Jl.28-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se cita y emplaza a don HATH BECERETZIAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad, (Lº 44, Fº 625), le ha iniciado doña Berdjouhi Latchinián, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 11841 Ag.12 v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "Hilda Nelvis Aguiar contra JOSE ANTONIO GALLINAL. Divorcio". (L.o 15, F.o 357 N.o 47), se cita y emplaza a don José Antonio Gallinal, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
7) (R-20-4955) 30|pub. 32172- Jl.21-v.ag.23.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Williman entre Solís e Isla de Gorriti, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 2.00.
Precio, $ 84.50.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 24 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32631 Ag.9-v.ag.20.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y|o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Montevideo entre Rincón y Román Guerra; Rincón entre Montevideo y 25 de Mayo; Montevideo entre San Carlos y Santa Teresa, de la ciudad de Maldonado, para que en término de treinta días, a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50.
Precios, $ 76.00.
Y con frente a la calle Williman entre Avda. Artigas y Solís, según el detalle:
Longitud de conexiones, ms. 5.00.
Profundidad de conexiones, ms. 1.50 y 2.50.
Precios, $ 76.00 y $ 94.90.
La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas. — Maldonado, Julio 14 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 32650 Ag.9-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino don Raúl E. Paravís dictada en el Sumario N.o 221, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PAUL WEISZ A. G., para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 10 de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 10417 Jl.14-v.ag.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PASTEUR

De acuerdo con lo determinado en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur, señor JUAN CARLOS FIGUEROA, a fin de que se reintegre a sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — La Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 32743 Ag.16-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con RODRIGUEZ (SERAFIN). Cobro ejec. de pesos" (Libro 12, F.o 356), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Serafín Rodríguez, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho

al inmueble padrón N.o 48.559 sito en Cno. Edison entre Cno. Lecoq y Las Palmas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(C.C.) 30|pub. 32698 Ag.14-v.set.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FIGUEREDO IRENE (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 363), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación ante éste Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, a Victoriano Figueredo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otro que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 36.433, ubicado en la calle Laureles entre G. del Pino y S. Bauzá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32379 Jl.21-v.ag.23.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra GUERRERO MANUEL, GUTIERREZ de GUERRERO CARMEN (Sucesiones). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 570), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a Elena Gutiérrez de Serra (viuda de José Serra) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 67.068, ubicado en la calle Azara entre Comercio y Calle "A" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30 pub. 32380 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| EPSTEIN, BORIS. Juicio ejecutivo" (L.o 51 Folio 29), a solicitud del actor, se intima al señor Boris Epstein el pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República —$ 5.071.66—, por concepto de un préstamo en cuenta corriente; y, al mismo tiempo, se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los efectos de derecho. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 12081 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Testamentaria. DOLORES REPETTO. Pieza sobre entrega de legado promovida por el Hospital Italiano Humberto I de Montevideo, L.o 54, F.o 401", se cita, llama y emplaza a doña María Repetto Bixio como heredera de la causante Dolores Repetto, o sus sucesores o causa habientes a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 11878 Ag.13-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PEDRO SACCO. Sucesión" (L.o 50, Folio 415). se cita, llama y emplaza: A) En la sucesión de don Pedro Sacco, a sus hijos naturales Pórfido Sacco, Angela Sacco de Vega y Elvira Sacco de Charlón, y a su hija legítima Magdalena Sacco de Lamette; B) En la sucesión de doña Anunciación Crusetti o Anunciación Corcetta o Nuncia Cruzziti o Nunciada Crochetti o Anunciada Cocetti o Anunciada Cruchetti o Anunciada Cocetto, a su hija legítima la nombrada Magdalena Sacco de Lamette; y C) En la sucesión de doña Eva o Evarista Sacco de Arispe, al cónyuge supérstite don Luis Arispe, y a sus cinco hijos legítimos: Iris, Olga, María Eva, Luis Alberto y Rosa Blanca Arispe Sacco, para que dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, comparezcan todas las personas arriba nombradas a estar a derecho en los autos sucesorios de la referencia.— Montevideo, Diciembre 31 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 11399 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Antonio Carpentieri contra EVENTUAL TENEDOR DE LA ACCION N.o 3260 y UNION FABRIL DEL CORCHO. Solicitud de duplicado. L.o 14, F.o 115, N.o 872", se llama y emplaza a los eventuales poseedores de la acción al portador serie B N.o 3260 por valor de $ 1.000.00 suscrita por la Sociedad Anónima Fabril del Corcho S. A. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos.— Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11741 Ag.9-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "Luciano Esteban Barron contra CHARLES JONESI PINEDA. Cobro de pesos" (L.o 15, F.o 427, N.o 122), se cita y emplaza a Charles Jonesi Pineda por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, Solís 1466, piso 3.o a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le intima el pago de lo reclamado, y se le hace saber que el actor tramita en este Juzgado la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
8) $48.00 30|pub. 11461 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "MATILDE ALVAREZ DE MURIALDO o MORIALDO. Sucesión", (L.o 41, F.o 379), se emplaza a los señores Elena Berrutti Murialdo; Ida Berrutti Murialdo; María Angélica López Curbelo y Mary Edith López Curbelo, sus sucesores a título universal o particular o quienes tengan interés en sus haberes hereditarios o contra los mismos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se habilitó al efecto la presente Feria Judicial. — Canelones, Julio 17 de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $60.00 30|pub. 10726 Jl.24-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra Sucesión CECILIO DEL VALLE. Cobro de impuesto", L.o 31 F.o 455 N.o 435 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Cecilio Mario, María Ortensia, Olga Esther, Raúl César, Alberto Osvaldo, Héctor María y Elías Omar Del Valle, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
8) (D. 21|7|34) 30|pub. 32732 Ag.15-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUCIA GOYENECHE DE INSUA. Sucesión", (L.o 28, F.o 389), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Haydée, Ramona y a Juana, María Juana o Juana María Arteche, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho a la sucesión de la intestada Lucía Goyeneche de Insúa, para que comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que las represente. — Minas, Abril 30 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 7363 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra ESTEBAN y ERNESTO ROCA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadonada con los números 60 y 15, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 7, en calle Artigas s|n, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32553 Ag.2-v.ag.19.

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Lavalleja, en autos seguidos por Fiscal Letrada Departamental contra MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria, de la propiedad urbana empadronada con el N.o 46, ubicada en el Pueblo de Zapicán, manzana 5, calle 19 de Abril y Camino Nacional, se cita a todos los que se crean con derecho a presentarse ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y proceder al remate público del mencionado bien. — Zapicán, Julio 23 de 1958. — Carlos de Brun, Juez de Paz.
8) (G. F.) 15|pub. 32554 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

DENUNCIA DE OBRA NUEVA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se cita, llama y emplaza a don VICTORIO MENECHIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vergalito Miguel contra Meneghin, Victorio. Denuncia de Obra Nueva" (L.o 10, F.o 628), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Maldonado, 31 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 11770 Ag.11-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Alberto Arteconu, dictada en autos: "EUFRASIA RUIZ DE DEL CASTILLO. Sucesión", (L.o 11, F.o 216, N.o 655), se cita, llama y emplaza a Cecilia y Héctor Del Castillo Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites correspondientes. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Paysandú, Junio 16 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
8) $48.00 30|pub. 9794 Jl.21-v.ag.23.

9—Expropiaciones

U. T. E.

Expropiación de un terreno para la construcción de la Central Manga Satélite N.o 2

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble empadronado en mayor área con el N.o 161904, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 400 ms.2, propiedad de don JUAN FRANCISCO ETCHEPARE, cuyo deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Noroeste a la Avda. de las Instrucciones; 40 ms. al Suroeste, lindando con el padrón N.o 92164; 10 ms. al Sureste y 40 ms. al Noreste lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón 161.904 del cual procede.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, piso 8.o (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — "Sección Jurídica de U.T.E.".
9) $22.40 8|pub. 11959 Ag.14-v.ag.22.

CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Construcción de la Central Manga Satélite N.o 1

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del inmueble propiedad de la Sucesión de JOSE ESTEBAN TRABAL, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 92291, que posee una superficie de 474 ms.2, 20. Su deslinde es el siguiente: 10 ms. de frente al Este, al Cno. Pedro de Mendoza, distando su punto más cercano 175 ms. 70 del Cno. Ramón Trabal; 47 ms. 42 al Sur, lindando con el padrón número 149812; 10 ms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 149811; y 47 ms. 42 al Norte, lindando con más terreno del padrón N.o 92291 de que procede. Se cita y emplaza por el término de treinta días a los sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante la Administración y a los interesados en general, los cuales podrán examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $32.00 10,pub. 11958 Ag.14-v.ag.26.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Subestación en la Ciudad de Minas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, ubicado en la 1.a sección judicial de Lavalleja, propiedad del señor MAYID CHAMA, padrón N.o 4933 (mayor área) cuyo deslinde es el que se expresa: 5 ms. de frente al Noreste a la calle Lavalleja, distando su punto más cercano 40 ms. 91 de la calle 25 de Mayo; 10 ms. al Sureste con padrón N.o 5595; 5 ms. al Suroeste y 10 ms. al Noroeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del padrón N.o 4933 de que procede. Su área es de 50 ms.2. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Julio de 1958. — Sección Jurídica de U.T.E.
9) $25.60 8|pub. 11957 Ag.14-v.ag.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "JUAN JOSE RODRIGUEZ LOPEZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a Juan José Rodríguez López, designando Curadora a su madre Carmen López de Rodríguez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 11 de Octubre de 1957.— Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 12164 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARTOLA ABREU, GLADYS BEATRIZ. Incapacidad", se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado el 26 de Junio ppdo. declarando en estado de incapacidad a Gladys Beatriz Artola Abreu, designando Curadora definitiva a su hermana Luisa Evangelista Artola Abreu, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 22 de Julio último. Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 5 de 1958.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

10) (R. 20-4-55) 10|pub. 32740 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez; se hace saber que por resolución dictada en los autos: "MARTINEZ DE BONNIZZI SEVERINA. Incapaz", (41|461) del treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se declaró la rehabilitación de la incapaz doña Severina Martínez de Bonnizzi. Y a los fines legales se hacen éstas publicaciones. — Canelones, 9 de Abril de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 11931 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1958, se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO HENDERSON CONCALVEZ, habiéndose designado curador legítimo del mismo, a su padre don Diego Alberto Henderson, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. — Salto, Julio 30 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 11814 Ag.12-v.ag.22.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — JOSE C. GAMBA, domiciliado en Buenos Aires 390, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se tome declaración a los señores Eduardo V. Vío y doctor Agustín D. Canessa, expidiéndoseme testimonio. Provéase de conformidad. — José C. Gamba". — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 12107 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ROBERTO EGLY HORVATH, con domicilio en 18 de Julio 1489, p. 1.o, esc. 2, solicita a los efectos del artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales, que se cite a los testigos Celia Etchebarne, con domicilio en 2 de Mayo 1533 y Víctor Fetro, domiciliado en Cerro Largo 1484, ap. 35, quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres. Expídaseme testimonio. — Roberto Egly. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11639 Ag.8-v.ag.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — ROMAN PEREZ ALVAREZ, domiciliado en Gavea 6925, ante el señor Juez se presenta y dice: Solicitando título de Procurador, pide a sus efectos interrogue a Stelio Bonavita y Williams Jones. Fechó, previa vista al Ministerio Público, se expida testimonio. — Román Pérez Alvarez." — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11597 Ag.7-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JUAN J. POL DEUS, domiciliado en la calle Río Branco 1441, ap. 501, al señor Juez, digo: Que optando por el título de Procurador, solicito que se tome declaración a los señores doctor Aparicio Méndez y Antonio L. Frugone, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Juan J. Pol Deus. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

11) $16.00 10|pub. 11306 Ag.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. CLOTILDE SANTERO PARRA, domiciliada en J. C. Gómez 1479, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Ofrezco sobre mi moral y costumbres la información de José Lardizábal y Saúl Cogan que presentaré, solicitando se me expida testimonio.—Clotilde Santero Parra. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 12158 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — DINA MARIA UN de KLINGERMAN domiciliada en la calle Andes 1224, al señor Juez digo que, a los efectos de optar al título de Escribana y al de Procuradora, se reciba la información de don Tomás Dossena y de don León Feldfogel, sobre mi honradez y costumbres morales. Aprobada, se me expida testimonio. — Dina Un de Klingerman." — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12062 Ag.15-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JOSE CARLOS CALLERIZA PAEZ, con domicilio en Magallanes 1436 ap. 12, a usted digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco los testigos Washington Barbot y Fernando López, domiciliados respectivamente en Francisco Aguilar 931 y Paysandú 1813 que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — José Carlos Calleriza". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11857 Ag.13-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido el señor TOMAS LUIS BRAUSE BERRETA, a efecto de producir información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

11) $12.00 10|pub. 11768 Ag.11-v.ag.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDERZYCKI SALOMON LEON. Información. L.o 44, F.o 633", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Salomón León Menderzycki, constituyendo domicilio en Río Negro 1294, esc. 5, optando al título de Procurador, digo: Que ofrezco como testigos a los señores José Luis Vilaseca y Dora Cassamagnaghi, para que sean interrogados sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme certificado. Quiera usted proveer de conformidad.—Salomón L. Menderzycki". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 12156 Ag.16-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ALBERTI ALFREDO MARIO. Información", L.o 45 Folio 146, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Alfredo Mario Alberti, con domicilio en la calle 25 de Mayo 555, escritorio 403, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Julio C. Ríos y Wilkes Ramírez, domiciliados en Dr. Grauert 3236 y 8 de Octubre 3049, respectivamente, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alfredo M. Alberti." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 11542 Ag.7-v.ag.18.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N 3.682. — (Segundo llamado). — Tablones y tablas de pino Brasil. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.686. — (Segundo llamado). — Bolsas de arpillera. — Apertura: 22 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

Nº 3.699. — Formularios, fichas, etc. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.700. — Aditivos para lubricantes. — Apertura: 19 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.

Nº 7.702. — Fundición en hierro. — Apertura: 28 de Agosto de 1958 a las 16 horas.

Nº 3.703. — Sobres para almanaque ANCAP 1959. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 16 horas.

Nº 3.704. — Batidora eléctrica para laboratorio. — Apertura: 2 de Agosto de 1958 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C. C.) 8|pub. 32677 Ag.12-v.ag.20.

N.o 3.687. — Segundo llamado. — Sulfadoras y azufradora de carro. — Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.707. — Un proyector de cine y un proyector de dispositivos. — Apertura: 21 de Agosto de 1958, a las 14 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada)

12) (C.C.) 5|pub. 32718 Ag.14-v.ag.19

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 298

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos para desobstrucción de canalizaciones, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 10 de Octubre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32730 Ag.15-v.ag.20.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 398|58

Segundo llamado

Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Setiembre 12. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas.— La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32744 Ag.16-v.ag.26.

PEDIDO DE PRECIOS P. P. 577

Se llama a precios para el suministro de clavos de alambre, puntas de entre-paño y tachuelas de hierro negro. — Apertura: Agosto 22, hora 16.

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32665 Ag.9-v.ag.18.

LICITACION PUBLICA Nº 410|58

Segundo llamado

Suministro y colocación de un piso de baldosas monolíticas en el hall de boleterías del edificio de la Estación Central "José Artigas". Apertura: Agosto 23, hora 10. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos). La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la oficina de licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32690 Ag.13-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 63|33

(Primer llamado)

Acarreos de trigo por camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la contratación de servicio de transporte de trigo por camiones de los contingentes que desplazará

dentro del Departamento de Montevideo por el término de seis meses. Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Comercial Sección Desplazamientos, en horas hábiles de oficina o sea de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. La apertura de ofertas se efectuará el día 27 de Agosto de 1958 a la hora 16 y 45 en Casa Central, 2º piso s|calle Solís, Sala de Reuniones.
12) (C. C.) 5|pub. 32687 Ag.13-v.ag.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la confección de los recibos en fanfold para la Sección Servicios Mecanizados correspondientes al año 1959.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden obtenerse en la Sección "Proveeduría" de la Institución, calle Juan Carlos Gómez N.o 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 26 de Agosto de 1958 a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 7|pub. 32692 Ag.14-v.ag. 21.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para las siguientes adquisiciones:

N.o 7|37. — Muebles. Construcción. — Apertura 29 de Agosto de 1958, a la hora 15 y 30. (Plaza).

N.o 8|37. — Caja de hierro. Construcción. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 16. (Plaza).

N.o 9|37. — Matrices y líquidos accesorios para impresiones "Offset". — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 16 y 30. — Cif Montevideo o Plaza.

N.o 10|37. — Matrices para máquinas duplicadoras "Tipo Mimeógrafo". — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 17. — Cif Montevideo o Plaza.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 18 horas, excepto sábados. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (C.C.) 3|pub. 32750 Ag.16-v.ag.19.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Apertura: Viernes 29 de Agosto de 1958
Primeros llamados

N.o 19.633. — Cintas negro fijo para máq. Halda. — Hora: quince.

N.o 19.735. — Demolición de los edificios existentes en la propiedad de la Caja ubicada en la calle N. York esq. Yí. — Hora: dieciséis.

Segundo llamado

N.o 19.721. — Muebles de madera y ficheros metálicos varios para Agencia Paysandú. — Hora: diecisiete.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría en el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — Carlos A. Goñi, Encargado de la Proveeduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32735 Ag.15-v.ag.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 horas. — Primer llamado. — Impresión del folleto ilustrado "Cada 6 meses".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2187. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32659 Ag.9-v.ag.18.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección de 12 trajes de medida, en color liso, casimir tropical, fabricación nacional, para uso del personal de servicio de este Organismo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 del corriente a la hora 16. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — La Contaduría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32623 Ag.8-v.ag.19.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción del pavimento de hormigón sin armar, de la Avenida José Batlle y Ordóñez. — Pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.
2.a ETAPA

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de pavimento en la Avenida José Batlle y Ordóñez, con hormigón sin armar.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 8 de Setiembre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 15.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
12) (C.C.) 25|pub. 32649 Ag.9-v.set.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

1) Llámase a licitación pública para las obras de pavimentación de la ciudad de Rivera, ciento sesenta y cinco cuadras de hormigón simple y veintidós con tratamiento bituminoso, de acuerdo a los pliegos de condiciones, memoria y planos que podrán retirarse en la Dirección de Vialidad y Obras del Concejo Departamental, en horas hábiles de Oficina, previo pago de ciento cincuenta pesos.

2) La financiación de las obras se hará de acuerdo al inc. B) del artículo 5.o de la Ordenanza de Pavimentación o sea con cargo a la Empresa contratista.

3) Se calcularán los presupuestos teniéndose en cuenta la última escala de jornales laudada para Rivera.

4) La recepción de las propuestas se hará por la Secretaría del Concejo Departamental, procediéndose a su apertura el día 15 de Setiembre de 1958, a las 15 horas, en presencia de los interesados y autoridades municipales correspondientes.

5) Los proponentes harán sus propuestas agregando la documentación que exigen las leyes en la materia.

6) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente como de rechazar todas. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Guido Machado Brum, Presidente. — José M. Ruiz, Secretario.
12) (C.C.) 26|pub. 32731 Ag.15-v.set.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Jueves 21 de Agosto de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Impresión de planillas y recibos para el pago de pensiones.

Lunes 1.o de Setiembre de 1958 a las 17 y 30 horas. — Primer llamado. — Impresión de hojas en papel manifold, formato carta, para el envío de resultados a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública.

Lunes 8 de Setiembre de 1958 a las 16 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los generadores y vehículos del Instituto, dentro del taller del Organismo.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 32701 Ag.14-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA N.o 3|58
Primer llamado
Reparación de la caldera de calefacción de la Oficina

Apertura: Sábado 6 de Setiembre de 1958, a la hora 10.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran en la Sección Suministros (Avda. Gral. Rondeau N.o 1750, Subsuelo).
12) (C.C.) 10|pub. 32647 Ag.9-v.ag.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 194. — Segundo llamado. — Artículos de higiene y limpieza. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 15.

Licitación N.o 197. — Primer llamado. — Fórmulas impresas. — Apertura: 29 de Agosto de 1958, a la hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 32745 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Licitación pública para la compra de un refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.
Segundo llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta" llama a licitación pública (2.o llamado) para la compra de 1 refrigerador eléctrico de 10 a 12 unidades cúbicas aproximadamente, congelador horizontal.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Aperturas de las propuestas: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1958.
12) (C.C.) 10 pub. 32620 Ag.8-v.ag.19.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION F. O. N.o 1
Primer llamado

Apertura: 3 de Setiembre de 1958. Hora 9.
Local: General Las Heras 1925.

La Facultad de Odontología, llama a licitación pública, por primera vez, para la impresión de dos mil ejemplares de los "Anales de la Facultad de Odontología". — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32747 Ag.16-v.ag.26.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
LICITACION N.o 14 957
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, para el suministro de material y equipos científicos destinados al Instituto de Física de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 12 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 24|pub. 32693 Ag.14-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 24 958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de 50.000 (cincuenta mil) kilogramos de leña en astillas de eucaliptos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 20 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32652 Ag.9-v.ag.20.

LICITACION PUBLICA No 25 958
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 25|958, por adquisición de arroz grano entero, fijándose para la apertura de las propuestas el día 27 de Agosto a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32719 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Sección Identificación y Dactiloscopía
LICITACION PUBLICA N.o 41

La Sección Identificación y Dactiloscopía llama a licitación pública, por tercera vez, para la adquisición de papel de obra, cartón y tela, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Sección, calle 25 de Mayo número 273.

Las propuestas deben presentarse el día 22 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 32699 Ag.14-v.ag.22.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
LICITACION PUBLICA N.o 1
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 23 trajes uniformes de invierno de casimir de lana color azul marino, 6 gorras y 17 sobretodos, para el personal de servicio de esta Secretaría de Estado, procediéndose a la apertura de las propuestas, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 16 en presencia de los señores proponentes, en las oficinas de este Ministerio, sito en la calle 25 de Mayo N.o 376. Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Sección respectiva, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32700 Ag.14-v.ag.26.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Primer llamado a licitación para la compra de Hilo Patente. — Fecha de apertura: 27 de Agosto de 1958. Hora 15.

Primer llamado a licitación para la compra de Torta de Girasol Molida (Harina de Extracción de Girasol). — Fecha de apertura: 28 de Agosto de 1958. Hora 15.

Segundo llamado a licitación para la compra de Maíz Consumo, Cebada Consumo; Cebada Molida y|o Subproductos Secos de Maltería Molidos y Subproductos de Granos Molidos Secos. — Fecha de apertura: 28 de Agosto de 1958. Hora 16. — Montevideo, 13 de Agosto de 1958. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 32749 Ag.16-v.ag.19.

Segundo llamado

Llámase a licitación, por segunda vez para la adquisición de diecinueve (19) impermeables, con destino al personal de Portería de Secretaría del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local del Servicio de Proveeduría de la mencionada Secretaría, sito en Pérez Castellano N.o 1440, en días y horas hábiles de Oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local indicado el día miércoles 27 de Agosto de 1958, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) (C.C.) 3|pub. 32753 Ag.16-v.ag.19.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LICITACION PUBLICA N.o 122|58

El S.O.Y.P. llama a licitación pública para la adquisición de la producción de pesca oceánica de uno o más buques pesqueros, de acuerdo a las condiciones que se estipulan en el pliego respectivo que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467. Las ofertas se abrirán en Julio Herrera y Obes 1475, en prsencia de los interesados que concurran el día 27 de Agosto de 1958, a la hora 16. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32661 Ag.9-v.ag.20.

SERVICIO GEOGRAFICO MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1958

Llámase a licitación pública para la adquisición de un chassis nuevo de camión a nafta común, de 3 a 5 toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en este Servicio, 8 de Octubre 3255, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (menos sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto a las 15 y 30 horas en la sede del Servicio, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32739 Ag.16-v.ag.21.

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 119-58
Segundo llamado

El SOYP llama a licitación pública para el abastecimiento de langostinos por un máximo de 15 toneladas semanales y un mínimo de 5 toneladas, dentro de las condiciones que se estipulan en el pliego de condiciones que podrá retirarse en Julio Herrera y Obes 1467, donde se abrirán las propuestas en presencia de los interesados que concurran, el día 20 de Agosto de 1958, a las 16 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32619 Ag.7-v.ag.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 92
Tercer llamado

Artículos: Forro gris oscuro, Tafiletes para polies, Galón plateado, Entretelas para cuello y ordinaria, Satinet, Botones plateados, Botones corozos azules y grises oscuros, Hebillas y Broches.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Agosto 20 de 1958, a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32734 Ag.15-v.ag.20.

Licitación pública N.o 99
Segundo llamado

Artículos: Cabos, Drizas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 20 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32733 Ag.15-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES Y SERVICIOS GENERALES
Licitación N.o 16
Suministro de un block de ocho armarios metálicos

Llámase a licitación pública para el suministro de un block de ocho armarios metálicos, destinado a la Secretaría General de la Universidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la sección Intendencia de la Universidad, Avda 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas, en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día lunes 18 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 10|pub. 32612 Ag.7-v.ag.18.

13-Llamados a Acreedores

Según ley de 1904, llamamos a acreedores para la Fiambrería de Nelly Zita Llach, que la promete en venta al señor Eduardo Villegas Suárez. — Acreedores: Constituyente N.o 1763.
13) $8.00 20|pub. 11589 Ag.7-v.ag.30.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 16 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

ISAAC MESULAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Buenos Aires 130 y JEANNETTE CUSNIR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 130.

7.a Sección

JUAN GREGORIO LUZARDO, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gaboto 939 y BLANCA ESTHER APLANALP, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 939.
HORACIO GERONES, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Canelones 1550 y ROSA MASI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1558.

8.a Sección

YAMANDU EDUARDO UBAL, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1378 y SUSANA GARGAGLIONE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1378.
HILARIO HUERTA SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2045 y ADELINA DE MARIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1158.

9.a Sección

JUAN CARLOS ALBERTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 20 metros 5726 y JOVELINA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Besnes Irigoyen 5650.

10.a Sección

ANTONIO VICTOR SANTORO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asamblea 4463, ap. 3 y GLADYS MARIA CASAROTTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juancó 3424 bis.
MANUEL CAMACHO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Propios 2218 y ALBA DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3630.

12.a Sección

LEONARDO CODESIDO, 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Ceibal 1724 y MARIA CARMEN LOUZAO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ceibal 1724.
CARMELO LAMONICA, 50 años, soltero, aserrador, italiano, domiciliado Itapebí 2173 bis, apto. 2 y GILDA DALEIRA, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Itapebí 2173 bis, apto. 2.
EUGENIO ARCE (hijo), 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3442 bis y SELVA URUGUAYA MOREIRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3448.
CARLOS ALBERTO SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2008 y SUSANA MARIA BONILLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3060, apto. 2.
FRANCISCO NAPOLITANO, 23 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Bella Vista 1555 y CARMELA SEVERINO, 22 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Bella Vista 1555.
JOSE SANTOS, 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado Ceibal 1724 y MARIA SANTA MELOGNO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1724.
ROMELIO BLANCO, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3841, apto. 1 y GENOVEVA FLORENCIA PEREZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3841, apto. 1.
JULIO CESAR CANAVESSI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2759 y JOSEFA AIDA MIGLIETTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quijote 2759.
WASHINGTON CUBA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José L. Terra 2716 y EUDOCIA CARDOZO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2716.
ROLANDO VILLAR, 35 años, divorciado, técnico electricista, argentino, domiciliado Guadalupe 1944 y NAIR PEREIRA, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Guadalupe 1944.
IRINEO GREGORIO BARCOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3033 y MARY CABARCOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2973.
ROGELIO BIBIANO LARREA, 42 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado San Martín 2414 y OLGA ESCOBAR, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2414.
ALFREDO ROBERTO DE ANDREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1624 y LIDA FALL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 1632.

13.a Sección

JOSE FRANCISCO RIO GARCIA, 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Turquía 3693 y MARIA ROSA ARCAY VARELA, 29 años, soltera, española, domiciliada Filipinas 3757.

20.a Sección

JUAN MARIA CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5236 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5236.
ANTONIO FERNANDEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Trías 154 y MARIA RAQUEL CATALINA COLOMBO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 154.
MAXIMO SILVA SILVA, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3933 y MABEL IVONNE MARQUEZ FRAGA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Angel Salvo 84, apto. 1.
WASHINGTON ANIBAL CHIAZZARO, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Atahona 3701 y ESPERANA D'ALESSANDRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Atahona 3701.

21.a Sección

RAMON JORGE, 19 años, soltero, peleero, oriental domiciliado Ariel 4540 y ZULMA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4540.
14) $2.00 3|pub. v.ag.19.

Montevideo, Agosto 15 de 1958

4.a Sección

JAIME KOWALSMAN, 22 años soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1289 ap. 2 y BLANCA WAJNTRAUB, 19 años, soltera, oriental domiciliada Florida 1289 Ap. 2.

5.a Sección

MAURICIO SCHWARTZ 67 años, soltero, comercio, polaco (ciudadano legal), domiciliado Yaguarón 1381 y REBECA LANGE, 67 años, soltera, polaca, domiciliada Yaguarón 1381.

8.a Sección

HECTOR LORENZO PEREZ 30 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Médanos 1787 y MIRTHA NOEMI GOMEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2034 ap. 4.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL CHINDAMO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Núñez 2267 y MARIA TERESA YAFIGLIOLA, 21 años, soltera, italiana domiciliada Juan de Dios Peza 2277.
EUGENIO MANCINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3705 y DORA NELLY LODEIRO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3705.
HECTOR JUSTO LAITANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1881 y SOLITA RENEE OTTONELLO, 28 años soltera, operaria, oriental, domiciliada Avenida Italia 4514.

11.a Sección

SANTIAGO MARIA FIRPO, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Areguatí 3938 ap. 3 y RAMONA DELIA MUÑOZ, 26 años, sol-

tera, oriental, domiciliada Areguatí 3232 ap. 4.
HUGO CLEOFE MENENDEZ 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Bvard. Aparicio Saravia 2937 y GREGORIA MALVAREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Florencia 3778.

14.a Sección

HUGO MANERA LLUBERAS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Caridad 1213 y BEATRIZ ANA BALCON LEONCINI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caridad 1213.

15.a Sección

JAMES ROBERT BRUCE, 39 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 18 de Julio 2044 y ELSIE MARIA BENZI, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2044.
FELIPE LORINCZI, 67 años, viudo, industrial, húngaro, domiciliado G. Ramírez 2076 y JUANA MULLER, 62 años, divorciada, húngara domiciliada Lavalleja 1818.
JORGE GONZALEZ, 57 años, divorciado, ingeniero industrial, argentino, domiciliado Pablo de María 1319 y PILAR HEREDER, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Pablo de María 1319.
GUAYMIRAN RIOS BRUNO, 29 años, divorciado, médico oriental, domiciliado G. Ramírez 2082 y AIDA OLIVENSTEIN, 29 años, soltera argentina, domiciliada G. Ramírez 2082.
GUILLERMO GIUSIF SEREGUI, 32 años, soltero, marino, argentino domiciliado 18 de Julio 2007 y PILAR ALBINA MOREIRAS, 33 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Junio 2007.
GABRIEL CAPO, 32 años, soltero, empleado español, domiciliado J. de Salterain 1459 y DIONISIA PERERO, 29 años, soltera, española, domiciliada Charrúa 1857.
RODOLFO OMAR AMEIJENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1189 y MARY ISABEL FLEITAS, 23 años, soltera oriental domiciliada Charrúa 2026.
MANUEL ARIAS PEON 26 años, soltero, albañil, español, domiciliado Chaná 1923 y MARIA HERMINIA ZAPATER, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1923.
HECTOR GARCIA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1017 y SUSANA MARGOT LOBELLE, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Blanes 1017.
HECTOR ANTONIO MATA, 28 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Chaná 2084 y ORDALIA OLIVERA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2084.
ALE MOHAMED HASAN, 32 años, soltero, empleado, argentino, ddomiciliado 18 de Julio 2007 y MERCEDES MARIA CORRAL, 28 años, soltera, argentina, domiciliada 18 de Julio 2007.
ROMULO ALBERTO PEYRALLO, 50 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y JUDITH YOLANDA FIGUEROA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2004.
MANUEL SECO, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pablo de María 929 y ROSALIA PEREZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Pablo de María 929.
ELIO MARTINELLI, 38 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Lavalleja 2033 y ERNA BRUEGGE, 48 años, soltera, alemana, domiciliada Lavalleja 2033.

17.a Sección

CARLOS ALBERTO MENONI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Frías 4533 y GRISELDA LORENZO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Frías 4539.
JUAN FRUCTUOSO BRUNO, 55 años, viudo, constructor, oriental, domiciliado Callao 3592 y AMERICA WILMA ALIANO 40 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3592.

20.a Sección

ANGEL FERNANDEZ, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4125 ap. 6 y DELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada Agraciada 4125 ap. 4.
JUAN CARLOS RAIMUNDEZ ARCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Molina 264 y MARIA ANGELA PENSIERO ARENA, 18 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Molina 264.
RODOLFO CARDOZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 4442 bis y BLANCA SUSANA ORTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4442 bis.
SILVERIO GOMEZ SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4259 y ARTEMIA ELVIRA CHOCHO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 914.

22.a Sección

GABINO SOSA CHALAR, 60 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Mariano Soler 3462 y ZULEMA SOPEÑA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3462.

23.a Sección

ROBERTO PAZ PEDREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2838 ap. 3 y MARIA ANGELICA LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2838 ap. 3.

24.a Sección

JUAN MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3166 y CONCEPCION FEITO RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3166 ap. 3.
JUAN CARLOS IRRAZABAL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón González 1232 y SONIA DE CARLOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha da Gama 3312.
14) $2.00 3|pub. v.Ag.18.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos: "NORBERTO ROMEO PIRIZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 52, Folio 415), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el titular de autos, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, de la propiedad inmueble ubicada en la 17.a sección de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, Barrio Juan Miguel Martínez, Piedras Blancas, empadronado con el N.o 91.289, está señalado con el N.o 206 de la manzana "F" en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de Setiembre de 1913, consta de una superficie de 368 ms. 9.405 que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Este, a la calle N.o 1, hoy Manantiales, por 42 ms. 95 de fondo, lindando al Norte con el solar N.o 207; Al Oeste, con el solar N.o 272; y al Sur con los solares números 202, 203, 204 y 205, todos del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 11292 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA LOPEZ DE CAMPOLLO y otra. Prescripción" (L.o 53, F.o 487), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Josefa López de Campollo e Irma Campollo de López, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto de los siguientes bienes situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, en el lugar denominado actualmente Atahualpa (antes Cuchilla de Juanicó), zona del Miguelete: Solar N.o 28, padrón 80690, tiene una superficie de 308 metros cuadrados que se deslindan así: 14 ms. 06 al S.E. sobre la calle Trápani; 30 ms. 27 al N.E. lindando con padrón 80691; 8 ms. 59 al O. sobre la calle Bayona (antes Camino Reyes) y 41 ms. 40 al N.O. con el padrón 80689. — Solar N.o 29, padrón 80691, superficie 353 ms. 55 cuyo deslinde es: 23 ms. 36 sobre la calle Bayona al Oeste; 38 ms. 24 al S.E. sobre la calle Trápani (formando esquina), lindando con padrón 80690. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eugenio Rey Azopardo, Eugenio Rey de León, Fernando Rey Azopardo, Luis Felipe Rey y Raúl Rey Azopardo o sus respectivos sucesores o causahabientes o a toda otra persona que se considere con algún derecho a los inmuebles descriptos, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Sabastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 9648 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PAN MANUEL. Prescripción" (L.o 48 F.o 257), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un solar situado en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, que forma parte de la manzana 32 del plano respectivo, trazado por el agrimensor F. D. Alberast, en Enero de 1867, empadronado con el N.o 77.246 y compuesto, según plano del agrimensor Eduardo B. Tornaría, de Diciembre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 34.929 por una superficie de 656 ms. 72 dms., teniendo 25 ms. 65 cms. de frente al S.O. a la calle García de Zúñiga; 25 ms. 90 cms. al S.E., también de frente por formar esquina, a la calle Norberto Ortiz; 25 ms. 50 cms. en la línea del fondo al N.E., por donde limita con el solar empadronado con el número 77.244; y 25 ms. 46 cms. en la lateral del N O., confinando con la propiedad padrón número 77.247. — Montevideo, Abril 21 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $96.00 30 pub. 10173 Ag.16-v.set.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PONCE DE LEON MARIA AMALIA Y OTROS. Prescripción". (L.o 52, F.o 503), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Esther, Isabel María, Beatriz María, Roberto, Eduardo y Jorge Milburn Aguirre, Andrés Mang, Camppiotti hermanos y Sala y Cía., sus sucesores, causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: una superficie no titulada de 74 metros 15 decímetros (o 75 metros 158 centímetros cuadrados, según plano que se expresará) contenida dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125163; y que según plano levantado por el agrimensor José Pedro Astigarraga en Agosto de 1926, archivado en la Dirección de Topografía el 15 de Julio de 1927, corresponde al solar N.o 1 de dicho plano, tiene una superficie de 215 metros cuadrados con 83 dms., así deslindados: Por el Norte, 10 metros de frente a la calle Miguelete; por el Sur, 16 metros 50 centímetros, lindando con el solar N.o 6 del mismo plano; por el Este, 19 metros 16 centímetros con el solar N.o 2 y por el Oeste, 14 metros 30 centímetros lindantes con la propiedad de Camppiotti hermanos. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 9826 Jl.23-v.ag.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Junti de Palermo María Teresa con MARIA CARMEN VACCAREZZA DE BARENS y otros. Prescripción" (L.o 51, F.o 261), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a María Carmen Vaccarezza de Barens, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 114.088, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de 5 de Octubre de 1924, con un área de 188 ms. 40 dms., que se deslindan: 10 ms. de frente al N.O. a calle José B. Freire; 10 ms. 2 cms. al S.E., confinando con Antonio Raffo y actualmente con Isabel y Manuel Varela; 19 metros 18 cms. al N.E. con el solar 5 del plano mencionado, propiedad de José Blanco; y 18 ms. 50 cms. al S.O. con el solar 3 del mismo plano de Enrique Marzo. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 9601 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RICARDO GANSÉS iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un inmueble situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 67287, que según plano levantado en Octubre de 1957, por el agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes Inmuebles Nacionales, con fecha 4 de Octubre de 1957, con el N.o 34616, se compone de una superficie de 215 ms. 83 dms. deslindados así: 10 ms. 4 cms. de frente al Sur-Sureste, a la calle Cubo del Sur, distante el punto más próximo a la calle Andrés Bello, 10 ms. 10 cms. por donde la puerta de entrada a las construcciones existentes lleva el N.o 3793; 21 ms. 54 cms. al Oeste-Sudoeste, limitando con el padrón N.o 67286; 10 ms. en la línea del fondo al Nor-Noroeste, confinando con el solar padrón N.o 67289, y 21 ms. 54 cms. en el otro costado, al Este-Noreste, lindando con los solares padrones números 67288 y 147500. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eustaquio Reyes, a María Dolores, Elida, Miguel y Aurelio Machín, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10803 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BARBARÍA BORGNA, ESTEBAN y otros. Prescripción adquisitiva treintenaria" (51-29),

se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, en especial a los señores Agustín Garé, Juan o Julián Berreta y José Borgna o los sucesores a cualquier título de cada uno de ellos, a los linderos actuales, señores: Adalberto Krackal, Santiago Amorín y Juan Carlos Chiasa y Sucesión Garé, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles o a oponerse a la acción iniciada: Dos fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronadas con los números 96.633 y 180.721, señaladas con los números 1 y 2 en el plano del agrimensor Raúl Lema Migues, de Marzo de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 10.092 el 31 de Marzo de 1944, según el cual se componen de 1.923 ms. 70 dms. cada una y en conjunto de 3.847 ms. 40 dms. que unidas se deslindan así: 14 ms. de frente al Nord-Este a calle Ganaderos, distando el punto medio de dicho frente 162 ms. 60 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; 270 ms. 70 cms. al Sud-Este con fracción de José Borgna, hoy padrones números 96.632 y 98.346; 14 ms. al Sud-Oeste, de frente a calle Carlos María de Pena, distando el punto medio de este frente 193 ms. 28 cms. de la esquina de la calle Gio Balta; y 270 ms. 80 cms. al Nord-Oeste confinando con los señores Julián Berreta y Sucesión Agustín Garé, padrones números 50.596 y 50.597. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

16) $156.00 30|pub. 10643 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILINGAUSKAS CESLOVAS. Prescripción", L.o 44 F.o 433. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ceslovas Silingauskas, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el número 23.880, ubicado en el Cerro, 13.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, y, según plano trazado en Febrero de 1955 por el agrimensor Carlos A. Nario, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 12 de Abril del año siguiente. con el N.o 32.087, abarca una superficie de 922 metros 57 decímetros, deslindados así: 21 metros 47 centímetros al Norte, lindando con los bienes empadronados con los números 23.879 y 158.210; 42 metros 95 centímetros al Este, frente a la calle Portugal; 21 metros 47 centímetros al Sur, frente a la calle Perú, por ser esquina; y 42 metros 95 centímetros al Oeste, por donde linda con el bien padrón 32.256. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derechos al inmueble descripto y, en especial, a Basilia Petrona Martínez de Loriente, Luisa Serapia Martínez, así como a sus sucesores o causahabientes, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 11011 Jl.29-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "Vitalina Viches contra Sucesores de PEDRO TAPIA. Prescripción treintenaria". (LQ 16, FQ 532), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Vitalina Viches promoviendo acción de prescripción treintenaria contra los sucesores de don Pedro Tapia y todos aquellos que a cualquier título puedan considerarse con derecho a la propiedad inmueble, empadronada con el NQ 945, de esta primera sección, ubicada en calle Treinta y Tres s.n y que corresponde al solar 6 de la manzana NQ 177. En consecuencia, se emplaza a los demandados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 27 de Julio de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 11995 Ag.14 v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "CONCEPCION DEL CASTILLO DE AMADEO. Prescripción treintenaria", (L.o 5, F.o 16), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que comprenda situado en la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.140, señalado con el N.o 4, manzana 13 del plano primitivo de dicha ciudad y con el N.o 15 de la manzana 13 en el plano Catastral, midiendo 21 metros 47 centímetros frente al Oeste a calle Lavalleja, al Sur 42 metros 95 centímetros de frente por ser esquina a calle Río de la Plata (hoy B. Brum), al Este linda con Domingo Navarro y al Norte con Margarita Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a Luciano Díaz y María Pérez en sus medios universales y particulares y a todos los que se consideren con derechos del bien referido para que comparezcan a este Juzgado a declarar dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio (artículo 307 Código Civil) y con quien se llenará la conciliación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 26 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 9883. J.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "PILAR HERNANDEZ. Prescripción. L.o 28, F.o 240", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pilar Hernández iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de Cerro Largo, padrón número 7340, con una superficie de doce hectáreas, tres mil ciento doce metros, emplazándose por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título al bien mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $60.00 30|pub. 10824 Jl.25-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "NUMEROSA CABRERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 17, F.o 382, se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Numerosa Cabrera iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 3049, cuya superficie es de 380 metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites: Por el Norte, su frente a la calle Uruguay; al Sur, padrón N.o 3034 de Aracelia Abreu; al Este, padrón N.o 3048 de Clementina Alains y al Oeste, los padrones números 3033 y 5679 de Pablo Silvera y Ascensión Domínguez respectivamente. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en estos autos, especialmente a los sucesores de Miguel Angel Reverdito, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.— Melo, Junio 17 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 10897 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "HERRERA HERRERA, FELIX ANTONIO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Clotilde Alastre de Olivera a sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente inmueble: un solar de terreno empadronado con el Nº 1078 ubicado en la ciudad de Rosario, manzana Nº 111 y compuesto de una superficie de 941 metros, 6168 centímetros y se deslinda así: al Norte calle Agraciada, al Sur Félix Herrera, al Este calle Sarandí y al Oeste Juan Gándara y Orlando Rodríguez, a comparecer por sí o por apoderado común, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Agosto 8 de 1958. — Dra. Otilia O. Prat de Collazi. Juez de Paz.

16) $93.00 30|pub. 11093 Ag.14-vset.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Felipe Santiago Echeverría, Tomasa Díaz de Díaz y Silveira o Silvera Martínez de Carbajal contra LUIS EDUARDO PEREZ, MIGUEL URDAMPILLETA y sus causahabientes a cualquier título. Prescripción treintañal", se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a Luis Eduardo Pérez y Miguel Urdampilleta y, o a sus causahabientes a cualquier título, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en las siguientes fracciones de campo, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de San José, empadronadas en mayor área con el N.o 1706, que según plano de mensura y fraccionamiento suscrito por el agrimensor Feter Logaldo, de Abril de 1937, y copia actualizada por el agrimensor don Policrates C. Braida, de Mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1327, se determinan: A) Felipe Santiago Echeverría en posesión de la fracción N.o 1, del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste recta de 464 metros 80 cms. Camino Dptal a Trinidad; Este: en 449 ms. 20 cms. con la fracción N.o 2; al Sur, con la fracción N.o 4; y al Oeste: recta de 523 ms. con Juan Uraga; B) Silveira o Silvera Martínez de Carbajal, en posesión de la fracción N.o 3 del mismo, con un área de 14 Hás. 8207 m.s. cuadrados, lindando: Norte Noreste, en 562 ms. 76 cms. con la fracción N.o 4; al Este, recta de 663 ms. con Sebastián Urdampilleta; al Sur Suroeste y Oeste Puntas del arroyo Chamizo por medio con Juan Uraga; y C) Tomasa de Díaz, posesión de la fracción N.o 2 del plano antes citado, con área de 14 Hás. 8207 ms. cuadrados, lindando: Norte Noreste: recta de 329 ms. frente a carretera a Trinidad; Este: recta de 450 ms. 54 cms. con la fracción N.o 3; al Sur Suroeste: en 773 ms. 30 cms. con la fracción N.o 4 y al Oeste: en 449 ms. 20 cms. con la fracción 1 del mismo plano. — Trinidad, Julio 23 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

16) $180.00 30,pub. 11458 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "TUBINO OSCAR AUGUSTO. Prescripción Treintenaria", (L.o 31, F.o 340, N.o 365), se hace saber que ante este Juzgado h acompareciдо el actor iniciando acción de presscripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones y mejoras ubicada en esta ciudad de Florida, compuesta de una extensión superficial de 428 metros, 4.200 cms.2, empadronada con el N.o 3.201, comprendida dentro de los siguientes límites, según plano del agrimensor Juan Tomás y Campá, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 19 de Febrero de 1957; por el Noroeste, con la calle Larrobla, por su frente, en una extensión de 20 ms., por el Noreste, con terreno del compareciente, en una extensión de 21 ms. 475 cms., por el Suroeste, con terreno de María S. y María A. Carbonell, en una extensión de 19 ms. 90 cms., y por el Sureste, con terreno de Silvestre Silano, en una extensión de 21 ms. 475 cms. En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, especialmente a Carmen Bauzón de Alonzo, Felipa Benicia Araújo de Reyes y Alvaro Ramón Bauzón o Buzón, a Genoveva Araújo de Bruzón o Buzón y a sus causa habientes a título universal o particular y a todos aquellos que se consideren con algún derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los no comparecientes, con quien se seguirá esta causa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 10450 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Florida, en autos: "ROMERO SEGREDO RAMON RUBEN. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad que a continuación se describe: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras, ubicada en la manzana N.o 12 de la Villa 25 de Mayo, 12.a sección del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 63, compuesta de una superficie de 800 metros cuadrados, que linda: al Sur-Este, en 25 metros con la calle Colonia; al Nor-Este, en 32 metros con la calle San José; al Sur-Oeste, en 32 metros con Pedro Barceló y al Nor-Oeste, en 25 metros con Eloy Cuello, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Villa 25 de Mayo, Junio 9 de 1958. Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Julio H. Martínez Ferrería, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 11121 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de Maldonado, se hace saber: Que en los autos caratulados: "JOSE CARLOS NUÑEZ. Prescripción treintenaria", (Expediente N.o 195|958), radicados en este Juzgado, a petición del actor se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto en la demanda, inmueble ubicado en la manzana oficial N.o 42 de la ciudad de San Carlos, empadronado con el N.o 527 según plano del Agr. Hugo Taroco Motta, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 20 de Mayo del corriente año, compuesto de un área de doscientos cuarenta metros con cincuenta y nueve decímetros, que se deslindan así: Diez metros con cincuenta y tres centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Loustane; veintinueve metros con cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 596, de Alfredo Machado; siete metros con doce centímetros al Este, lindando con el padrón N.o 525, de la sucesión de Luis A. Améndola; y veintinueve metros con veintidós centímetros, al Sur lindando con el padrón N.o 528, de la sucesión de Juan José Díaz. Se emplaza especialmente a los linderos, señores Alfredo Machado,

Luis A. Améndola y Juan José Díaz, y a Avelino Rodríguez Barrios. Antonio Román Silveira, Asunción Pereira, Dorotea Núñez de Pereira Urbano Ildefonso y Daniel Elbio Pereira Núñez o a sus herederos y sucesores, para comparecer en autos en término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Carlos, Junio 12 de 1958. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
16) $132.00 30|pub. 9786 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO de CARBONE. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 562, N.o 316), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a los herederos de don Luis Bassano al siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, décima sección judicial de Paysandú, padrón número 18 de esta ciudad de Paysandú, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene los siguientes límites: Por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Charrúas y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3664 hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17 hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan dentro del aludido término por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 30 de Junio de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $132.00 30|pub. 10393 Jl.14-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. FORLAN, DE ORTIZ, MARIA LUISA. Prescripción adquisitiva". (Padrón 2.267, Lo. 20, N.o 296, Fo. 37), se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los siguientes bienes: Fracciones de terreno con todas sus construcciones y mejoras ubicadas en la planta suburbana de esta ciudad de F. Bentos, primera sección judicial de Río Negro, manzana diecisiete, padrón N.o 2 267 (antes N.o 1.598), designadas en el plano del agrimensor Rogelio García, del 8 de Agosto de 1929, con los números siete y ocho, y que según dicho plano, tienen en conjunto ambas fracciones, un área de 1.844 metros con 7.025 centímetros y se deslindan también en conjunto por esta unidas, así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sudoeste, sobre el camino a Mercedes, por 85 metros con 90 centímetros de fondo al Nordeste, con calle pública; al Nordoeste, con las fracciones cinco y seis, del mismo plano y al Sudeste con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis, en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 16 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $120 00 30|pub. 11326 Ag.4-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en los autos caratulados "CIRILO CRUZ (conocido por Eduardo Cruz), Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: La manzana N.o 117, empadronada con el N.o 194, ubicada en zona suburbana de la localidad de Nuevo Berlín, 2.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, compuesta de una superficie de 7.379 metros cuadrados y que se deslinda así: 85 metros con 90 centímetros al Sud-Oeste lindando con calle pública N.o 25, 85 metros con 90 centímetros al Nord-Oeste lindando con calle pública N.o 16; 85 metros con 90 centímetros al Nord-Este lindando con calle pública N.o 27; 85 metros con 90 centímetros al Sud-Este lindando con calle pública N.o 18; para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Mayo 31 de 1958. — Américo Acland, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 10022 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos: "PIRIZ, RUFINO y HERNANDEZ de PIRIZ, GREGORIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con sus construcciones, pavimentos, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 43 de la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con los números 829 y 839 y que según mensura practicada por el agrimensor Carlos Arboleya, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 1440 el 7 de Febrero de 1958, se compone de una superficie total de ochocientos metros, lindando: por el O., en 20 ms. con la calle 18 de Julio; por el E., en igual extensión con predio de Casto Graña; por el N.O., en 40 ms. con predio de Amado Epez y por el S., en igual extensión con predio de Lauro Lorenzo Acosta, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituída en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 30 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $108.00 30|pub. 10453 Jl.15-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel Angel Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "PEDRO BALLESTEROS GUERRERO. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 66), se cita y emplaza a los sucesores de Juan Victora y María García de Victora y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien que se describirá: Una fracción de terreno, con lo edificado y demás accesorios, ubicada en la localidad de Libertad, sexta sección judicial del Departamento de San José, o sean las fracciones señaladas con las letras A y B en el plano trazado por el agrimensor Marcos R. Barboza, el 12 de Febrero de 1958, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el N.o 1460, el 13 de Marzo de dicho año, según el cual y por separado se deslindan así: Fracción letra "A": Empadronada con el N.o 657, consta de un área novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros cuadrados y linda: por el Norte, en 42 metros 95 centímetros con sucesión Jacinto Jauregui, padrón N.o 656; por el Sur, en la misma longitud con la fracción "B", a deslindarse; por el Este, en 21 metros 475, de frente a la calle Carlos Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con propiedades de Leopoldo Jauregui, padrón N.o 655 y de Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Fracción letra "B": Empadronada con el N.o 1.294, consta de un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros y linda: por el Norte, en 42 metros 95, con la fracción antes descripta; por el Sur, en la misma extensión con propiedad de Ilda Gully, padrón N.o 1.473; por el Este, en 10 metros 7.375 con frente a la nombrada calle Clauzolles; y por el Oeste, en la misma longitud con Orestes García Martínez, padrón N.o 659. Ambos bienes totalizan una superficie de mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados, cincuenta y dos decímetros, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Junio 17|958. — Arturo F. Echevarría, Act. Adj.
16) $156.00 30|pub. 11341 Ag.4-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "ELBA ESTHER ARRIAGA de CARBAJAL. Prescripción" (L.o 15, F.o 45), se cita y emplaza a don Emeterio Pereyra y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 357, ubicada en la manzana 57 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, con un área de 540 ms. 64 dms. lindando al Norte en 27 ms. 63 cms. con Jorge Arguinarena; al Este en 19 ms. 49 cms. con calle Sarandí; al Sur en 27 ms. 88 cms. con Pedro Durán, y al Oeste en 19 ms. 47 cms. con el mismo Pedro Durán. Dicho terreno es parte del solar 8 de la manzana 17 del primer cuartel del antiguo plano catastral, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 14 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $96.00 30|pub. 10860 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DINARTE ELMA LENZINA. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de José Pedro da Silva, y a sus sucesores a cualquier título así como a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón en mayor área, N.o 4519 (hoy 5037), manzana 105, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez del 28 de Setiembre de 1957, de una superficie de 326 ms. 14 dms. cuadrados, y se deslinda así: al Suroeste, 11 ms. 50 cms. de frente a calle Joaquín Suárez; igual medida al Noreste con más propiedad del vendedor; al Noroeste 28 ms. 36 cms. con Nurinalda da Silva; y al Sureste igual medida que el anterior con la fracción N.o 2 del referido plano, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 10924 Jl.28-v.set.1.o.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA VICENTA COBA DE COBA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción del album de poesías titulado "Rosa Silvestre", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11646 Ag.8.-v.ag.19.

HERBERT BILLIG LOWI, domiciliado en esta ciudad; solicita la inscripción de dos modelos de bombachas para dama tipo slip con aplicación de puntillas valencianas de los que se declara autor. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 11753 Ag.9-v.ag.20.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Repertorio de la Jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Año 1957. Tomo 2.o", de la que es editor, siendo su autor el doctor Carlos María Velázquez y "Actualización de los Laudos Grupo 1-B; florerías, casa de venta de coronas etc.; empresas de pompas fúnebres, cocherías, etc.; mayoristas e importadores; empresas de publicidad etc", de las que es editor, siendo su autor Hugo Elías Moratorio, — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $8.00 10|pub. 11716 Ag.9-v ag.20.

JORGE W. FANALI, por Ediciones Fanali, solicita la inscripción del título "Técnicos y Materiales en la Industria de la Construcción", que caracteriza una obra de próxima aparición, de la que es autora la firma mencionada. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 12154 Ag.16-v.ag.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA CRISTINA O. DE RAYMONDO. Quiebra. Retroactividad", |51|142), se hace saber que en dichos autos se ha dictado por dicho Juzgado la providencia que se transcribe: 11114 Monto., Junio 3|958. Fíjase como efectiva fecha de cesación de pagos el día 24 de Dic. de 1954. Y háganse las publicaciones de ley. — Pereira. — Raúl Llorens". — Montevideo. — Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32715 Ag.14-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "JOSE SONENSEIN. Quiebra. Calificación", (50|650), se cita y emplaza por el término de noventa días, al fallido, don José Sonensein, para que comparezca en el juicio principal de esta quiebra y en las piezas referentes a la calificación y fecha de cesación de pagos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32716 Ag.14-v.set.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos. "JUAN ENRILE. Quiebra. Calificación", 50|650), se cita y emplaza al fallido, don Juan Enrile para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales de quiebra (49|506), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 32714 Ag.14-v.set.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LUIS CAPUTI SELJAS. Quiera", (Lº 15, Fº 30, Nº 209), se hace saber que ha sido declarado en quiebra don luis Caputi Seljas y que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de Sesenta días, al Síndico designado don Francisco Freire. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

18) $33.00 15|pub. 12180 Ag.16-v.set.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña RAFAELA NARI RIALFI, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, pues en la misma donde dice "Rafael hijo legítimo debe decir "Rafaela hija legítima". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32721 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO MESQUITA LARROSA, pues en donde dice "Duarte Mezquita" debe decir "Walter Mesquita". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32720 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA SOLEDAD RODRIGUEZ, pues donde dice "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Nogueira', debe decir "que es hija legítima del declarante y de su esposa María Soledad Velázquez".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32588 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de JUANA IRENE MICAELA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir 'Facello"; B) La de nacimiento de OLGA GREGORIA CARMEN BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido paterno aparece como "Barabino", debe decir "Barrabino"; C) La partida de matrimonio de MATEO BARRABINO y EMILIA TERESA FACELLO, pues donde el apellido de la contrayente aparece como "Faccelo", debe decir "Facello"; D) La de nacimiento de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Fachello" debe decir "Facello"; E) La de defunción de LUIS SANTIAGO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; F) La de defunción de NIEVES CATALINA MARIA BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Facciello", debe decir "Facello"; G) La de defunción de MATEO BARRABINO, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Faccello", debe decir "Facello"; H) La de defunción de LIRIO BARRABINO FACELLO, pues donde el apellido materno aparece como "Faccello" debe decir 'Facello".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $66.00 15|pub. 11422 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GEMILE FADDA BUCAY, pues en la misma en donde aparece el apellido paterno como "Fagda o Jagda" debe decir "Fadda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32548 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISBERTO WILSON GOMEZ y ESTHER INES BENTANCUR, pues en la misma, donde figura el contrayente como Juvenal F. W. Gómez" debe decir Felisberto Wilson Gómez" y B) La de nacimiento de HUGO GOMEZ BENTANCUR, pues en donde dice "hijo de Juvenal F. Gómez y Esther Bentancour" debe decir "Felisberto Wilson Gómez y Esther Inés Bentancur". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32666 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS LAVAGNINO y LORENZA LACAZE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Mariana Lacaze debe decir Lorenza Lacaze por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32742 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUSEBIO REYES y FRANCISCA ALMADA en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Antonia Diaz debe decir Antonia Reyes por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32717 Ag.14-v.set.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de JUANA SABINA GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José María Galli debe decir José María Galo; de matrimonio de JORGE IGLESIAS y JUANA GALO en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al padre de la contrayente como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de EUSEBIO RAUL IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al abuelo materno del inscripto como Juan María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de CELIA ANCELMA ANASTACIA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias, debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de HECTOR FRANCISCO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo, de nacimiento de Juan Loreto Iglesias Galo en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gallo debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gallo debe decir José María Galo; de nacimiento de JUANA AVELINA DOLORES IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de ADELA PETRONA IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Jorge Iglecias debe decir Jorge Iglesias, donde se menciona a la madre de la inscripta como Juana Gal debe decir Juana Galo, donde se menciona al abuelo paterno del inscripto como Estanislao Iglecias debe decir Estanislao Iglesias y donde se menciona al abuelo materno como José María Gal debe decir José María Galo; de nacimiento de JOSE DOROTEO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno del inscripto como José María Gal debe decir José María Galo, y de nacimiento de EUGENIO LEOPOLDO IGLESIAS GALO en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Juana Gal debe decir Juana Galo y donde se menciona al abuelo materno José María Gal debe decir José María Galo, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32685 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Tuno, se hace sabe que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ANTONIO ACOSTA y LUISA RODRIGUEZ DE ACOSTA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Bernabel Acosta debe decir Antonio Acosta por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndse constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32640 Ag.9v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de MIGUEL LORENZO CAPOTILLO y CELIA BERRUZZI, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Miguel Capotillo debe decir Miguel Lorenzo Capotillo y donde se menciona el lugar de nacimiento como Montevideo debe decir nacido en la provincia de La Coruña y donde se menciona su nacionalidad como oriental debe decir español, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 11523 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de MARGARET PARDO en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como hija legítima de Walter Laureiro y de Lidia Pardo debe decir que es hija natural de Lidia Pardo y de padre desconocido, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32550 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de MARIA YANNET ARAKELIAN, en el sentido de que donde su padre aparece como Agop Arakelian debe decir: "Jacobo Arakelian", y donde su madre aparece como Scurpik Nekkachaian, debe decir: "Surpig Nakkachian", por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar, que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32549 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 5): Nacimiento de JULIA MARGOT CRISTALDO, de 11 de Marzo de 1952 en la 1ª Sección Rivera, donde dice "Juan Carlos Cristolo", debe decir: "Carlos Cristaldo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 7 de Febrero de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32736 Ag.16-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 500): Matrimonio de VICENTE JULIO LOPEZ y ENRIQUETA CAMILA ALCIATURI de 2 de Octubre de 1941 en Adjunta Sección Montevideo donde dice "Legitiman dos hijos llamados María Elida y María Elvira Gladys", debe decir: "Legitiman dos hijas llamadas Elida Inés Lucía y Elvira Nelly". — Montevideo, 29 de Julio de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32552 Ag.2-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HECTOR SUAREZ, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: Eduardo Suárez, debe decir: Gabriel Eduardo Suárez. Se hace constar que estos autos tramitan aux-

liados de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32634 Ag.14-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTA MARIA CESCHI, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura sólo como María debe decir: Marta María. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32737 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ITALO BRUSCO y BENICIA EUGENIA BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma los nombres y apellidos de la contrayente figuran como Eugenio Benicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. B) De nacimiento de OLGA RENEE BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. C) De nacimiento de JUAN BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma el nombre y apellido de la madre figura como Eugenia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. D) De nacimiento de CARLOS BRUSCO BARGAS, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como Eugenia Venicia Vargas, debe decir: Benicia Eugenia Bargas. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32722 Ag.15-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA EVANGELIA FRIGONIS GONZALEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno figura como Frugoni, debe decir: Frigonis. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1º de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32723 Ag.15-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURORA ROMANO GRECO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde su apellido paterno dice "Román" debe decir "Romano". — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11877 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN RAMON ALBARENGA y BLANCA MARGARITA PERDOMO y de las de nacimiento de WILSON RAMON y OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO, estableciéndose que en donde en la primera el apellido del contrayente figura como Albarenque, debe decir: Albarenga y en las otras donde el apellido paterno figura como Albarengue, debe decir: Albarenga. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32614 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OLGA CARMONA PEREIRA de CABRERA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada, estableciéndose que donde dice "Carmona" debe decir "Olga Carmona". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32595 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CHAÑ MUDZYK, estableciéndose que en donde la misma los apellidos paterno y materno figuran respectivamente como Chan y Muzica, debe decir: Chañ y Mudzyk. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32551 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANSELMA ANASTASIA LUZARDO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde su nombre aparece como "Ancelma" debe decir "Anselma" y donde el apellido paterno aparece como "Lusardo" debe decir "Luzardo".—Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 11297 Ag.2-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ANGEL GIACOMINICH y ELCIRA PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominich y Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; B) De nacimiento de EDUARDO GIACOMINICH PALLEIRO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno y del abuelo paterno figuran como Yacominich, debe decir: Giacominich; C) De matrimonio de ANTONIO GIACOMINICH y OLGA ELIDA GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma los apellidos paterno y materno del contrayente figuran como Yacominichi y Di Glietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto; D) De nacimiento de ELENA AZUCENA GIACOMINICH GUBITOSO, estableciéndose que en donde en la misma figura el apellido del padre y del abuelo paterno como Yacominichi y el de la abuela paterna como Di Lietto, debe decir: Giacominich y Di Lieto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15 pub. 11222 Ag.1.o-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SARA VENTURA NAZUR, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre y apellido paterno figura como "Juan Estefan" debe decir "Juan Esteban Nazur" y donde dice que su nombre es "Sara Montohura" debe decir "Sara Ventura". Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32525 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MELLER MAGID, PERLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde cada vez que en ella aparece su apellido paterno como "Miller" debe decir: Meller. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32741 Ag.16-v.set.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA RIVERO, CELIA GLADYS. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que refiere al nombre del padre que figura como "Luis", en lugar de: Lucio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32679 Ag.12v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "DUJOUR, BERNARD PIERRE. Rectificación de partida", (Lº 51, Fº 300), se hace sabre que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en ella aparece como "Bernard Pie rre Doujour", debe decir: Bernard Pierre Dujour, y donde figura como hijo de "León Pierre Doujor", debe decir: León Pierre Dujour. — Montevideo Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11855 Ag.12 v.ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANTUNEZ MACIEL, PLINIO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Pomcimiento, pues donde en la misma dice: "Pompilio A. Maciel", como nombre y apellido de su padre, debe decir: Pompilio Antúnez Maciel, y donde dice: "Eliseo A. Maciel", como nombre y apellido de su abuelo paterno, debe decir: Eliseo Antúnez Maciel. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11520 Ag.6-v.ag.22.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BERRUTTI DE PETRONE, MARIA MARGARITA TERESA Y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Esther y Roberto Julián Petrone, para que en cada una de dichas partidas y en todos los lugares qué en ellas figura el apellido "Berruti", diga: Berrutti, así como también para que en la partida de nacimiento correspondiente a la nombrada Esther Petrone, donde la inscripta figura con el nombre "Ester", diga: Esther. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 11397 Ag.4-v.ag.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: 'LOZANO MARIA ANGELA. Rectificación de partida' (Lº 45, Fº 129), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Angela Lozano, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre, el abuelo materno y la abuela materna de la inscripta, con el pellido "Mateus", en lugar de "Mateos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 31 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11669 Ag.9-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUST HEIMANIS LILIAN I. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 44, F.o 47); se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Lilian Irngard Just Heimanis, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno de la inscripta, con el apellido "Hermanis", en lugar de "Heimanis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32610 Ag.7-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BALLEK MARIA del CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 499, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María del Carmen Ballek, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Balleque" en lugar de "Ballek".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32593 Ag.5-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESPINDOLA, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 511), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Espíndola, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como hijo de Julio Spinola y de Rosalía Gutiérrez, en lugar de hijo de Julio Espíndola y Rosalía Francisca Gutiérrez Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32568 Ag.4-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GERMINO SELVA NAHIR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 41, F.o 260), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Selva Nahir Germino, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Rubens José Rey, por figurar en ella la contrayente como "Selva Nahir Medina", en lugar de "Selva Nahir Germino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32526 Ag.1.o-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "SANTOS PRESA y NILZA ESTER GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que se solicitó la rectificación del acta de nacimiento de José María Presa García, por haberse establecido en el mismo el siguiente error: donde dice: comparece Santos Prasa, etc. debe decir: Santos Presa, por ser éste el verdadero nombre del padre. — Melo, Julio 24 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11927 Ag.13-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo,

en autos: "JUAN RAMON SILVA CAMAÑO. Rectificación de partida" (L.o 28, F.o 338), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento del nombrado Juan Ramón Silva Camaño, donde dice: "Silva Camargo" debe decir: "Silva Camaño", como es como corresponde. — Melo, Julio 30 de 1958.— Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 11778 Ag.11-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de DINOR ANTONIO PLISICH, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como "Plisech", en lugar de "Plisich", que es el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia número 3.672, de fecha 26 de Abril del año en curso.— Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32620 Ag.7-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "JOSE CARLOS GOSSI. Rectificación de partida", (L9 21, F9 596, número 115), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Carlos Gossi solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: donde en la comparecencia, y abuelo paterno dice "Gozzi", debe decir: "Gossi" por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 6 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $24.00 15 pub. 11953 Ag.14-v.set.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos. 'JUAN VIERA. Rectificación de Partida" (L9 22, F9 35, N9 253) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Viera solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde su nombre aparece como "Quintín", debe decir: "Juan" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza a los efectos de la gestión de autos. — Paysandú, Julio 31 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32691 Ag.14-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MENDEZ y ROSALIA ANTUNEZ OLIVERA, en el sentido de que en el cuerpo del acta donde dice "comparece don Pedro Gabard Méndez" debe decir "comparece don Pedro Méndez", y en el margen donde dice "Gabard Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía" debe decir "Méndez Pedro Antúnez Olivera Rosalía", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 11470 Ag.6-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "BERTA SERVIAN DE ERANSUS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presntado Berta Servián de Eransus solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Severo Eransus Larrea, en la que éste aparece erróneamente con el apellido "Aranzus", en lugar de "Eransus", que es el verdadero, y en cuyo sentido debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Salto, Agosto 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32675 Ag.12-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dictada en autos: "ALBERTO PERTUSATTI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Pertusatti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se han escriturado erróneamente sus apellidos, el paterno como "Patusati" y el materno, como "Alecio", cuando los verdaderos son: "Pertusatti" y "Alessio", respectivamente, y por los que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Julio 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19 (R. 20-4-55). 15|pub. 32676 Ag.12_v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don SABINO VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Agustina, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante y su esposa", debe decir "nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante y de su esposa", y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Agustín", debe decir "Agustina", por ser los verdaderos. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32642 Ag.9_v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ABILIO OLIVERA PRIETO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "21 de Febrero de 1907" debe decir "30 de Diciembre de 1903" por ser el verdadero. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuaremgó 24 de Julio de 1958. — Raúl Ferreira Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15 pub. 32641 Ag.9-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de FELICIA BANEGA en el sentido de que donde aparece su nombre como Elisa debió decir Felicia y donde dice que su madre era Amalia Campo, debió expresarse Rosa Amelia Ocampo por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que para este juicio se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4_55). 15|pub. 32662 Ag.9-v.ag.27.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTINA NOBLE DE NOBLE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio con Bartolo Noble; en la primera, en el sentido de que donde su nombre aparece como Balentina, debe decir Valentina; y en la de matrimonio en el sentido de que donde figura como hija natural de Joaquín Lima debió decir: "de María José Noble", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20_4-55). 15|pub. 32627 Ag.8-v.ag.26.

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO ACOSTA y MIGUELINA PIMIENTA, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, en el sentido de que donde se asentó el nombre del esposo como Pablo debió decirse Pedro por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita, con auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20-4-955). 15|pub. 32626 Ag.8-v.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PILAR LAXALT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo femenino", debe decir "masculino"; donde dice "que es hija", debe decir que es "hijo"; donde dice que es "nieta", debe decir que es "nieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en esta gestión se tramita, además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, Junio 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32608 Ag.7-v.ag.23.

20—Remates

GASPAR PANZERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Ramón Caballero y otro c|FRANCISCO CODESEDA. Juicio ejecutivo". (Lo. 53 Fo. 312), se hace saber que el día 29 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas en la calle Asunción N.o 1130, se procederá por el martillero don Gaspar Panzera asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los bienes citados en autos o sea un camión tractor marca "Aclo" matrícula N.o 239.059, padrón 99.395, con semiremolque matrícula N.o 19.033 padrón N.o 99.617.

Se hace constar que los antecedentes se encuentan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de éste Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Asimismo se hace constar que los gastos serán de cargo del comprador que deberá el 10 o|o de la oferta al serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 11720 Ag.9-v.ag.20.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos "CASTRO DOMINGUEZ, ARMANDO. Sucesión" (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que el 28 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, en la calle Cuareim 1907 de ésta ciudad, se procederá por el martillero don S. Smejoff, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles inventariados a Fs. 4 de los expresados autos.

Se previene: Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo Agosto 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 11659 Ag.9-v.ag 20.

AGUSTIN CANEPA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Julián Martínez contra SALVADOR ROMAY FRICIELLO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 579), se hace saber que el día 29 de Agosto del corriente año, y a las 16 horas, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, en el Hall de este Juzgado por intermedio del martillero Agustín Cánepa, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicados en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón N.o 176 509, antes parte de los padrones 124.794 y 124.795, y que según plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Agosto de 1924, era parte de la fracción N.o 2, señalado con la letra "B", en el plano del agrimensor Díaz Canessa de Agosto de 1943, inscripto el 24 del mismo mes y año en la Dirección de Catastro con el N.o 9.462, teniendo una superficie de 326 metros cuadrados con 80 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Norte, a la calle Barroso, entre Magarifios Cervantes y Bustamante, distando su punto medio de la esquina formada por las dos primeras 24 metros 30 centímetros correspondiendo a la puerta de entrada el N.o 3374; 32 metros 40 centímetros al Este, lindando con la fracción "C" del plano de Díaz Canessa, propiedad de Segundo Juan Antonio Panizza; 12 metros 33 centímetros al Sur lindando con el padrón 26.738; y 26 metros 96 centímetros al Oeste lindando con la fracción "A" del plano citado, propiedad de Teresa Costa de Panizza

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, segundo piso; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 11380 Ag.6-v.ag.22.

CIRILO CUSTIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Hilda Reneé Pereira Machado de Martínez y otras contra FRANCISCO GOMEZ HAEDO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 610), se hace saber que el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas, en el Hall de este Juzgado se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por intermedio del martillero Cirilo Custiel, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien inmueble: el conocido por Balneario Puerta del Sol, ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Rocha, que es parte del padrón número mil quinientos cuarenta, cuyo fraccionamiento fué aprobado por la Junta Departamental de Rocha en el expediente número dos mil catorce el año mil novecientos cuarenta y nueve y que está formado por treinta y cuatro manzanas, que en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (inscripto en la Dirección General de Catastro el veintiocho de Diciembre del mismo año con el número novecientos diecisiete) tiene una superficie total de ciento quince hectáreas nueve mil quinientos noventa y nueve metros, correspondiendo cuarenta y ocho hectáreas cinco mil setecientos noventa y ocho metros treinta y cuatro decímetros a calles, ramblas, avenidas, espacios libres y ochavas y sesenta y siete hectáreas tres mil ochocientos metros sesenta y seis decímetros, componen la superficie total de los solares, cuya individualización es la siguiente:

Manzana uno: Solares: 1 sup. 843 mts. 25 dmts.

Sol. 2 y 45 sup. 600 ms. 98; Sol. 3 y 44, sup. 611 ms. 61; Sol. 4 y 43, sup. 626 ms. 91; Sol. 5 y 42, sup. 600 ms. 60; Sol. 6 y 41, sup. 615 ms. 72; Sol. 7, sup. 627 ms. 77; Sol. 8, sup. 600 ms ; Sol. 9 al 23, sup. 669 ms.; Sol. 24 y 25, sup. 647 ms. 55; Sol. 26 al 40, sup. 669 ms.; Sol. 41, sup. 615 ms. 72.

Manzana dos: Sol. 1 sup. 647 ms. 55; Sol. 2 al 15, sup. 669 ms.; Sol. 16, sup 604 ms. 40; Sol. 17, sup. 604 ms. 50; Sol. 18 y 27, sup. 609 ms. 06; Sol. 19 y 26, sup. 600 ms 23 Sol. 20 y 25, sup. 600 ms. 25; Sol. 21 y 24, sup. 602 ms. 09; Sol. 22, sup. 681 ms. 26, Sol. 23, sup 603 ms. 08; Sol. 28 al 41, sup. 669 ms.; Sol. 42, sup. 647 ms. 55.

Manzana tres: Sol 1 sup. 603 ms. 19; Sol. 2 sup. 603 ms. 31; Sol. 3 al 15, sup. 614 ms. 52; Sol. 16 sup. 609 ms. 12; Sol. 17, sup. 1.020 ms. 95; Sol 18 y 24, sup. 607 ms. 53; Sol. 19 y 23, sup. 626 ms. 45; Sol. 20 y 22, sup. 605 ms. 32; Sol. 21 sup. 1.138 ms. 85; Sol. 25 al 38, sup. 614 ms. 40.

Manzana cuatro: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14, sup. 637 ms. 87; Sol 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 m.s 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 10, sup. 823 ms.; Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 605 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana cinco: Sol. 1, sup. 837 ms. 06; Sol. 2 al 4, sup. 619 ms. 56; Sol. 5 y 14; sup. 636 ms. 87; Sol. 6 y 13, sup. 609 ms. 14; Sol. 7 y 12, sup. 602 ms. 22; Sol. 8 y 11, sup. 601 ms. 60; Sol. 9, sup. 620 ms. 88; Sol. 11, sup. 823 ms. Sol. 15 y 23, sup. 612 ms. 37; Sol. 16 y 22, sup. 607 ms. 53; Sol. 17 y 21, sup. 603 ms. 18; Sol. 18 y 20, sup. 612 ms. 28; Sol. 19, sup. 1.145 ms. 67.

Manzana seis: Sol. 1, sup. 798 ms. 05; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup. 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 613 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 62; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms. 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup. 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 988 ms. 91.

Manzana siete: Sol. 1, sup. 938 ms. 12; Sol. 2, sup. 628 ms. 16; Sol 3 y 25, sup. 625 ms. 40; Sol. 4 y 24, sup 623 ms. 84; Sol. 5 y 23, sup. 612 ms. 75; Sol. 6 y 22, sup. 610 ms. 64; Sol. 7, sup. 912 ms. 67; Sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; Sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; Sol. 12 y 20, sup. 600 ms 08; Sol. 13 y 19, sup. 609 ms. 75; Sol. 14 y 18, sup 613 ms. 80; Sol. 15 y 17, sup. 619 ms. 08; Sol. 16, sup. 623 ms. 83.

Manzana ocho: Sol 1, sup. 600 ms. 38; Sol. 2, sup. 600 ms. 26; Sol. 3 al 15, sup. 611 ms. 64; Sol. 16, sup. 1.078 ms. 40; Sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 47; Sol 18 y 25, sup. 604 ms. 04; Sol. 19 y 24, sup. 608 ms. 40; Sol. 20 y 23, sup. 605 ms.; Sol. 21, sup. 601 ms. 25; Sol. 22, sup. 696 ms. 58; Sol. 27 al 39, sup. 611 ms. 52.

Manzana nueve: Sol 1, sup. 611 ms. 79; Sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; Sol. 3 y 39, sup. 607 ms. 50; Sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; Sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; Sol 6, sup. 1.054 ms. 58; Sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64; Sol. 21, sup. 600 ms. 38; Sol. 22, sup. 600 ms. 26; Sol. 23 al 36, sup 611 ms. 52.

Manzana diez: Sol. 1, sup. 1.191 ms. 14; Sol. 2, sup 624 ms. 60; Sol. 3 y 25, sup. 618 ms. 92; Sol. 4 y 24, sup. 600 ms. 68; Sol. 5 y 23, sup. 604 ms. 03; Sol. 6 y 22, sup. 613 ms. 02; Sol. 7, sup. 923 ms. 33; Sol. 8 al 10 , sup. 643 ms. 40; Sol. 11 y 21, sup. 614 ms. 22; Sol. 12 y 20, sup. 603 ms. 78; Sol. 13 y 19, sup 605 ms. 92; Sol. 14 y 18, sup. 606 ms. 93; Sol. 15 y 17, sup. 603 ms. 84; Sol. 16, sup. 729 ms. 05.

Manzana once: Sol. 1, sup. 1.006 ms 97; Sol. 2, sup 618 ms. 93; Sol. 3 y 19, sup. 614 ms. 40; Sol. 4 y 18, sup. 613 ms 12; Sol. 5 y 17, sup. 601 ms. 42; Sol. 6, sup. 803 ms. 31; Sol. 7 y 8, sup. 711 ms. Sol. 9 y 16, sup 623 ms. 80; Sol. 10 y 15, sup. 614 ms. 56; Sol. 11 y 14, sup. 621 ms. Sol. 12, sup 601 ms. 35; Sol. 13, sup. 833 ms. 90.

Manzana doce: Sol. 1, sup. 667 ms 03; Sol. 2 y 10, sup. 614 ms. 70; Sol. 3 y 9, sup. 623 ms. 70; Sol. 4 y 8, sup. 631 ms. 35; Sol 5 y 7, sup. 617 ms. 90; Sol. 6, sup. 1.100 ms. 77; Sol. 11 y 12, sup 608 ms. 72; Sol. 12 y 17, sup. 603 ms. 37; Sol. 13 y 16, sup. 612 ms. 08; Sol. 14, sup. 602 ms. 38; Sol. 15, sup. 958 ms. Sol 19 al 21, sup. 600 ms. 17.

Manzana trece: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup: 618 m.s. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 ms. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana catorce: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6, sup. 1.081 ms. 72; Sol. 7 y 19, sup: 614 m.s. 40; sol. 20, sup: 603 ms. 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana quince: Sol. 1, sup: 942 ms. 22; sol. 2, sup: 653 ms. 85; sol. 3 y 35, sup: 600 ms. 59; sol. 4 y 34, sup: 620 ms. 40; sol. 5 y 33, sup: 628 ms. 81; sol. 6 al 17, sup: 602 ms. 37; sol. 18 y 19, sup: 605 ms. 02; sol. 20 al 31, sup: 602 ms. 37; sol. 32, sup: 922 ms. 26.

Manzana dieciséis: Sol. 1 y 38, sup: 605 ms. 02, sol. 2 al 14, sup: 602 ms. 37; sol. 15 y 23, sup: 617 ms. 22; sol. 16 y 22, sup: 600 ms.; sol. 17 y 21, sup: 600 ms. 75; sol. 18 y 20, sup: 600 ms. 57; sol. 19, sup: 699 ms. 17; sol. 24, sup: 843 ms. 34; sol. 25 al 37, sup: 602 ms. 37.

Manzana diecisiete: Sol. 1, sup: 632 ms. 84; sol. 2 y 38, sup: 601 ms. 48; sol. 3 y 37, sup: 611 ms. 01; sol. 4 y 34, sup: 616 ms. 05; sol. 5 y 25, sup. 612 ms. 49; Sol. 6 sup. 1.081 ms. 72; sol. 7 y 19, sup: 614 ms. 40; sol. 20, sup: 603 ms 19; sol. 21, sup: 603 ms. 31; sol. 22 al 34, sup: 614 ms. 52.

Manzana dieciocho: Sol. 1, sup: 808 ms. 91; sol. 2, sup: 611 ms. 26; sol. 3 y 39, sup: 602 ms. 70; sol. 4 y 38, sup: 601 ms., sol. 5 y 37, sup: 606 ms. 62; Sol 6 y 36, sup. 607 ms. 62; Sol. 7 al 19, sup: 621 ms. 24; sol. 20, sup: 604 ms. 97; sol. 21, sup: 604 ms. 85; sol. 22 al 34, sup: 621 ms. 12; sol. 35, sup: 1.021 ms. 72.

Manzana diecinueve: Sol. 1, sup: 810 ms. 12; sol. 2 y 20, sup: 602 ms. 75; sol. 3 y 19, sup: 606 ms. 33; sol. 4 y 18, sup: 604 ms. 50; sol. 5 y 17, sup: 610 ms. 87; sol. 6, sup: 1.030 ms. 35; sol. 7 y 8, sup: 623 ms. 22; sol. 9 y 16, sup: 628 ms. 74; sol. 10 y 15, sup: 614 ms. 64; sol. 11 y 14, sup: 612 ms. 40; sol. 12, sup: 601 m.s. 98; sol. 13, sup: 733 ms. 64.

Manzana veinte: Sol. 1, sup: 1.120 ms. 73; sol. 2 y 23, sup: 611 ms. 82; sol. 3 y 22, sup: 615 ms. 21; sol. 4 y 21, sup: 600 ms. 88; sol. 5 y 20, sup: 633 ms. 68; sol. 6, sup: 780 ms. 15; sol. 7 al 9, sup. 618 ms. 60; sol. 10 y 19, sup: 604 ms. 05; sol. 11 y 18, sup: 614 ms. 53; sol. 12 y 17, sup: 607 ms. 12; sol. 13 y 16, sup: 616 m.s. 10; sol. 14, sup: 630 ms. 76; sol. 15, sup: 895 ms. 97.

Manzana veintiuno: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14, sup: 637 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol 9, sup: 620 ms. 88; sol. 10, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 605 m.s. 53; sol. 17 y 21, sup: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19 sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veintidós: Sol. 1, sup: 603 ms. 19; sol. 2, sup: 603 ms. 31; sol. 3 al 15, sup: 614 ms. 52; sol. 16, sup: 609 ms. 12; sol. 17, sup: 1.020 ms. 95; sol. 18 y 24, sup. 607 ms. 53; sol. 19 y 23, sup: 626 ms. 45; sol. 20 y 22, sup: 605 m.s. 32; sol. 21, sup. 1.138 ms. 85; sol. 25 al 38, sup: 614 ms. 40.

Manzana veintitrés: Sol. 1, sup: 647 m.s. 55; sol. 2 al 15, sup: 669 ms. sol. 16, sup: 604 ms. 40; sol. 17, sup: 604 ms. 50; sol. 18 y 27, sup: 609 ms. 06; sol. 19 y 26, sup: 600 ms. 23; sol. 20 y 25, sup: 600 ms. 25; sol. 21 y 24, sup: 602 ms. 09; sol. 22, sup: 681 ms. 26; sol. 23, sup: 603 ms. 08; sol. 28 al 41, sup: 669 ms., sol. 42, sup: 647 ms. 55.

Manzana veinticuatro: Sol. 1, sup: 837 ms. 06; sol. 2 al 4, sup: 619 ms. 56; sol. 5 y 14; sup: 636 ms. 87; sol. 6 y 13, sup: 609 ms. 14; sol. 7 y 12, sup: 602 ms. 22; sol. 8 y 11, sup: 601 ms. 60; sol. 9, sup: 620 ms. 88 sol. 11, sup: 823 ms., sol. 15 y 23, sup: 612 ms. 37; sol. 16 y 22, sup: 607 ms. 53; sol. 17 y 21, sup.: 603 ms. 18; sol. 18 y 20, sup: 612 ms. 28; sol. 19, sup: 1.145 ms. 67.

Manzana veinticinco: Sol. 1, sup: 798 ms. 05; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup: 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 62; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup: 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup: 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 85; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 988 ms. 21.

Manzana veintiséis: Sol. 1, sup: 843 ms. 25; sol. 2 y 45, sup: 600 ms. 98; sol. 3 y 44, sup: 611 ms. 61; sol. 4 y 43, sup: 626 ms. 91; sol. 5 y 42, sup: 600 ms. 60; sol. 6 y 41, sup: 615 ms. 72; sol. 7, sup: 627 ms. 77; sol. 8, sup: 600 ms., sol. 9 al 23, sup: 669 ms., sol. 24 y 25, sup: 647 ms. 55; sol. 26 al 40, sup: 669 ms., sol. 41, sup: 615 m.s. 72.

Manzana veintisiete: Sol. 1, sup: 938 ms. 12; sol. 2, sup: 628 ms. 16; sol. 3 y 25, sup. 625 ms. 40; sol. 4 y 24, sup: 623 ms. 84; sol. 5 y 23, sup: 612 ms. 75; sol. 6 y 22, sup: 610 ms. 64; sol. 7, sup: 912 ms. 67; sol. 8 al 10, sup. 641 ms. 64; sol. 11 y 21, sup. 613 ms. 20; sol. 12 y 20, sup: 600 ms. 08; sol. 13 y 19, sup: 609 ms. 75; sol. 14 y 18, sup: 613 ms. 80; sol. 15 y 17, sup: 619 ms. 08; sol. 16, sup: 623 ms. 83.

Manzana veintiocho: Sol. 1, sup: 600 ms. 38; sol. 2, sup: 600 ms. 26; sol. 3 al 15, sup: 611 ms. 64; sol. 16, sup: 1.078 ms. 40; sol. 17 y 26, sup. 600 ms. 27; sol. 18 y 25, sup: 604 ms. 04; sol. 19 y 24, sup: 608 ms. 40; sol. 20 y 23, sup. 605 ms., sol. 21, sup: 601 ms. 25; sol. 22, sup: 696 ms. 58; sol. 23 al 39, sup: 611 m.s. 52.

Manzana veintinueve: Sol. 1, sup: 836 ms. 55; sol. 2 y 28, sup: 600 ms. 12; sol. 3 y 25, sup: 607 ms. 77; sol. 4 y 24, sup: 609 ms. 75; sol. 5 y 23, sup: 604 ms. 43; sol. 6 y 22, sup: 620 ms. 52; sol. 7 y 17, sup: 620 ms. 94; sol. 8 y 16, sup: 605 ms. 93; sol. 9 y 15, sup: 612 ms. 90; sol. 10 y 14, sup: 613 ms. 44; sol. 11 y 13, sup: 610 ms. 80; sol. 12, sup. 742 m.s. 92; sol. 18 al 20, sup: 650 ms. 52; sol. 21 sup: 965 ms. 71.

Manzana treinta: Sol. 1, sup. 636 ms. 49; sol. 2 y 40, sup. 602 ms. 33; sol. 3 y 39. sup. 607 ms. 50; sol. 4 y 38, sup. 606 ms. 75; sol. 5 y 37, sup. 602 ms. 74; sol. 6, sup. 1.054 ms. 58; sol. 7 al 20, sup. 611 ms. 64, sol. 21, sup. 807 ms. 32; sol. 22, sup. 807 ms. 16; sol. 23 al 36, sup. 611 ms. 52.

Manzana treinta y uno: Sol. 1, sup. 810 ms. 08; sol. 2 y 3, sup. 612 ms. 09; sol. 4 y 11, sup. 603 ms.; sol. 5 y 10, sup. 614 ms. 55; sol. 6 y 9, sup. 621 ms. 61; sol. 7, sup. 605 ms. 08; sol. 8, sup. 664 ms. 61; sol. 12 y 18, sup. 613 ms. 27; sol. 13 y 17, sup. 606 ms. 56; sol. 14 y 16, sup. 604 ms. 78; sol. 15, sup. 1.004 ms. 63.

Manzana treinta y dos: Sol. 1, sup. 604 ms. 25; sol. 2 al 13, sup. 627 ms. 72; sol. 14 y 22, sup. 611 ms. 52; sol. 15 y 21, sup. 620 ms. 62; sol. 16 y 20, sup. 604 ms. 12; sol. 17 y 19, sup. 610 ms. 65; sol. 18, sup. 923 ms. 90; sol. 23, sup. 1.078 ms. 56; sol. 24 al 35, sup. 621 ms. 24; sol. 36, sup. 604 ms. 97;

Manzana treinta y tres: Sol. 1, sup. 1.367 ms. 42; sol. 2, sup. 752 ms. 46; sol. 3, sup. 747 ms. 30; sol. 4, sup. 742 ms. 14; sol 5, sup. 736 ms. 98; sol. 6, sup. 731 ms. 82; sol. 7, sup. 728 ms. 66; sol. 8, sup. 721 ms. 50; sol. 9, sup. 716 ms. 34; sol. 10, sup. 711 ms. 18; sol. 11, sup. 706 ms. 02; sol. 12, sup. 700 ms. 16; sol. 13, sup. 695 ms. 30; sol. 14, sup. 690 ms. 54; sol. 15, sup. 695 ms. 38; sol. 16, sup. 680 ms 22; sol. 17, sup. 675 ms. 06; sol. 18, sup. 669 ms. 90; sol. 19, sup. 664 ms. 74; sol. 20, sup. 659 ms. 58; sol. 21, sup. 654 ms. 42; sol. 22, sup. 649 ms. 26; sol. 23, sup. 644 ms. 10; sol. 24, sup. 638 ms. 94; sol. 25, sup. 971 ms. 22.

Manzana treinta y cuatro: Sol. 1, sup. 845 ms. 62; sol. 2, sup. 606 ms. 54; sol. 3 sup. 602 ms. 38; sol. 4, sup. 645 ms. 64; sol. 5 sup. 639 ms. 53; sol. 6, sup 633. ms. 42; sol. 7. sup. 627 ms. 31; sol. 8, sup. 621 ms. 20; sol. 9, sup. 615 ms. 03; sol. 10, sup. 608 ms. 98; sol. 11, sup. 649 ms. 18; sol. 12, sup. 642 ms. 18; sol. 13, sup. 635 ms. 18; sol. 14, sup. 628 ms. 18; sol. 15, sup. 621 ms. 18; sol. 16, sup. 614 ms. 18; sol. 17, sup. 650 ms. 25; sol. 18, sup. 642 ms. 15; sol. 19, sup. 634 ms. 05; sol. 20, sup. 625 ms. 95; sol. 21, sup. 617 ms. 85; sol. 22, sup. 609 ms. 75; sol. 23, sup. 619 ms. 99.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, la que se hará en dinero efectivo; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 2.o; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios del rematador e impuestos; IV) Quedaron excluídos del gravámen hipotecario los solares 6 y 7 de la manzana 11; solares 36 al 38 inclusive de la manzana 16; solares 23 al 38 inclusive de la manzana 23 y solares 8 al 24 inclusive y 32 al 41 inclusive de la manzana 26. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $1.568.00 25|pub. 11151 Ag.12-v.set.10.

JACINTO RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 17 de Marzo de 1958, dictada en los autos "Telma Fanny Paz Gino contra LUIS GINES BRUZZONE MARRACO y Otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo 485), se hace saber que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, y al mejor postor, se procederá por el martillero Jacinto V. Rodríguez Pardo Palacios con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto al remate judicial del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Rincón de Carrasco", empadronada en mayor área con el N.o 6847 y actual: con el N.o 31.176, señalada con el N.o 17 de la manzana "B" del plano del agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 673 el 15 de Marzo de 1956 con una superficie de un mil ocho metros que se deslindan así: veinticuatro metros de frente al Sur-Suroeste sobre calle pública, letra B, por cuarenta y dos metros de fondo, lindando al Sur-Sureste y Nor-Noroeste con terreno de propiedad de la Intendencia Municipal destinado a espacio libre y al Nor-Noreste con el solar dieciocho.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; II) Que los gastos de escritura y de los certificados de los registros serán de cargo del adquirente comprador quien los concertará con el señor Actuario, así como también la comisión legal del rematador y los impuestos nacionales y Departamentales; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $88.40 17|pub. 11942 Ag.14-v.set.3.

ANTOLIN NUÑEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en el expediente caratulado: "Varela Zubeldía, Victorio Rufino c|WAIZMAN ESTERA MINDEL FRANK Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53 Fo. 361), se hace saber al

público que el día veintiocho de Agosto a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Antolín Núñez, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, empadronada con el N.o 18.023 situada en la diecinueve sección judicial de Montevideo, señalada con la letra "H" en el plano levantado en Abril de 1898 por el agrimensor Benjamín F. Conde, según el cual tiene una superficie de 273 metros 75 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Justicia números 1866, 1868 1870 y 1872, entre las de Miguelete y La Paz, distando el punto medio veinte metros de la esquina con la calle La Paz, 27 metros y 50 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "G", 27 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares "I" y "J" y 10 metros al Este, con el solar "K".

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el diez por ciento en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare ha hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados, impuestos y pago del impuesto Municipal; III) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de éste Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados. En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $34 00 15 pub. 11751 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, remataré en los autos: "MOISES SZWAICER KNEIDEL. Herencia yacente", (L.º 49, F.º 466), los bienes inventariados en estos autos, al mejor postor, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 por ciento. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 12119 Ag.16-v.ag.28.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Heladera eléctrica "Crossley Maguel" Modelo S. E. 9, remataré el Miércoles 20 de Agosto a las 17 horas en mi salón calle 25 de Mayo N.o 582, con la base de $ 666.67 Venta ordenada por Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. con CARLOS GUTIERREZ ZORRILLA". (Lo. 51, Fo. 395). Seña: 30 o|o. Exposición de 8 a 12 y 15 a 19.

20) $12.00 10|pub. 11650 Ag 9-v.ag.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Sedalana S. A. contra HONORIO JOURDAN. Cobro de pesos", (L.º 49, F.º 502), los bienes inventariados en estos autos y sobre las 2|3 partes de su tasación, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 12120 Ag.16-v.ag.28.

R. PIÑEYRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Horacio V. Raggio contra LUIS ALBERTO CESTONA. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 481), remataré el día 21 de Agosto a las 16 y 30 horas en el local calle Lavalleja N.o 2087, una camioneta marca "Peugeot", carrozada en Pick-up, Modelo 1952, matriculada con el N.o 207.360 y empadronada con el N.o 164.412. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o (en el acto). — Informes: San José 1132 (p. 6.o, esc. 29). Teléf.: 9.15.75.

20) $16.00 10|pub. 11777 Ag.11-v.ag.21.

ITALO AMERICO RAFFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos: "Enrique Ricardo Pagani y otra contra CARLOS DE ANGELO GUGLIOLMELLI y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 353), se hace público que el día 28 de Agosto del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero señor Italo Américo Raffi asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar con las mejoras que le acceden ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 94.610, designado con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés en Noviembre de 1922, aprobado por la Intendencia Municipal de Montevideo en el expediente N.o 20.332 e inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Diciembre de dicho año, consta de una superficie de 490 ms. y 33 dms. que se deslindan: 20 ms. 50 cms. de frente al Nord-Este a la Avenida Italia por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3252; 37 ms. 5 cms. también de frente al Oeste a la Avda. Larrañaga donde la puerta de entrada está indicada con el N.o 2048; 9 ms. 29 cms. al Sur, confina con el solar N.o 5 de Natalio Massironi y 31 ms. 18 cms. al Sur-Este linda con el solar N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el inmueble soporta una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en cuyo poder se encuentran los títulos de propiedad (Hipoteca urbana 2651 Serie "C" año 1950). — Montevideo, Junio 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15 pub. 11469 Ag.6-v.ag.23.

JULIO RODRIGUEZ BALDELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Edicto. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra JUAN TELMO NUTTES y RAMONA PERES HERNANDEZ DE NUTTES. Cobro ejecutivo de pesos e intimación", (L.o 47, F.o 525), se hace saber que en el mes de Agosto entrante en el día y horas que a continuación se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá con intervención del martillero don Julio Rodríguez Baldelli y con asistencia del Actuario-Adjunto y Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, por separado: A) El día 22 del mes de Agosto a la hora 14 y 30, solar de terreno y sus mejoras ubicado en el Paso de la Arena, 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150.523 y que según plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, suscrito por el ingeniero Armando Aresti, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 14 de Abril 1928, en donde se señala con el N.o 232 de la manana letra "J", tiene una superficie de 961 ms. 52 dms. cuadrados que se deslindan así: 18 ms. 43 cms. de frente al Sudeste a pasaje del Tranvía a la Barra, 2 ms. 8 cms. de frente a la calle número cuatro y uniendo esas dos líneas rectas, otras dos curvas de 13 ms. 96 cms. cada una que dan frente a la intersección de esa calle y Pasaje, al Noreste 15 ms. lindando con el solar número 230, a continuación una línea de 19 ms. 72 cms. formando ángulo obtuso con aquélla, en dirección Noreste a Sudeste hasta encontrar el frente, lindando con el solar número 231, y al Noroeste en 40 ms. lindando con el solar número 233; B) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15: solar de terreno y sus mejoras, situado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.527 y que según dicho plano, en donde se señala con el N.o 236 de la manzana letra "J", tiene una superficie de 480 ms. cuadrados que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sudoeste a la calle número cuatro, por 40 ms. de fondo, lindando al Noreste con el solar N.o 226 y por el Noroeste y Sudeste, respectivamente, con los solares 237 y 235. C) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 15: solar de terreno y su mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.557, señalado con el número 267 de la manzana letra "K", en el plano trazado en Marzo de 1927 y Marzo de 1928 por los agrimensores Carlos M. Zaizar y Roberto Schinca e ingeniero Eduardo R. Alvarez y a que se ha hecho referencia más arriba, según el cual dicho solar se compone de una superficie de 912 ms. 11 dms. cuadrados que se deslindan así: 25 ms. 37 cms. al Noreste sobre la calle número cuatro; al Sureste en una línea de dos tramos, que miden 16 ms. 61 cms. cada una, de frente a dicha calle número 4 y a la Vía del Tranvía a la Barra, pues forma esquina al Suroeste en una recta de 37 ms. 38 cms. limita con el número 268, y al Noroeste en una línea de 24 ms. confina con el solar número 266; D) El mismo día 22 de Agosto a la hora 15 y 45 solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.590, señalado con el N.o 285, manzana letra "N", en el plano trazado por los agrimensores Carlos M. Zaizar, Eduardo R. Alvarez y Roberto Schinca, de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay en Marzo de 1927 y Marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Abril de 1928, compuesto dicho solar de una superficie de 513 ms. 31 dms. que se deslindan así: 16 ms. 50 cms. de frente al Sureste sobre la calle número Diez; 26 ms. al Noreste, por donde confina con el solar número 284; 19 ms. 45 cms. al Noroeste lindando con los fondos del solar número 283, y 36 ms. 28 cms. al Suroeste con el solar 266; E) El mismo día 22 del mes de Agosto, a la hora 16: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el número 150.605, señalado con el número 300 de la manzana letra "O" en el plano trazado por el agrimensor Carlos M. Zaizar e ingeniero Eduardo R. Alvarez, suscrito también por el Ingeniero Armando Aresti e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 14 de Abril de 1928 y se compone de una superficie de 1.058 ms. 41 dms. cuadrados, que se deslindan así: 13 ms. 60 cms. de frente al Sur da la Avenida número Dos y 13 ms. 75 cms. son también de frente al Oeste a la calle número Diez, por ser esquina el solar, uniéndose ambas líneas a dos curvas contiguas de diez y ocho metros noventa y tres cms. cada una, con frente al Sudoeste a la intersección de la Avenida y calle citada; 29 ms. 80 cms. al Norte con el solar número 301 e igual extensión al Este lindando con el solar número 321; F) El día 22 de dicho mes de Agosto a la hora 16 y 15: solar de terreno y sus mejoras, ubicado en el mismo lugar que el anterior, empadronado con el N.o 150.729, integrado por tres fracciones señaladas con los números dos, cinco y ocho en el plano de Omar Paganini, de Febrero de 1934, registrado en la Dirección de Avalúos con el número 93, el 28 de Febrero de ese mismo año y compuesto de una superficie de 508 ms. 13 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Sur a la Avda. Simón Martínez, 34 ms. 67 cms. al Noroeste con las fracciones uno, cuatro y siete; 17 ms. 50 cms., según título; 16 ms. 50 cms. según dicho plano, al Noreste con parte de los solares 441 y 443 y 30 ms 74 cms. al Sureste con las fracciones 3, 6 y 9

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura así como también la comisión del martillero, y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con los títulos de propiedad, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 11323 Ag.2-v.ag 19.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Jaime Majzlic contra CHILEVSKY CHIEL. Cobro de pesos", (L.º 47, F.º 637), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la movilización y retiro de los objetos comprados, disponiendo de un plazo de 24 horas para hacerlo vencido el cual perderá todo derecho sobre lo comprado y la seña consignada; III) Que deberá abonar la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11837 Ag.12-v.ag.22.

ARIEL PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Paysandú Industria Lanera S. A. (PAYLANA) contra ALBERTO MAICHE. Cobro ejcutivo de pesos", (L.º 49, F.º 136), se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 15 horas, en el local ubicado en Río Branco 1575, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que la movilización y retiro de los artículos comprados, serán de cargo del adquirente, quien dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo, vencido el cual perderá todo derecho sobre los mismos y sobre la seña consignada; III) Que deberá abonar al martillero la comisión de remate correspondiente. — Montevideo, 7 de Agosto de 1958.

20) $24.00 10|pub. 11838 Ag.12-v.ag.22

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alborja de Albano Julieta y Nilda Norma Ferreira Alborja contra VENANCIO ALEJANDRO ALBORJA, ALBERTO HECTOR FERREIRA ALBORJA y ALBA HAYDEE ALBORJA MARTINEZ. Cesación de condominio", (L.º 45, F.º 231), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de sus ubicaciones y sobre las bases que se expresarán, se procederá por el martillero don Horacio dami Casaravilla, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1º) Sobre la base de $ 18.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que

contiene, empadronado con el Nº 11.489, situado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, a inmediaciones del paraje conocido por Reducto, compuesto de una superficie, según título de 217 metros, deslindados así. 10 metros de frente al Norte a la calle Libres, donde su puerta se determina con el Nº 1494, entre las de San Martín y Rocha, por 21 metros 60 centímetros de fondo, lindando al Sur con el solar 10; por el Oeste con el 7; y por el Este, con el 9. El inmueble relacionado está señalado con el Nº 8 en el plano de Ricardo Belloni, de fecha 10 de Noviembre de 1894; y 2º) Sobre la base de $ 11.333.32: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 11.502, situado en la Aguada, manzana Nº 580, 8º Sección Judicial de Montevideo, que según plano levantado en Setiembre de 1905, por el agrimensor Mateo Astengo y Diez consta de una superficie de 117 metros 40 decímetros, que se deslindan así: 12 metros 27 centímetros de frente al Oeste, a la calle Rocha, entre las de Libres y Cuñapirú; cuya puerta de entrada está señalada con el Nº 2290; 9 metros 85 centímetros al Norte, lindando con Juan Alberto Puppo; 8 metros 70 centímetros al Sur, lindando con Laura Caravia Guerra; y 13 metros 35 centímetros al Este, confinando con Juan Bruzzone.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas. 2º) Que la comisión legal del señor rematador, el Impuesto Departamental y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3º) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $115.20 15|pub. 12130 Ag.16-v.set.4.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fleyra María Elena contra FERREIRA BARAGAN FIDEL. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 451), se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá por el martillero don Iberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situada en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", zona suburbana, empadronado actualmente con el Nº 156.493, antes en mayor área con el Nº 92.184, señalado con el Nº 26, de la manzana letra "A", en el plano del agrimensor Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Topografía, con el Nº 629, el 28 de enero de 1933, aprobado por la Dirección de Obras Municipales, el 26 de enero de 1933, en el expediente 36.191, según el cual consta de una superficie de 1793 metros, que se deslindan así: 22 metros de frente al Sudeste, a Camino Abrevadero Nº 2, continuación de calle Repetto; al Sudoeste, con el solar 27, en 81 metros 50 centímetros; al Noroeste, con el solar 22, en 22 metros, en parte; y al Noreste, con el solar 25, en 81 metros 50 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 12182 Ag.16-v.set.3.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Villar Francisco contra DE LLANO FERNANDEZ GONZALO y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 44, Fº 349), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo venidero a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Florencio Figueredo, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 112.972, señalado con el Nº 32, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de 1924, aprobado por el Concejo Municipal, el 14 de Abril de 1925, según el cual se compone de una superficie de 340 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noreste a la calle Maipú, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 28 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Virgilio; 33 metros 65 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 29, 30 y 31; diez metros, en su fondo, al Sudoeste lindando con el solar 28 y 34 metros 35 centímetros al Sudeste, lindando con el solar 33, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, la que deberá abonarse en el acto de serle aceptada su oferta y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11961 Ag.14-v.set.1º

LIRIO N. MORAES CONSIGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Séptima Sección
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, en autos caratulados "Banco R. O. del Uruguay contra MARTIN CABRERA. Ejecución prenda industrial", (Lº 17, Nº 96, F.o 506), se hace saber al público que el día once de setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta sin base y al mejor postor por intermedio del Sr. martillero don Lirio N. Moraes Consiglio y con la asistencia del suscrito Juez de Paz, los siguientes bienes: un tractor "Case" cuatro cilindros con rodados de puntones; una cosechadora sin marca y número legible; una rastra de dieciséis discos sin marca y número legible; una sembradora desarmada; un carpidor; una rastra con dos cuerpos chica; dos arados de carro y una fragua con bigornia, bienes estos en regular estado de conservación.

Se previene: A) Que el mejor postor debrá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador; y C) Que los interesados pueden inspeccionar los bienes, en el lugar de su ubicación (Azucarera Artigas). — Bella Unión, Julio 23 de 1958. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 11642 Ag.8-v.ag.19.

LUIS ALBERTO VILLAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Beldarrain Lete Basilia y otra contra PAZ SOSA BAIBINDA. Ejecución de Hipoteca", (Lº 44, Fº 198), se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ibación, se pocederá por el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 35.271 y actualmente con el Nº 173.768, señalado con el Nº 5 en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el Nº 8198, el 21 de Diciembre de 1942, según el cual tiene una superficie de 383 metros, que se deslindan así: 10 metros de frente al suroeste a la calle Anzani, entre las de José Pedro Varela y Francisco Bauzá, distando su punto medio 25 metros 50 centímetros de la esquina que forman la mencionada calle Anzani con la calle Francisco Bauzá; al Noreste, 10 metros lindando con el padrón 167.912; 38 metros 20 centímetros al noroeste, lindando con el solar Nº 4 y 38 metros 40 centímetros al Sureste con Virginia H. de Paez y padrón 167.911, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $84.00 15pub. 11755 Ag.9-v.ag.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14ª Sección de la Capital, rematará en los autos: "Sucesión ANTONIO GAJDACE", una motocicleta marca Matcchle 500 c.c. Padrón 2487, al mejor postor, el 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Con transferencia judicial. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, de 9 a 11 horas.

20) $12.00 10|pub. 12118 Ag.16-v.ag.28.

JUVENAL FONSECA
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra RUFINO EDMUNDO PERDIGON BERMUDEZ. Juicio Ejecutivo" (L.o 42, F.o 121), se hace saber que el 30 de Agosto próximo a las 10 y 30 horas, se procederá en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a Sección (San Ramón), a vender en remate público sin base y al mejor postor, por el martillero Juvenal Fónseca, el bien ubicado en el Rincón de Conde, 11.a sección judicial de este Departamento, consistente en una fracción de campo, Padrón 8492, señalada con el N.o 4 en el plano del agrimensor Leonel Lema, de Noviembre de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 189 el 29 de dicho mes y año. Consta de una superficie de 29 hectáreas 1590 metros cuadrados, que se deslindan así: al Norte, 819 ms. 50 cms. con Gregorio Bentancor, camino vecinal por medio; y 1197 ms. 50 cms. con Modesto J. Renedio; al S. E. 182 ms. 80 cms. sobre el arroyo Tala; al S. O. una recta en dos tramos de 140 ms. 40 cms. y 856 ms. 10 cms. con Bolivar Fernández; camino vecinal en medio con recta de 905 ms. con el mismo Fernández; y al N. E. 149 ms. 25 cms. con la fracción N.o 3 del mismo plano.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ceptada en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los autos serán remitidos oportunamente al Juzgado de Paz de la 11.a sección para el cumplimiento de la diligencia. — Canelones, 25 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $78.00 15|pub. 11284 Ag.2-v.ag.19.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, dictada en autos: "Caja P. de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra DUBILIO R. ROSAS. Juicio ejecutivo", (L.o 26 F.o 347), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, calle 25 de Mayo esquina Garibaldi de la ciudad de Pando, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño y con la base de $ 923.33, con la asistencia del señor Actuario ad-hoc, designado a los fines de esta diligencia escribano, señor Libertad Augusto Drapper, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un inmueble empadronado con el N.o 27.130, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, paraje denominado Empalme Olmos, señalado con el Nº 4 en el plano relacionado del agrimensor Edgardo Goyret, según el cual tiene una superficie de 1383 metros 36 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al Oeste, Suroeste, de frente a Ruta Nº 82; 86 metros 49 centímetros al Nornoroeste, con fracción Nº 3; 16 metros al Este-Noreste y 86 metros 42 centímetros al Sur-Sureste, lindando en ambos vientos con propiedad padrón 6611.

Se previene: 1º) El inmueble se vende con todas las mejoras que contiene; 2º) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 3º) Los gastos de escrituración, impuesto universitario y municipal, certificados, gastos de escritura, inscripción y comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a Sección Judicial de Canelones, Pando). — Pando, Agosto 12 de 1958. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

20) $86.40 18||pub. 12023 Ag.15-v.set.5.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA FERNANDEZ y GERVASIA PERUGORRIA de FERNANDEZ. Sucesiones" (L.o 27, F.o 380), se hace saber que el día 30 de Agosto próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de tasación de los mismos, por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, de los siguientes bienes: A) Fracción de terreno de chacra, situado en el ejido de esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3018, con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 40 decímetros que lindan: al Norte, Juan Santana y Antonio Chepi; al Sur, Cipriano Jorge; al Este, el nombrado Chepi y por el Oeste, con Ambrosio Vinague; tasada en quinientos pesos la hectárea; B) Otra fracción en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón 3113, con una superficie de 14 hectáreas, 6080 centiáreas, 29 decímetros que lindan: Nordeste, Victoria Charles; Sur, Petronilio Santana, y Oeste, sucesión Zenón Patrón; tasada en cua-

trocientos ochenta pesos la hectárea; y C) Otra fracción con igual ubicación que las anteriores, padrón N.o 3078, compuesta de 2 hectáreas, 3004 metros y 52 decímetros, separada de las fracciones anteriores por un camino, sobre el Puente del Chuy, avaluada en seiscientos treinta pesos la hectárea. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta al serle ésta aceptada. — Melo, Julio 24 de 195?. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

..) $63.00 15 pub. 11923 Ag.13-v.ag.30.

ZIEGLER Y PIGNATARO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos: "Werner, Alfredo P. contra CARLOS L. DE FREITAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 13 de Setiembre a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, Colonia Valdense, el martillero de la firma Ziegler y Pignataro, procederá a la venta, sin base y al mejor postor, del inmueble ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 10.219, compuesto de un área de tres hectáreas cuatrocientos cincuenta y cinco metros noventa y seis decímetros, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor don Feliciano Alvariza, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 78 con fecha Setiembre 8 de 1941, cuyos límites son: al Noreste camino a La Paz; al Suroeste, Ana Rubens; al Noroeste, Oscar Griot y al Sureste, camino a Puerto del Inglés.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, que la comisión de remate será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz en días y horas hábiles. — La Paz, C. P., Agosto 7 de 1958. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Colonia.

20) $80.00 20|pub. 11975 Ag.14-v.set.6.

ALDO SILVIO ANDREON
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia doctor don Humberto Marichal y lo proveído por este Juzgado de Paz de la cuarta sección en los autos caratulados: WIRTH FRIDOLIN. Venta Judicial", se hace saber que el día 6 de setiembre a las 11 horas, en las puertas del citado Juzgado de Paz, el martillero público don Aldo Silvio Andreón, procederá a la venta de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y las mejoras que contiene ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de dos hectáreas, novecientos cincuenta y seis metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3151 el 8 de Junio de 1955, empadronado con el N.o 1089 cuyos límites son: al Noreste, Antonio Curutchet y Pascual Peluccio, al Suroeste, calle de 8 metros; al Noroeste, Pedro Oronoz y al Sureste, Magdalena Courdin. Base: $ 500.00. B) Una fracción de campo y las mejoras que contiene, ubicado en la cuarta Sección Judicial de este Departamento compuesta de un área de veintisiete hectáreas, cinco mil doscientos noventa y ocho metros según plano del agrimensor don Alberto Davyt inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 3410 el 11 de enero de 1957, empadronado con el número 11596 cuyos límites son: Al noreste, camino Vecinal, al suroeste camino, al noroeste Federico Wirth y sureste. Emilio Pontet. — Base; $ 4.800.00. Se previene que el o los mejores postores deberán consignar el treinta por ciento de las respectivas ofertas, que la comisión de remate, será la legal y que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz en horas hábiles de Oficina. — La Paz, C. P., Julio 29 de 1958. Juan Ernesto Klet, Juez de Paz 4.a sección de Colonia.

20) $112.00 20|pub. 11324 Ag.2-v.ag.26.

JULIO CESAR CHAPPE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Montevideo, y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ADAN GERVASIO PEREZ BETANCOUR. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 22 de Agosto próximo, a la hora 16, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Julio César Chappe, se procederá a la venta en remate público, sin bases y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 286, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, manzana N.o 38, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetro, doce centímetros y cincuenta milímitros, con el siguiente deslinde: veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle España; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros, que por formar esquina son también de frente al Este a la calle General Artigas; al Norte, confina con otro bien del señor Adán G. Pérez y de doña María Isabel Pérez y al Oeste limita con bien de doña Catalina Cioli Ciano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o o de la misma en calidad de seña; B) Que la comisión del rematador, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes y escrituras se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Julio 31 de 1958 — Dra. Otilia C Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11417 Ag.5-v.ag.21.

ARTURO CUEVAS CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "YELPO FRANCISCO DE P. R. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por intermedio del señor martillero Arturo Cuevas Cáceres, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Trinidad, empadronada con el N.o 568, solar 3 de la manzana 88, compuesta de una superficie de 461 ms. 17 dms. 50 cms. cuadrados, y que linda: Este, calle Francisco Fondar; Oeste, Suc. Reca; Norte, Martín Arregui, y Sur, Antonio Rossi, y con la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00); y B) Una fracción de chacra, con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1715, situada en el ejido de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 10 hás. cuadradas y que linda: Norte, Pedro Meharu; Sur, Pablo Xiviller; Este, Fernando Farre y Oeste, calle pública, y con la base de seis mil pesos ($ 6.000.00).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Julio 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 12076 Ag.15-v.set.2.

EUGENIO PERDOMO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "TELESFORO DE LOS SANTOS o TELESFORO SANTOS, Abistestato", (Lº 3, Fº 119), se hace saber al público que el día 1º de Setiembre de 1958, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Eugenio Perdomo, asistido del señor Alguacil y del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 533.32), equivalente a las 2|3 partes de la tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 40, del Pueblo Mariscala, 8.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 420, con una superficie, según título, de 1000 metros cuadrados, señalado en el plano respectivo con el número seiscientos veinte, lindando: Al Noroeste, en veinte metros da frente a la Avenida General Artigas por cincuenta metros de fondo al Sudoeste, lindando por este lado con el solar número seiscientos veintiocho, al Sudeste con el seiscientos diecinueve y al Noreste con el seiscientos veintiuno.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y certificados; 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación por el plazo de quince días. — Mariscala, Julio 21 de 1958. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.

20) $72.00 15|pub. 11643 Ag.8-v.ag.26.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictado en autos: "DELGADO de GARCIA, JUANA PAULA. Sucesión" (L.o 8. F.o 586), se hace saber que el día 29 del mes en curso a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Conrado F. Bonilla, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, que es de pesos 5.500.00, el siguiente bien: Un solar de terreno y construcciones ubicado en Barrio "Bauzá" de la ciudad de San Carlos, 2.o sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3.107, indicado con el N.o 7 de la manzana "D" en el plano de mensura, amanzanamiento y división del agrimensor Carlos A. Furtado, inscripto en la entonces Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado, con el N.o 29, el 30 de Marzo de 1940, con una superficie de 447 ms. 90 dms. cuadrados y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Este sobre la calle Dr. Andrés Ceberio; igual medida al Oeste; 44 ms. 77 cms., lindando por el Norte con el solar N.o 6 de la misma manzana y plano; y al Sur 44. mts. 81 ctms. lindando con el solar N.o 8 de los mismos manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 procesal; B) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que quieran examinarlo; C) Que serán de cargo del adquirente los gastos y honorarios, así como los certificados de los Registros, correspondientes a la escritura de compra-venta, pagándose los impuestos respectivos en la forma que legalmente corresponden; D) Que será de cargo del adquirente una comisión al rematador del 2 o|o sobre los primeros cuatro mil pesos y del 1 o|o el excedente; y E) Que el mejor postor deberá manifestar en el acto de aceptársele su oferta, si ha comprado para sí o para terceros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 11540 Ag.7-v.ag23.

JUAN CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en estos autos "Banco de la República O. del Uruguay contra LUIS MARIA RIVERO MARTINEZ. Ejecución de prenda", (Lº 22 Fº 134 Nº 618) se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor en esta villa, —escritorio de don Juan Carlos Urruty— lugar de su ubicación y por el citado rematador asistido del suscrito Juez de Paz, el día 30 de Agosto próximo a la hora once de un tractor marca Fordson, a querosene, con ruedas de puntones.

Se previene: Que el tractor se venderá en el estado en que se encuentra. Que será de cargo del comprador cualquier gasto que irrogue el retiro del bien rematado, como así también la comisión del rematador e impuesto municipal. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo restante en el acto de retirar el tractor o una vez aprobada da diligencia de remate. — Guichón, Julio 31 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 11954 Ag.14-v.ag.26.

JUAN A. ERRANDOBEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN SOVERANO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas y Treinta y Tres) el martillero Juan A. Errandobea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus anexos: Dos fracciones de chacra y demás mejoras que contengan, ubicadas en la tercera sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con el N.o 2978, señaladas con los números 81 y 82 en el plano de mensura del agrimensor Héctor Herrán, de Enero de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 9, el 26 del citado mes y año, cuya superficie es de 2 hectáreas 5.000 metros cuadrados cada una, o sea en total por estar contiguas de cinco hectáreas, y sus límites, en conjunto son: al Norte, 169 metros, 97 centímetros, José E. Guarino; al Sur, 169 metros, 95 centímetros de frente a Ruta 31; al Este, 293 metros, 22 centímetros, lote 80, y al Oeste, 295 metros, 21 centímetros, lote 83.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Julio 22 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20). $72.00 15|pub. 11227 Ag.1.o-v.ag.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos: "VICTORIA ANGELA ALIBERTO de DUQUE, RAMON S. DUQUE GONZALEZ y otros y HAROLDO E. y NILDA POMBO DUQUE. Remate judicial" (L.o 14, F.o 198, N.o 218) se hace saber al público que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 31 que es parte de la manzana catastral N.o [illegible] de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José,

señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Peter Alvez, inscripto con el N.o 888 en la Oficina de Catastro de San José el 8 de Noviembre de 1956 con una superficie de 340 metros 63 decímetros y linda: al Noroeste en 21 metros 20 cms. con frente a la calle Pbro. Norberto Betancor; al Suroeste, en 13 ms. 10 cms. con frente a la calle Fco. Acuña de Figueroa; al Sureste, en 20 ms. con la fracción N.o 3 y al Noreste en 21 ms. 40 cms. con la N.o 2 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Julio 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $72.00 11559 15.pub. Ag.7-v.ag.23.

RICARDO MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Teodoro García contra IRENE FELICIANO TROCHE. Ejecución de Hipoteca". (L.o 31, F.o 530), se hace saber: Que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido del Alguacil y suscrito Actuario de los siguientes inmuebles: A) Una finca, terreno y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 173 de Mercedes, 1.a Sección Judicial de Soriano, Padrón N.o 2.263, lote cuatro del plano del agrimensor Fernando Visetti ,inscripto N.o 43 en Empadronamiento de Soriano el 9 de Junio de 1938, y compuesto de 403 ms. 25 dms.2 con 14 ms. 53 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 11 ms. 70 cms. al Oeste con el solar uno del mismo plano; 32 ms. 88 cms. al Norte con los lotes dos y tres de Vicente Frigulietti y Alcides Cazzola y al Sur línea quebrada por medio con lote cinco que en seguida se deslinda; B) Otra finca, terreno y demás mejoras, contigua a la anterior, Padrón N.o 2.269 lote "cinco" del plano antes citado, y compuesta de 638 ms. 37 dms.2 con 13 ms. 37 cms. de frente al Este a calle 25 de Mayo; 16 ms. 45 cms. a Oeste con Genoveva Erba de Cardozo y otros; 43 ms. 48 cms. al Sur con Adelina Godoy de Elutchánze hijos y al Norte línea quebrada por medio con el lote cuatro ya descripto y lote uno del citado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración que la ley le impone, el 2 o|o de comisión de remate y el 1|2 o|o del Impuesto Municipal, y que la venta se verificará por lotes separados, y que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición. — Mercedes, Julio 30 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11394 Ag.4-v.ag.20.

FEDERICO DURDOS y GREGORIO LATIERRO

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OMAR ANGEL DURAN HERNANDEZ. Ejecución de prenda" (L.o 41, F.o 27), se hace saber que el 28 de Agosto de 1958, a las 14 horas, en el "Taller Castelli" ubicado en el Barrio Ferrocarril de esta sección, los martilleros Federico Durdos y Gregorio Latierro, venderán en remate público y al mejor postor un camión marca Leyland-Comet, empadronado con el número 4550 y matriculado N.o R.81-81. — Seña: 20 o|o. — Tacuarembó, 7 de Agosto de 1958.— Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz Edo.

20) $16.00 10|pub. 12099 Ag.15-v.ag.27.

RICARDO SARALEGUI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos: "VEGA MARIA JUSTA. Incapacidad" (Libro 19, N.o 594, Folio 666), se hace saber que el día 27 de Agosto del presente año, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor por el martillero Ricardo Saralegui en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien: "Las 13|256 avas partes de la superficie total de un campo situado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronado con el N.o 2.732, compuesto en su totalidad de una superficie de 792 hectáreas, según plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto con el N.o 159 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo el 16 de Junio de 1956, y linda: por el Norte, una línea quebrada formada por seis rectas con Antonia Silvera de Télis, Marcelino Télis, Manuel Rojas, Félix Télis Antoria, Eberildo Télis, Suc. Saturnino Díaz de Olivera y Juan Ignacio Soso; por el Este, con Suc. de Aniceto Severo Patrón y Manuel Gerardo da Silva, Nissin Rousso y Eusebio Vázquez; por el Sur, Juan Bautista y Fermín Nieves Pedroso y por el Oeste, Juan Gregorio Silvera y Suc. Felipe Termesana, o sea una superficie de cuarenta hectáreas 2187 metros, 50 decímetros, en común y proindiviso con el inmueble individualizado con el padrón citado N.o 2.732.

Se previene: 1.o) Que la referida cuota parte se sacará a la venta con la base de $ 5.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su propuesta el 10 o|o de la misma y que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de su cuenta, y 3.o) Que los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 11550 Ag.7-v.ag.23.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MORENO ANALIO. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 317), Folio 405), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Analio Moreno, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de escritura en la que consta que el 15 de Noviembre de 1948, en esta ciudad, y ante el escribano Valentín R. Macedo, adquirió el peticionante a don Telésforo Silvera, un solar de terreno y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, con una superficie de novecientos catorce metros, 34 decímetros, 2 centímetros y que linda: 21, 475 mms. de frente con el Norte, a la calle Santiago Gadea; igual extensión al Sur, con Luciano Macedo; 42 ms. 95 cms. al Oeste, con el mismo, y la misma extensión al Este, con Sucesión de Virginia Barnada. La primera copia fué expedida, según anotación marginal, el 22 de Noviembre de 1948. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $32.00 10|pub. 11551 Ag.7-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

TRIANGULO LIMITADA

Por documento privado de 24 de Julio de 1958, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triángulo Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 361 al F.o 1220 del L.o N.o 1 de Contratos. Socios: Hugo Schön Stahlova y Ulrico Guillermo Juan Klöhn. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año. Domicilio en esta ciudad. Capital: $ 5.000.00. Integrados: $ 4.000.00, Ulrico Klöhn; $ 1.000.00, Hugo Schon. Administración en conjunto por los dos socios. Objeto: Importar, exportar y explotar en general la producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas y cualquier otra clase de mercaderías sin limitación e intervenir en actividades de representación, comisión y consignación. Razón social: Triángulo Limitada. Ejercicios sociales anuales.

22) $20.00 10|pub. 12087 Ag.15-v.ag.27.

"CONSTRUCTORA ATLAS LIMITADA"

Se hace público que por escritura que el 22 de Julio de 1958 autorizó la escribana Edit Martha Lata Miglio se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada: "Constructora Atlas Limitada", integrada por el doctor Rodolfo Mezzera Alvarez y arquitecto Jorge Faget Figari, cuyo objeto es la construcción y reparación de edificios por cuenta y orden de terceros, pudiendo realizar las obras por sí o por medio de contratistas y, en general, desarrollar todas las actividades propias de una empresa constructora. Capital de $ 12.000.00 aportado por mitades por los socios habiendo integrado el cincuenta por ciento. Plazo de duración es de cinco años y el domicilio se establece en Montevideo, y con las demás condiciones establecidas en el contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 28 de Julio del corriente año con el N.o 305, al folio 1029 del libro 2 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 11784 Ag.11-v.ag.21.

PROTEC - PLASTICO LIMITADA

Por escritura de 20 de Mayo de 1958 ante el escribano Edmundo Thévenet, copia inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 354 al F.o 1197 del L.o 1, fué modificado y ampliado el contrato social referido. Se incorporó como socio al señor Tomás Parnás y se aumentó el capital a $ 16.000.00 m|n. El nuevo socio integró $ 4.000.00.

22) $8.00 10|pub. 11785 Ag.11-v.ag.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 84.058. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de SADEF S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULPIRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11908 Ag.13-v.ag.23

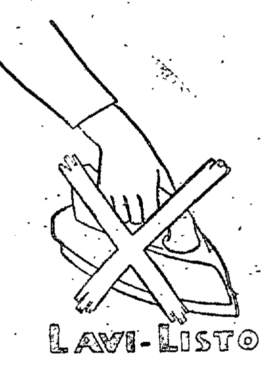
ACTA N.o 84.022. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Enrique Tato por Exacta-Continental Büromaschinenwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Köln-Deutz (Alemania) solicita registrar la marca

EXACTA

para artículos de las clases 11, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 11873 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 83.985. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 11572 Ag.7-v.ag.18.

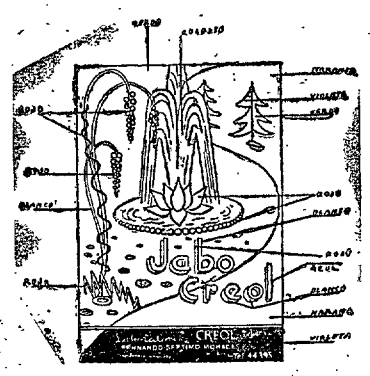
ACTA N.o 83.922. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha: Pedro Dubourg en representación de los señores Tufic Sfeir y Eduardo Vallo, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

TEATRO

para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $20.00 10|pub. 11567 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83.956. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Con esta fecha: Fernando Séptimo Morales (Montevideo), solicita registrar la marca



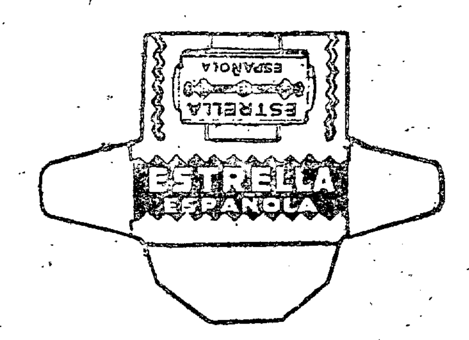
para artículos de las clases 1, 6 y ... — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $32.00 10|pub. 11556 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.007. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha el señor Augusto Tricotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALNEARIOS DEL URUGUAY" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 11587 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.051. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12040 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.046. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Diamond Alkali Company, de Ohio, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12041 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.023. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Fernando Séptimo Morales (Montevideo) solicita registrar la marca



para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11872 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.056. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Armstrong Cork Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Armstrong

para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11 14, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11906 Ag.13-v.ag.28.

ACTA N.o 84.047. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ste. Anme. Manufactures de Produits Chimiques du Nord Etablissements Kuhlmann, de París Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 12042 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.028. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias S. A." de Montevideo, solicita la marca "CAN CAN". — para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12052 Ag.15-v.ag.27.

ACTA Nº 84.064. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ISTOGYL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11976 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.065. — Montevideo Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Agropecuarias Mercedes S. A. (INDAMER S. A.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INDAMER" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11977 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 84.066. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simpson Timber Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "FORESTONE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11978 Ag.14-v.ag.26.

ACTA N.o 84.026. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Blas Livore, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11776 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.025. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "J. & J. MINNIS" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11774 Ag.11-v.ag.21.

ACTA N.o 84.024. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de James Donald, John Charles Henry Klingenberg, William Graham Donald y Jeffrey Hamilton Donald, comerciando como J. & J. Minnis, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "RANGOON" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11775 Ag.11-v.ag.21.

ACTA Nº 84057. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROB ROY" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11907 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.045. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "GALA OF LONDON" para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11867 Ag.13-v.ag.23.

ACTA Nº 84.009. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Rellim S. A., de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca



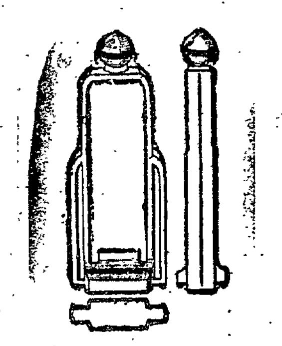
para distinguir artículos de la clase 8.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11911 Ag.13-v.ag.23.

ACTA N.o 84.076. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por O.M. S p.A., (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 12054 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.053. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 12034 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.052. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, solicita renovar la marca

SOLA

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12035 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.049. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Legión Extranjera, Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, solicita renovar la marca

SOLA HNOS.

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 12036 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.075. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza) solicita la marca "MEDRIBON", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12053 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.069. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha, MU MU S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "MU MU", para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12037 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.036. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Con esta fecha, Compañía Bel Limitada, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "OOVERCRIM", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
25) $8.00 10|pub. 12038 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 84.055. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAN REMO", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12039 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 83.917. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Westag Westdeutsche Sperrholzwerke Ag. de Wiedenbrück, Alemania, solicita la marca

GETALIT

para artículos de las clases 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $16.00 10|pub. 11714 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.934. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Durium Societa per Azioni, de Milán, Italia, solicita la marca



para artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11715 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.991. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compagnie Phonographique Francaise Mercury, Riviera, Blue - Sstar Classic, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 11729 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.992. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía.; apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 11730 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.013. — Montevideo Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONTDORE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11738 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.008. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "HUM", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11712 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.004. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISPERSONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11673 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.005. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispet S. A., de Montevideo solicita la marca "DISPERSOLONA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11674 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.006. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. de Montevideo, solicita la marca "SINDOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11675 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.943. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Con esta fecha, Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "BEROMYCIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11672 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.928. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, Orlando González y Cía., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 11754 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.003. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "SOLONEF", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11677 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.020. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CONSTELLATION", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11676 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.975. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CAVED-(S)" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11731 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.993. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "AUDIO FIDELITY", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 11732 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.994. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Audiofidelity Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "STEREODISC", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11733 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.995. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SELTZER-AL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11734 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.010. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLUKOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11735 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.011. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLU-TEST" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11736 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 84.012. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOURAINE", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11737 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.990. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "L'HEURE INTIME", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11718 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 83.918. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dykinson Ltda., de Madrid, España, solicita la marca

Apidyk

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 11360 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 83828. — Montevideo, Julio 17 de 1958. — Con esta fecha: Casa Londres, de Montevideo solicita la marca, "CASA LONDRES" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub 11301 Ag.2-v.ag.20.

ACTA N.o 83.986. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone Poulenc (Francia), solicita la renovación de la marca "ACETYLARSAN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 11571 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 84.086. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "NOMNIFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 12152 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.089. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "QUADRIFILAX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12146 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.088. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DISPERT-CORT" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12147 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.087. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "IPROBAMAT" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12148 Ag.16-v.ag.28.

ACTA N.o 84.081. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Famax S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BIOPLEX FAMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 12133 Ag.16-v.ag.28.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.280. — Montevideo, Julio 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Francisco Piernas Hernández y Antonio Regueiro Souto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en elásticos de camas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Besabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11557 Ag.7-v.ag.18.

ACTA N.o 12290. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sorrentino y Cía., Ltda., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo vinculante que permite el desplazamiento y el giro total de una pluralidad de hojas de una reja". Adicional al Acta N.o 11909 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11728 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12287. — Montevideo, Agosto 4 de 1958 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A. por Cyklus Limited, de Arosa, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para

la preparación de una carne soluble, aplicación del producto obtenido y dispositivo para la puesta en práctica de dicho procedimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10 pub. 11711 Ag.9-v.ag.20.

ACTA N.o 12.157. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Antonio Taquela, de Argentina solicita patente de invención por el térimno de 15 años para: "Un nuevo elemento de soporte", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 11634 Ag.8 v.ag.19.

ACTA Nº 12.277. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de materiales artificiales termoplásticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11939 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.273. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farbenfabriken Bayer A. G., de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos particularmente moscas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11940 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.282. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por René Alfredo Billino, de Pcia. de Buenos Aires Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cerraduras de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11941 Ag.14 v.ag.26.

ACTA Nº 12.293. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo José Peralta de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un mezclador perfecto de agua (fría y caliente) para duchas de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10.pub. 11979 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.286. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha los señores Sfeir Cheker Hnos., de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en dispositivos de porta lámparas eléctricas tubulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 11998 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.288. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Con esta fecha, el señor José Baccelli, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en fabricación de clavos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11999 Ag.14-v.ag.26.

ACTA Nº 12.278. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Con esta fecha, el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Thomas Engel de Offenbach am Main, Alemania Occidental, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la preparación de material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11938 Ag.14 v.ag.26.

ACTA N.o 12.294. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Etablissements Sprunck & Cie. de Moyeuvre-Grande (Moselle), Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para fabricar tubos o caños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— a Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12043 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.291. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Jorgen Schlichtkrull (Dinamarca), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir suspensiones de cristales de insulina con un efecto prolongado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12055 Ag.15-v.ag.27.

ACTA N.o 12.292. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ripple Sole Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Suelas de zapato elásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 12134 Ag.16-v.ag.28.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Carlos Moscardi el comercio que gira en el ramo de fiambrería y venta de bebidas alcohólicas embotelladas, ubicado en Avenida General Flores 2428 de esta ciudad. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el escritorio jurídico contable y escribanía pública, Rincón 625, Esc. 11. — Montevideo, Agosta 12 de 1958. — AMBROSIO BIANCHI. — NELLY BIANCHI y BEATRIZ BIANCHI.
25) $24.00 20|pub. 11856 Ag.12-v.set.4.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Margarita Fonseca de Noble el negocio de Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas sito en Sayago 1156, Montevideo. Acreedores en Buenos Aires 390. — Montevideo, 23 de Julio de 1958. — TERESA ASUNCION GEREZ.
25) $16.00 20|pub. 10867 Jl.26-v.ag.18.

JUSTO ESMORIS prometió vender a Roberto Esmoris Rouco su comercio de lechería de Vilardebó N.o 1664. Acreedores: mismo comercio. — Montevideo, Julio de 1958.
25) $8.00 20|pub. 11920 Ag.13-v.set.5.

Vendí derechos posesorios de mi parte Omnibus Coral 5, línea Sauce-Montevideo, a Juan Carlos Ortiz y José Villanueva Esperón. Acreedores: Juncal 1414 (escs. 19 y 20). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — ROGELIO OTERO.
25) $14.40 20|pub. 11781 Ag.11-v.set.3.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Juan Nion Bello, el Comercio que en el ramo: Almacén, Ber, Bebidas Alcoholicas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Ibicuy N.o 1104. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ALICIO CAMBRE PAMPIN. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN.
25) $24.00 20|pub. 11632 Ag.8 v.set.19.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto Alonso y Manuel Pérez Alonso, el comercio en el ramo de Café y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle San José N.o 848 de esta ciudad, habiendo éstos tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — FRANCISCO ESTEVEZ VEIGA. — CARMEN RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 11788 Ag.11-v.set.3.

Rodríguez y Suárez establecidos con fábrica de pastas en la calle Jaime Zudañez N.o 2747 comunica que hemos prometido vender al señor Dino Musetti. Según ley 1904 llamamos acreedores en la calle Jaime Zudañez 2747. — Montevideo, Agosto 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ DEL RIO. — FLORENTINO SUAREZ MENENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 11620 Ag.8v.set.1.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a las señoras Ilda Gladys Lasa de Candria y Mónica Marcona de Berardo el comercio en el ramo de Comestibles, Ferretería, Frutas, Verduras y Fermentadas, establecido en la calle Carreras Nacionales N.o 3702 de esta ciudad, habiendo éstas tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904.— Montevideo, Julio 3 de 1958. — ERCILIO FAUSTINO MONTALDO. — BLANCA DALBORA. — JUAN CARLOS MONTALDO.
25) $32.00 20|pub. 11787 Ag.11-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eladio García y Manuel Abel García, el negocio de Almacén, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle Guttemberg N.o 6112 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Julio de 1958. — FRANCISCO MENENDEZ MENENDEZ. — TERESA BERNARDO.
25) $16.00 20|pub. 11517 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Castro Vidal, el negocio de Almacén, venta de Leche, Fiambre y Fermentadas embotelladas, establecido en Avda. Millán 4180, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — CARLOS EVARISTO PAIS FERREIRA. — ADELA AMELIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 11518 Ag.6-v.ag.29.

A los efectos de lo que prescribe la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Francisco Humberto Bartaburu, la casa de comercio que gira en el ramo de Pensión Familiar, ubicado en la calle Tristán Narvaja 1312 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Ernesto Roland, sito en Paysandú 1840 (bis) de esta ciudad. — Montevideo, Julio 30 de 1958. — UBALDINA MOSQUERA IGLESIAS.
25) $24.00 20|pub. 11472 Ag.6-v.ag.29.

Prometí vender a la señora Emilia María Ratto de Romar la mercería instalada en Veracierto 1730. Acreedores presentarse en Yí N.o 1182 — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — LUIS P. CARDINAL.
25) $8.00 20|pub. 11510 Ag.6-v.ag.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas calle 18 de Julio 1709, prometí vender la mitad indivisa que me corresponde del comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en la calle Camino Mendoza número 4895|97 al señor Lorenzo Iribarne con fecha 15 de Enero de 1957. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — PABLO SILVERA FERREIRA — AURORA CABRERA DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 11488 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan Fco. Scaglia, Mario W. Scaglia y Juan Omar Frachia el comercio en el ramo de café, bar y anexos ubicado en la calle avenida Gral. Artigas esquina T. Iturria de la ciudad de Pando. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN JOSE DEFUNCHIO. — MARIA LUISA G. DE DEFUNCHIO. — BLAS APARAINT OYENART. — ERES LAUD BORJAS DE APARAIN
25) $24.00 20|pub. 11500 Ag.6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor Antonio Martínez Suárez el comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Sierra N.o 1899 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904 — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ADOLFO RAUL FERNANDEZ. — ALBA OLGA MOUGLIA DE FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11501 Ag.6-v ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Julio Martínez Cunietti, el comercio en el ramo de café y bar establecido en la avenida Millán N.o 4317 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — FRANCISCO REGUEIRA SANCHEZ. — JUAN ANTONIO REGUEIRA.
25) $24.00 20|pub. 11502 Ag.6-v.ag.29

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Mario Toscani Toscani el comercio en el ramo de venta de helados establecido en la calle Justicia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ALFREDO TAGLIORETTI. — MARIA CARRICATO DE TAGLIORETTI.
25) $24.00 20|pub. 11503 Ag 6-v.ag.29.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Delia Martínez de Moreno el comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Juan José Quesada N.o 3533 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — JUAN LOGUERCIO CURCIO. — RUFINA PEREYRA DE LOGUERCIO.
25) $24.00 20|pub. 11504 Ag.6-v.ag.29.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Gedale Katzke, sito en la calle Colón Nº 151 en el ramo de Hotel a la señora Berta Gorrendar de Kaufman. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — GEDALE KATZKE. — Berta Gorrendar de Kaufman. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 11626 Ag.8-v.set.19.

ACTA N.o 12289. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Con esta fecha los señores Narciso H. Tiboni y Washington Mandirola, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en la fabricación de controles o reguladores automáticos de temperatura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 11710 Ag.9-v.ag.20.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Enrique Mitelman y Adolfo Platner mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de importaciones. Acreedores Estudio Escribanía Walter Pfeffer, calle Rincón N.o 723, tercer piso, N.o 28. — C. SARILLE. — Enrique Mitelman. — Adolfo Platner.
25) $16 00 20|pub. 11704 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, sito en la calle Mercedes N.o 1828 de esta ciudad, con fecha 29 de Julio de 1958, a la señora María M. Vega de Serra. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ROGELIO RAMA.
25) $16.00 20|pub. 11698 Ag.9-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1710-bis, con fecha 5 de Agosto de 1958 al señor Juan José Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores 18 de Julio 1709. — HUMBERTO ADORNO.
25) $16.00 20|pub. 11699 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Francisco González González el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Maldonado N.o 1400, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958. — JESUS VARELA LEMA.
25) $24.00 20|pub. 11692 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Ramón Paris Vilas y Raúl Salgado García el comercio que gira en el ramo de bar y almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — SANTIAGO CARCELIS CARBONE. — ERIBERTO AGUSTIN MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 11693 Ag.9-v.set.2.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Varela Torrado y Ermundo Orosa Vázquez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958 — ROGELIO MANUEL GARCIA NOVAS.
25) $24.00 20|pub. 11691 Ag.9-v.set.2.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido en venta el comercio de ferretería establecido en Ejido 1457 a Rudolf Paul Michaelis Schur, habiendo tomado éste posesión del negocio el día 17 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, tercer piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — ERICH BOEHM WACHSNER. — KAETE EBSTEIN DE BOEHM.
25) $24 00 20|pub. 11688 Ag.9-v.set.2.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene: Comunica que ha prometido en venta la cuota parte que corresponde al señor Ramón Vázquez Buján del comercio de los señores Manuel y Ramón Vázquez Buján, sito en la calle Junta E. Administrativa Nº 1651, en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas y embotelladas al señor Manuel y Santiago Vázquez Buján. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 9-1904. — MANUEL y RAMON VAZQUEZ BUJAN. — Manuel y Santiago Vázquez Buján. — Montevideo, Agosto 6 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11627 Ag.8-v.set.19.

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender al señor Luis Cieri, el comercio de Almacén y Bar con alcohólicas, calle Mendoza 901 (trasladado a Médanos 1400). — Acreedores, Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Por Sucesión CELEDONIO ALARIO: ENRIQUE y ALFREDO ALARIO. — Luis Cieri.
25) $16.00 20|pub. 12013 Ag.14-v.set.6.

Prometí vender a los señores Armando Mateu y Angel del Forno la fábrica de tejidos de punto ubicada en Alicante 1783. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — PABLO SZWARC.
25) $8.00 20|pub. 11391 Ag.4-v.ag.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio 1709, de esta ciudad. Prometí vender a la señora Pilar Fernández de Muñoz, el Almacén de Frutas y Verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2877 de esta ciudad con fecha 31 de Julio de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LUIS SALVO PICCARDO. — LUISA HERRERA DE SALVO.
25) $16.00 20|pub. 11374 Ag.4-v.ag.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Gustavo García Barros, el comercio de Almacén ubicado en la calle Guazunambí N.o 29. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — SANTOS VICTORIANO DEUS.
25) $16.00 20|pub. 11252 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nicolás López Rodrigo, el comercio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Arrieta N.o 3438. — Acreedores Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — VERVANT. — ASADURIAN. — SOMUNIAN.
25) $16.00 20|pub. 11253 Ag.2-v.ag.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a OSVALDO BERNASCONI, el comercio de Bar Alcohólicas ubicado en la Avda. Simón Martínez N.o 149. — Acreedores: Juncal 1395, piso 4.o esc. 53. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — ISABEL CABALLERO DE BATUECA.
25) $16.00 20|pub. 11254 Ag.2-v.ag.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances, el señor FRANCISCO CASTRO TRIGO, ha prometido vender a la señorita Gladys Sosa Pereyra, el negocio de florería, establecido en la calle Juan Paullier N.o 1394, de esta ciudad. — A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores: Avenida Uruguay número 1053. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11303 Ag 2-v.ag.26.

Prometí vender a Héctor Giorello, mi comercio en Cervecería, Comida y Fermentadas al detalle, en Colonia 908, Montevideo. — Acreedores en Organización Atlas, Sección Escribanía: Esc. Blanca Pose de Díaz, Sierra 1531. — ORENCIO FERMIN DUCHINI.
25) $16.00 20|pub. 11012 Jl.29-v.ag.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi mitad-parte a Avelino Villamil, del negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Sociano N.o 847|49 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Agosto de 1958. — MANUEL MONTERO MONTERO.
25) $16.00 20|pub. 11054 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a doña María Preciosa Redondo de Riero, la Panadería "Triana", sita en la calle Dante N.o 2302. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — JULIO CESAR ALVARADO LAURINO. — RAMONA RODRIGUEZ DE ALVARADO. — M. Preciosa Redondo de Riero.
25) $16.00 20|pub. 11066 Jl.30-v.ag.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en la calle Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Julio 26 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Silvestre Rafael Vidal.
25) $16 00 20|pub. 11067 Jl.30-v.ag.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, sección Balances, el señor Pedro Royman Goldberg, ha prometido vender al señor Francisco Castro Trigo, el negocio de carnicería establecido en la Avda. Artigas N.o 674, Las Piedras (Dpto. de Canelones). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores: Uruguay N.o 1053. — Montevideo, 29 de Julio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 11150 Jl.31-v.ag.22.

A efectos Ley 26-9-1904, comunico que, con fecha 31 de agosto de 1956, prometí vender a doña Antonia Machitelli de Serrano mi taller de hojalatería y plomería sito en Aconcagua N.o 5030. Acreedores: Eduardo Acevedo N.o 1622. Montevideo. — PILAR CURBELO.
25) $16.00 20|pub. 11618 Ag.8v.set.1.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, Sección Balances el señor Omar Eduardo González Asnagui ha prometido vender al Laszlo Havas Kohn, el comercio del ramo Venta de Pan y Bizcochos y Productos de Granja, establecido en la calle Camino Ariel N.o 4713, de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Acreedores dentro del plazo legal: Uruguay número 1053, Sec. Balances. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.
25) $24 00 20|pub. 11997 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay. — Prometí vender a Juan Haniotis el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y anexos, sito en Cno. Maldonado 7377. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — NELSON URROZ.
25) $16.00 20|pub. 11983 Ag.14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". — Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Asencio 1187. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JOSE MARTIRENA.
25) $16.00 20 pub. 11981 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Peluso y José Manuel Herrero, el Bar que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 1533, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1958. — GERARDO TORRADO PAILOS. — ROSA SANTOS de TORRADO.
25) $24.00 20|pub. 12007 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280, esc. 20, prometí vender a los señores Angel Vidal Rial y Liberto Villar Fernández el Almacén y Bar que gira en esta plaza, calle Nueva Palmira N.o 2052, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — EMILIO MARTINEZ PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 12008 Ag.14-v.set.6.

Interviniendo "Oficinas España", prometí vender a los señores Julián Bolea, Tomás Vázquez Uriarte y Carlos García Toledo, el establecimiento de Taller Mecánico de mi propiedad instalado en calle Duvimioso Terra N.o 1426, quien tomará posesión el 1.o de Agosto próximo. Acreedores presentarse en "Oficinas España", calle Ejido 1363, escritorio 6. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 21 de 1958. — CELESTINO CESAR SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 10956 Jl 28-v.ag.19.

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he resuelto vender a los señores Carmelo J Notaro y Enrique Macía, el comercio de Bar, Restaurant y Alcohólicas, calle Burgues 3100. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — FRANCISCO CUOMO CELSO. — Carmelo J. Notaro. — Enrique Macía.
25) $16.00 20|pub. 12012 Ag14-v.set.6.

Interviene Comercial Uruguay "Haniotis". Prometí vender a Rosendo Iglesias el comercio que gira en el ramo de Garage y anexo, sito en Obligado 1003. — Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — JUAN J. SUAREZ. — MINAS SEXENIAN.
25) $16.00 20|pub. 11982 Ag.14-v.set.6.

Ley 26 Setiembre 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en San José número 1280 esc. 20 prometimos vender a los señores Apolino Agra y Emilio Couto, el comercio en los ramos de Bar, Restaurant y Bebidas alcohólicas, que gira en la calle La Paz N.o 1550, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI. — HILDA TOMAS de AGEITOS. — JOSE FREIJEIRO MATO. — INES RODRIGUEZ de FREIGEIRO.
25) $32.00 20|pub. 12006 Ag.14-v.set.6.

Ley 26-9-1904. Prometí vender el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería y Fiambrería, sito en Joaquín Requena N.o 2486 al señor Jacobo Goldsztejn, quien tomó posesión el 8-8-1958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Agosto 11 de 1958. — JOSE MANUEL NOVAS.
25) $16.00 20|pub. 11868 Ag.13-v.set.5.

He prometido vender al señor Eulogio Rodríguez Mesa mi comercio de carnicería, sito en la Avenida Sayago Nº 1199. Los interesados presentarse al esc. Antonio P. Fulcino Marino calle Canelones 2475 (de 10 a 12 horas). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — HUGO BAS PINTADO
25) $16.00 20|pub. 11840 Ag.12-v.set.4.

Prometí vender Kiosko, Sarandí 451, a León Simanovitsch. Acreedores presentarse según Ley 26 de Setiembre de 1904, al escribano Isaac Goldman, Andes 1260. — HERMAN SANDMAN.
25) $8.00 20|pub. 11368 Ag.4-v.ag.27.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor Demetrio Escanlar Alvarez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Ejido N.o 1372 bis de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — NICOLAS BELLAS CAL. — LUISA SOTO.
25) $24.00 20 pub. 11582 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido vender al señor José Bello Veiga, la provisión de comestibles y fermentadas embotelladas, sita en la calle Patriotas N.o 4346 de esta ciudad. Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA.— SABINA SOUTO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 11581 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Alvarez Rodríguez, la provisión de comestibles, sita en la calle Enrique Martínez N.o 1779 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — MATILDE ELSA LOPEZ GARCIA. — JOSE LORENZO GOMEZ.
25) $24.00 20|pub. 11578 Ag.7-v.ag.30.

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, de la Asociación Nal. de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Luis A. Podestá la provisión de comestibles sita en Bulv. Propios N.o 2279 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — MARIA DEL CARMEN CORRAL RODRIGUEZ. — WASHINGTON TELIZ.
25) $24.00 20|pub. 11579 Ag.7-v.ag.30.

Comunico al comercio y público en general que he prometido en venta el negocio de mi propiedad en el ramo de Importación, con sede en la calle Cerrito N.o 617, esc. 503, de esta ciudad a "Arfil S. A." con fecha 17 de Julio de 1958. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — ENRIQUE J. OELSNER.
25) $24.00 20|pub. 11575 Ag.7-v.ag.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico que prometí vender el comercio almacén comestibles, frutas, verduras y embotelladas, sito en la calle Aldao N.o 259 a los señores Luis V. Ponzoni e Ismael Arcángel Marmissolle. Acreedores: Escritorio Comercial "Ameghino", Grecia 4005. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — LUIS ALBERTO VALERIO MARTINEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 11576 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que desde esta fecha el señor José Suárez Cuervo, forma sociedad colectiva con el suscrito, bajo la razón social Suárez y Alvarez, en el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Venta de Helados", establecido en Carreras Nacionales N.o 4295 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo existente. Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — CEFERINO ALVAREZ.
25) $32.00 20|pub. 11568 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a los señores Constantino Fernández Fernández y Silvino Fernández Parcelas nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la Avda. Artigas N.o 572, de la ciudad de Las Piedras. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — CLEMENTE FERRARI. — MARIA S. de FERRARI. — Constantino Fernández.— Silvino Fernández.
25) $32.00 20|pub. 11562 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a la señorita Isabel Fernández Berriel, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas, ubicado en la calle José Olmedo N.o 4015. Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — EVANGELICA T. de DASTES. — HECTOR DASTES. — Isabel Fernández Berriel.
25) $24.00 20|pub. 11563 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender a los señores Juan Ferreiro Corzon y Juan Romero Blanco el Almacén y Bar de la calle Sarandí N.o 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 28 de Julio de 1958. — MODESTO SANTIAGO BOUZAS.
25) $24.00 20pub. 11532 Ag.7-v.ag.30.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, hemos prometido vender al señor José Martínez Pena el Café, Bebidas Alcohólicas y Billar, que tenemos instalado en esta ciudad, calle La Paz N.o 2202. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar número 1388. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — PEDRO FERRANDO CASELLA. — IRMA LIDIA BASALLO de FERRANDO.
25) $16.00 20|pub. 10317 Jl.25-v.ag.16.

Prometimos vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de la calle Ibicuy N.o 1289 con el nombre de "Peinados Radio City". De acuerdo a la Ley Setiembre 26 de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — SERVIANO y RAMIREZ.
25) $16.00 20|pub. 11541 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Lino Barcia el Almacén y Bar de la calle Francisco J. Muñoz N.o 3002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — MANUEL VAREDA REINO.
25) $16.00 20pub. 11530 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Rogelio Rodríguez el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE LORENZO ARCOS. — MIRTHA INVERNIZZI de LORENZO. — JOSE CLARO PERDOMO.
25) $24.00 20|pub. 11531 Ag.7-v.ag.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Defensa N.o 1909 con fecha 31 de Julio de 1958, a los señores Manuel Calviño y Guillermo García. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, 18 de Julio 1709. — JOSE BRINDISI. — ANTONIA BUONO.
25) 18.40 20|pub. 11376 Ag.7-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Argemiro Ferreiro Capas y Cándido Meis, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas - Horno de Pizza", establecido en la Avda. Uruguay 1347 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — OSCAR GENARO OLARIAGA. — JULIA DOLORES RIZZO y LUIS ALBERTO OLARIAGA. — ORFILIA PUENTES.
25) $39 60 20|pub. 10695 Ag.7-v.ag.30.

LEOGARDO ALEJANDRO SPONTON y NIDIA GONZALEZ de SPONTON, a los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacen saber que por documento de fecha 1|VII|1958 han prometido vender a Aparicio Silva Fuentes, el establecimiento comercial que en el ramo de Café y Bar gira en esta plaza bajo la denominación de "Las Papas Fritas", instalado en la esquina de las calles Ramírez y Rodó de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Escribanía Peyre, Ciudad de Rocha.
25) $32.00 20|pub. 10866 Jl.26-v.ag.18.

Con intervención del escribano Isaac Goldman, Andes 1260 y como herederos de don Marcos Gerber —en cuanto hubiere lugar por derecho— prometimos vender a don José Borman Konorowicz, la casa de comercio que en el ramo de Tienda, Mercería y Zapatería, está instalada en la calle Smidel Nos. 2857|59. Acreedores, presentarse en Andes 1260. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1958. — GITLA ISRAEL de GERBER. ENA GERBER de RING. — MOISES GERBER.
25) $24.00 20|pub. 10889 Jl.26-v.ag.18.

Interviniendo Alvarez Durán, Pazos y Cía., Cerrito 685, escritorio 5, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramón Emilio Mosquera y Domingo A. Sanjurjo el comercio en el ramo de pensión familiar ubicado en la calle Juncal N.o 1481 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — MARIA ROSARIO GARCIA DE MIGUEL. — GREGORIO MIGUEL DOMINGO.
25) $24.00 20|pub. 11505 Ag.6-v.ag.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Urbano García Carballes, la Panadería "Continental-Filipinas", sita en la calle Gaboto N.os 1587-89. Haciendo constar que el compromiso de compraventa existente sobre el mismo comercio, entre el señor José Abelenda y el señor Manuel Blanco, fue rescindido, debiendo presentarse asimismo los acreedores del señor Manuel Blanco. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 2 de 1958. — JOSE ABELENDA. — NIEDAD MENENDEZ DE ABELENDA. — VALERIANO CASAL. — HAYDEE BAIS DE CASAL. — MANUEL BALAY. — ESTHER MARTINEZ DE BALAY. — García.
25) $32.00 20|pub. 11435 Ag.5-v.ag.28.

Interviniendo Jurídica-Comercial "América", Convención N.o 1284 y, a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta el comercio del ramo de Bar y Café, ubicado en la calle 8 de Octubre 4181 bis, al señor Nazareth Takessian. — Acreedores al comercio. — JUAN CARLOS CAPELLO. — BORIS I. ROMAY. — VENANCIO ISMAEL GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 12080 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender al señor Alejandro Pérez Luzardo mi parte que tengo en el negocio de Café y Bar, sito en Bulevar España 2051, en sociedad con Juan Carlos Vázquez. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — ABEL ECHEVERRIA. — JUAN CARLOS VAZQUEZ. — Alejandro Pérez.
25) $24.00 20|pub. 12057 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Ruben Quintas, el negocio de Café y Bar, sito en la calle Orinoco 4902. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — LUIS GONZALEZ. — RICARDO ARIAS. — ALCIRA GONTAD.
25) $24.00 20|pub. 12058 Ag.15-v.set.8.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el Hotel "Prince", situado en la calle Sarandí 534, al señor Domingo García. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — JUAN DALDABANIS TSANINA. — ROSA PERRIS de DALDABANIS.
25) $24.00 20|pub. 12059 Ag.15-v.set.8.

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Italo Di Camillo, mi comercio ubicado en la calle Cavour 3197, que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores presentarse en las Oficinas de los Balanceadores, calle Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo Agosto de 1958. — LUCRECIA JEAN DE FERNANDEZ. — Italo Di Camillo.
25) $24.00 20|pub. 12098 Ag.15-v.set.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de ésta plaza, calle Olimar N.o 1388, hemos prometido vender al señor Alberto Zalma Yanny, el Comercio que en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, tenemos instalado en ésta ciudad, calle Melitón González N.o 1297. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — ONIX LUIS DAGLIO. — DOLORES T. DE DAGLIO.
25) $24.00 20|pub. 11631 Ag.8 v.Set.1.o.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Venancio García, la Pensión Familiar ubicada en la calle Maciel N.o 1426. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MANUEL HILARIO.
25) $16.00 20|pub. 12137 Ag.16-v.set.9.

Alejandro Liori ha prometido en venta el negocio en el ramo de Casa de Optica, sito en Río Negro N.o 1260. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini Buenos Aires N.o 462, escs. 1 y 2. — Julio 31 de 1958. — NESTOR BOLENTINI.
25) $16.00 20|pub. 12131 Ag.16-v.set.9.

BEATRIZ LISBOA RECARTE ha prometido en venta su negocio de Librería, Juguetería y Bazar, sito en Hocquart N.o 1568, a Alfredo Pugach. — Agosto 12 de 1958. — Acreedores presentarse en Estudio Bolentini, Buenos Aires número 462, escs. 1 y 2.
25) $16.00 20|pub. 12132 Ag.16-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio N.o 1709 de esta ciudad. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle República Francesa N.o 773, al señor Juan Carlos Silva, con fecha 9 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores: calle República Francesa N.o 767. — JUANA PATRONE LOPEZ. — Ricardo Labandera.
25) $24 00 20|pub. 12149 Ag.16-v.set.9.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

AVISO

El 1.o de Setiembre de 1958, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1956. — La Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32853 Ag.5-v.ag.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de personal

Llamo a aspirantes para integrar por el término de un año el Cuadro de Auxiliares Suplentes de los Dispensarios Móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa. Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación hasta tercer año de Secundaria o Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos. Sueldo $ 360.00. Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Personal, Avenida 18 de Julio 2175 de 13 a 19 horas. El plazo para las inscripciones vence el día 1.o de Setiembre de 1958 a las 18 horas. — Montevideo, Agosto de 1958. — Oficina de Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 32660 Ag.9-v.ag.18.

CONSEJO DEL NIÑO
OFICINA DE CONCURSOS

Llama a Concurso de Méritos y Oposición entre los Maestros de Gimnasia que actuan en forma supernumeraria o extrapresupuesto en el Consejo del Niño, para proveer dos cargos de Maestros de Gimnasia N.o de orden 583 y 586. Partida 110 y 111. Asignación mensual $ 320.00.
Inscripciones y bases: hasta el día Martes 16 de Setiembre próximo en la Oficina de Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520, hasta la hora 18. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub 32727 Ag.15-v.ag.18.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales I.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 26 de Agosto de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 21 de Julio de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 29|pub. 32406 Jl.23-v.ag.26.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de:
Profesor Adjunto de Resistencia de Materiales III.
El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 19 de Setiembre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 36|pub. 32625 Ag.8-v.set.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local de negocio, sin vivienda anexa, ubicado en Cno. Propios 4762 —Casa Colectiva 8—, entre Avda. de Las Instrucciones y calle Gambeta, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 273.40 (doscientos setenta y tres con cuarenta centésimos), fijado a tal efecto.
Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado, al Instituto Nacional de Viviendas Económicas —Agraciada 1409, tercer piso—, Sección Jurídica, antes de las 15 horas del día 16 de Setiembre próximo, en cuyo momento se procederá a la apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dichas propuestas se establecerán claramente los ramos a que sería destinado el local de referencia.
Previa formalización del contrato, los interesados deberán acreditar:
1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.
2.o) Buena conducta.
3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico.
4.o) No padecer enfermedad infectocontagiosa, ni el interesado, ni sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.
5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la sección Contaduría, o en el Banco de la República, a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los once días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.
La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 12 de 1958. — Sección Arrendamientos.
27) (C C.) 10|pub. 32751 Ag.16-v.ag.28.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Basilio Fallú y otros contra ISABELINO NILO DAVILA FABRA Y OTROS. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 49, Fo. 182), se emplaza a Isabelino Nilo Dávila Fabra y Enrique César Tabeira para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) (R. 30-1-958) 30pub. 32155 Jl.21-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zerpa (Juan A.) y otro contra SCHAPSUK (ABRAHAM). Infracción Aduanera", (Expediente 930, Libro 18, Folio 284), se cita, llama y emplaza a don Abraham Schapsuk, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R.30-1-958) 30|pub. 32616 Ag.7-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
ESCRITURA DE TRASLACION DE DOMINIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ. Escritura de traslación de dominio" (L.o 54, F.o 355) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, y especialmente a los señores ANTONIO P. PIRIA, JULIA MIRAMON DE PIRIA, PLACIDO PIRIA, LUIS ANTONIO PIRIA, MARIO PLACIDO PIRIA, ELBIO ALBERTO PIRIA y MARIA ELIDA LORENZA PIRIA, sus causahabientes o herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar la escrituración definitiva de compraventa del bien que se indicará, ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). Dicho bien fué prometido en venta a María Luisa Cañellas, y luego transferidos los derechos a Julián Pedro Banfi, de quien adquirió a su vez doña MARIA EUGENIA ECHEVERRIA DE SUAREZ, quien hizo su ratificación e inscribió la respectiva promesa en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 100 al folio 332 del libro 72 con fecha 12 de Setiembre de 1957 y se encuentra pagado totalmente el importe del precio de dicho inmueble que a continuación se describe: Un solar con las mejoras, construcciones que contiene, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 67.382 señalado con el número 148 de la manzana letra "G" en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Marzo de 1890 y que según copia fiel del mismo realizada por el agrimensor Raúl B. Conde el 4 de Octubre de 1926, tiene una superficie de 300 metros cuadrados que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor Este a la calle Aispurúa (antes José Pedro Varela) entre Pablo Páez (antes General Miró) y Cubo del Norte (antes Juan Carlos Gómez); 30 metros al Nor Oeste, limitando con solar N.o 147; 10 metros al Sur Oeste, lindando con solar N.o 134; y 30 metros al Sur Este, limítrofe con solar N.o 149. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $192.00 30|pub. 11678 Ag.9-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ema Esther Pintos de Fernández contra Suc. de ESTEBAN PINTOS ZAPATA. Posesión notoria" (L.o 51, F.o 589), se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de Facundo Esteban Pintos Zapata, por el término de noventa días, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado legítimamente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 11795 Ag.11-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
CONCURSO VOLUNTARIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola dictada en autos caratulados: "FERVENZA PIÑEIRO, BALBINO y PARISI DE FERVENZA, CATALINA CARMEN. Concurso voluntario. Lº 56 Fº 88", se convoca a los acreedores de dicho concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 19 de Agosto de 1958 a la hora 14, a fin de tratar nueva propuesta de los concursados.
Se previene: 1) Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, si aun no los hubieran presentado. 2º) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Amílcal Mántaras, Actuario.
27) $30.00 15|pub. 11213 Ag.10-v.ag.18.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO — Por disposición del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en los autos caratulados: "TRUJILLO AREOSA JORGE ANTONIO. Escrituración de oficio", (L.o 55, F.o 421), se cita, llama y emplaza a la sociedad "Storace y Compañía" integrada por Nicolás y Alberto Storace, a la sociedad "Storace Hermanos", integrada por Nicolás y Enrique Storace, a los señores Enrique Storace e Isabel Bordaberry y a todos los sucesores de estas firmas o personas, a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.877, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Noviembre de 1924 ,aprobado por resolución de la Intendencia Municipal del 8 de Enero de 1925 recaída en el expediente N.o 21.519, e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero de 1925, compuesto según el mismo de una superficie de 225 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al S. O. a la calle Celedonio Rojas 27 metros 03 centímetros al N. O. lindando con el solar 35; 10 metros 42 centímetros al N. E. lindando con el solar 25; y 24 metros 06 centímetros al S. E. lindando con el solar 33, prometido en venta a Jorge Antonio Trujillo, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 10711 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Vidal Russo contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Escrituración de Oficio", (L.o 52, F.o 393), se emplaza por el término de noventa días a Nicolas, Alberto y Mercedes Agueda Storace, sus sucesores o causa-habientes, para que comparezcan ante este Juzgado a los efectos del otorgamiento de la escritura de compra venta a favor del peticionante de autos, referente al solar empadronado con el N.o 48.893, situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto por 400 ms. cuadrados, señalado con el N.o 5 de la manzana 11 del plano del agrimensor Héctor L. Colombo, con 10 ms. de frente a la calle Pintos Cardeiro, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11543 Ag.9-v.set.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Berlano, Pedro contra NICOLAS STORACE Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 52, F.o 384), se hace saber que ha comparecido en ellos Pedro Berlano, solicitando la escrituración de oficio del solar padrón 48|839, situado en el Barrio Conciliación (21.a Sección Judicial de esta Capital), señalado con el N.o 12 de la manzana "Z". En consecuencia, se emplaza a Nicolas, Alberto, José y Mercedes Agueda Storace, a sus sucesores, causa-habientes y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a los efectos del otorgamiento de la expresada escrituración, bajo apercibimiento de procederse a ella de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 10713 Jl.24-v.ag.28.

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BRITOS, MARIA CELIA con Suc. de ADOLFO MARIO ROS-

SI Investigación de paternidad". (Lo. 50, Fo. 155), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Reneé Gladys y Mario Rossi, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio y en el de auxiliatoria de pobreza (Lo. 50, Fo. 154) ,dentro del referido término. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32111 Jl.21-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Investigación de la Paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Mariana Ramona Conde contra Sucesores de JUAN HERNANDEZ. Investigación de la paternidad", se cita, llama y emplaza a todos los sucesores de dicho causante y, a los que se consideren con derechos, a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que gestiona el actor así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) (R.20-4-55) 30|pub. 32738 Ag.16-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Blanca Dora Cardone contra JOSE MARIA COMAS NIN Y OTROS. Escrituración de oficio", (L.o 54, F.o 232), se hace saber que se ha presentado doña Blanca Dora Cardone, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Un solar empadronado con el N.o 151.309, ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Víctor G. Selasco de Enero de 1927 e inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Febrero del mismo año y compuesto de una superficie de 595 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros al Sureste de frente a la calle Miguel Martínez; 53 metros 84 centímetros al Suroeste, lindando con el solar N.o 2; 53 metros 50 centímetros al Noreste, confinando con la sucesión Carlos María de Pena; y 12 metros 20 centímetros al Noroeste, limítrofe con la misma sucesión de Pena. Dicho solar había sido prometido en venta a Blanca Dora Cardone, por el Banco La Caja Obrera en representación de los propietarios José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez, según resulta del boleto de venta N.o 4.019, ratificado por las partes con fecha 27 de Marzo de 1927 e inscripto en la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones con el N.o 37 al F.o 120 del L.o 72. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a José María Comas Nin, Francisca Van Velthoven de Suárez, Lauro Vicente, Juliana Amelia, Aída Aurora y Feliciano Américo Torcuato Suárez, María Ambrosia Figueredo de Gómez, Blanca Criselda, Alberto César, Luis Eduardo y María Esther Gómez o a sus sucesores, causa-habientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derechos dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $192.00 30|pub. 10710 Jl.24-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Hugo Pucciarelli. Concurso civil". (Lo. 47 Fo. 177), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, el día 12 de Setiembre próximo, a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $56.00 28|pub. 11756 Ag.9-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
HABILITACION DE EDAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "GARCIA CRISTOBAL, JOSE RAMON. Habilitación de edad", (L.o 16, N.o 44 F.o 90), se hace público que se declaró habilitado de edad y autorizado para ejercer el comercio al menor José Ramón García Cristóbal. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 12109 Ag.16-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
AUXILIATORIA DE POBREZA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 3.a Sección de Montevideo, dictada en autos: "LUCIANO ESTEBAN BARRÓN. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 15, F.o 427), se hace saber a sus efectos, que el señor Luciano Esteban Barrón inició trámite para obtener la auxiliatoria de pobreza con el fin de litigar por cobro de pesos contra Charles Jonesi Pineda, citándose a los interesados por el término de noventa días. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $36.00 30|pub. 11460 Ag.6-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO
Intimación de pago

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL BASCIANO y OSCAR B. VIERA. Medidas preparatorias", Libro 121 Fo. 181, se hace saber que en dichos autos se presentó el Banco de la República Oriental del Uruguay, manifestando que, habiendo fallecido el codeudor Raúl Basciano y desconociendo quiénes son sus herederos, a fin de evitar la prescripción de la deuda contraída solidariamente con Oscar B. Viera y, de conformidad a lo establecido en el inciso 3.o del artículo 1.026 del Código de Comercio, venía a solicitar se practicara la correspondiente intimación de pago y protesta por la cantidad adeudada, o sea $ 249.25 más sus intereses, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Raúl Basciano, mediante la publicación del presente edicto. Y a los efectos solicitados, se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Montevideo, Julio 31 de 1958 — Luis Alberto Machó, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 11282 Ag.2-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
Pérdida de Patria Potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Medrano (Luis María Máximo) o Moine De Medrano (Luisa Agustina) c|PERDOMO (JUANA MARIA). Pérdida de Patria Potestad" Lo 16 N.o 550 Fo. 248, se cita, llama y emplaza a doña Juana María Perdomo, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 11247 Ag.2-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Velis Claudio contra IRISARRI ROSA BLANCA. Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16. F.o 237), se cita. llama y emplaza a doña Rosa Blanca Irisarri, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 11203 Ag.1.o-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña Ramona Eudoxia Baz, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Capobianco, Miguel A. c|BAZ RAMONA EUDOXIA. Pérdida de la Patria Potestad'), Libro 13 F.o 370, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

En fe de ello, de mandato judicial y, a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 10909 Jl.26-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a Sección de Colonia, dictada en autos: "LOPEZ de GUTIERREZ, MARIA NICOMEDES y otros. Cesación de condominio" (L.o III, F.o 13), se cita, llama y emplaza a don Vicente Hermógenes Gutiérrez López para que comparezca al Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar la conciliación con respecto a la venta judicial del bien rural Padrón N.o 3944, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los fines de las publicaciones habilítase la Feria Judicial Menor. — Conchillas, Junio 18 de 1958. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 10515 Jl.17-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Pérdida de la Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Rey Juan Carlos. Casella de Rey María Jacinta contra EVELINA RISSOTO. Pérdida de la patria potestad", L.o 30 F.o 528 N.o 881, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Evelina Rissoto, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Noviembre 27 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32513 Jl.31-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
DECLARATORIA DE REBELDIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Vitale de Giaccone, Dora y otro, contra VITALE, FELIX y OTRO". Cesación de Condominio". (L.o 10, F.o 820), que a continuación se transcribe: "N.o 3.159. — Maldonado, 18 de Junio de 1958. — Vistos: Por declarada la rebeldía que expresa. Decláranse a Félix y Jorge Raúl Vitale, rebeldes en la instancia. Notifíquese este decreto personalmente y hágase saber por edictos en la forma de estilo. Y traslado para réplica. — Bolani. — J. Serra Tur, Actuario". Se notifica, por estar radicados fuera del lugar del juicio a Félix Vitale y Jorge Raúl Vitale, que han sido declarados rebeldes en la instancia y que en lo sucesivo se les notificará por nota ante los Estrados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 843, 844 y 845 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 25 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
27) $42.00 15|pub. 11333 Ag.4-v.ag.20.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A., se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Pedro Eduardo Martini y Washington Renna Núñez, referente al negocio ubicado en la calle Durazno 1199, volviendo a hacerse cargo el señor Pedro Eduardo Martini, el día 9 de Julio de 1958. — Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio de 1958. — PEDRO E. MARTINI. — Washington Renna Núñez.
27) $24.00 20 pub. 10396 Jl.26-v.ag.18.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre la señora Casilda Marina Ruiz de López y Saladina V. Vázquez referente al negocio ubicado en la calle Caleras de las Huérfanas 4290, volviendo a hacerse cargo la señora Casilda Marina Ruiz de López con fecha 16 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Agosto de 1958. — SALADINA VAZQUEZ. — Casilda Marina Ruiz de López.
27) $24.00 20|pub. 11661 Ag 9-v.set.2.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que la promesa de venta de mi negocio del ramo Café-Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, establecido en la Avenida Garibaldi N.o 2546|50 y Monte Caseros número 2697, de esta ciudad, publicada el 10 de Mayo de 1958 a favor de Angelina Troncoso de Rial, Manuel Abril Alvarez y Elida Rosarina Fernández de Casas, ha quedado sin efecto, haciéndome cargo nuevamente del negocio, desde esta fecha. Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — RAMON VARELA GARCIA. — MARIA DEL CONSUELO TAIBO.
27) $24.00 20|pub. 11055 Jl.30-v.ag.21.

COMPRA VENTA SIN EFECTO
Banco La Caja Obrera
Departamento de Comisiones de Confianza

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre la sucesión de RICARDO BRUNO ALZA y los señores WALTER AMILCAR CORRAL y ALFONSO PANDO por el comercio establecido en Besares 3561 en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, verduras, leche y helados, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha, la Suc. de Ricardo Bruno Alza, integrada por Clelia Longo de Bruno y sus hijos Ricardo Gervasio y Daniel Pedro Bruno Longo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958.
27) $32.00 20|pub. 11492 Ag.6-v ag.29.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA

Comunicamos que interviniendo Oficinas "Sarandí", calle Sarandí 356, esc. 2, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa de fecha 5 de Marzo de 1958, respecto al comercio de la calle Gloria N.o 3251, de esta ciudad volviendo dicho comercio a manos de su

propietario, señor Pedro Gentile.. — Acreedores a la Oficina citada. (Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — MERIS SIRIA SIMON DE CHILINDRO.
27) $24.00 20|pub. 11806 Ag.11-v.set.3

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 5 de Febrero de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 263, F.o 386 del L.o N.o 2, el señor don JOSE RISMAN y su esposa doña MARIA SILBERG cedieron a don Pedro y Julio Bajuk las 250 cuotas de cien pesos del capital que le pertenecían en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Remates Sarandí. Queda por lo tanto el capital social de la firma integrado de la siguiente forma: don Pedro Bajuk 375 cuotas y don Julio Bajuk 375 cuotas de cien pesos cada una. La administración y dirección estará a cargo de los señores Pedro y Julio Bajuk en forma conjunta. Los efectos de la cesión se retrotraen al primero de Setiembre de 1957.
27) $20.00 10|pub. 11780 Ag.11-v.ag.21.

LLAMADO A ACREEDORES

FELICIANO MORTIMER RAMIREZ MENDEZ, según Ley 1904, llama acreedores del T. Calzado de calle Pedro Galán 4255, en el mismo. — Montevideo, Julio de 1958.
27) $12.00 30|pub. 10588 Jl.19-v.ag.22

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se clausuró el comercio que en el ramo de Comestibles y Bebidas fermentadas giraba en la casa N.o 293 de la Avda. Artigas, de la ciudad de Florida. Acreedores presentarse en Escribanía "Bentancor Peraza", en esta ciudad de Florida, Rodó N.o 385. Denominación de comercio: "Dos Avenidas", de Dionisio I. Albornoz y señora. — DIONISIO I. ALBORNOZ.
27) $24.00 20|pub. 11117 Jl.31-v.ag.22.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos clausurado el taller "San Joaquín", sito en 19 de Abril N.o 546, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Salto, Agosto 1.o de 1958. — CARLOS SECCO GARCIA. — ELENA L. GUTIERREZ DE SECCO GARCIA.
27) $16.00 20|pub. 11805 Ag.11-v.set.3.

CLAUSURA DE COMERCIO

La firma HUGO GONZALEZ PINTOS HOMERO GUERRA CABRERA, comunica la clausura del negocio que en el ramo de zapatería gira en la calle Constituyente 1708. A sus efectos fija domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 49. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958.
27) $8.00 10|pub. 11595 Ag.7-v.ag.18.

CLAUSURA DE COMERCIO

Juan Franciullo, martillero, Miguelete N.o 1832, interviene: Comunica que el señor José García Varela, clausura su casa de comercio sito en la calle Cádiz 2847 en el ramo de Bazar y Tienda, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en la calle Mariano Moreno N.o 2348. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1958. — JOSE GARCIA VARELA.
27) $24.00 20|pub. 11588 Ag.7-v.ag.30.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de lo que establece la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 2 de Junio de 1958 ha sido protocolizado ante el escribano Hugo O. Wolter Reims, el concordato privado de liquidación celebrado entre el señor Celio Bentancour y sus acreedores, habiéndose designado liquidador al señor Elías Alberto Porrás Larralde. — Montevideo, 6 de Agosto de 1958.
27) $12.00 10|pub. 11599 Ag.8-v.ag.19.

CESION DE DERECHOS

Se hace saber al comercio y al público en general que Bernardo Derman ha prometido ceder a Rafael Tejero Varea, los derechos que le corresponden a la compra del comercio que en el ramo de taller de compostura de calzados gira en esta ciudad, calle Sierra N.o 1884, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1819, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1958. — BERNARDO DERMAN.
27) $32.00 20|pub. 11916 Ag.13-v.set.5.

COMPAÑIA DE PINTURAS S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|957|A-86) la siguiente gestión: "Solicitud de inclusión en Tercera Categoría del Sub-rubro 91.113", Cemento para pegar. — Montevideo, Agosto 13 de 1957.
27) $8.00 10|pub. 11890 Ag.13-v.ag.23.

INDUSTRIAL MARITIMA DEL PLATA LTDA.

CESION DE CUOTA

Por instrumento otorgado en esta ciudad el 15 de Enero próximo pasado certificado por el escribano Walter May, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1958, con el N.o 346 al F.o 11712 del L.o N.o 1 de Contratos, ISMAEL PARGA MONTES cedió a Hermann S. Gaab Thoma y Andrés Jaime Barceló Rossi, la cuota que le correspondía en la Sociedad.
27) $12.00 10|pub. 12003 Ag.14-v.ag.26.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido ceder a Ruperto Duilio Robassio Delgado, nuestros derechos u otros conceptos en el almacén de comestibles y venta de leche, con domicilio en Juan Acosta 4149. La cesión tendrá efecto a partir del 30 de Noviembre de 1957. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ESTHER MARIA ESPINO DE RISSOTTO. — JESUS RISSOTTO MARICHAL.
27) $24.00 20|pub. 12032 Ag.15-v.set 8.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común y perfecto acuerdo hemos dejado sin efecto el compromiso de compra-venta firmado entre ambos el 11 de Junio del año en curso, respecto a la Panadería y Confitería sita en esta ciudad, Avenida Rivera N.o 2341, haciéndose cargo nuevamente del comercio el vendedor señor Gabriel Sastre Garau y por lo tanto del pasivo del mismo. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — GABRIEL SASTRE GARAU. — JOSE MARIA ESPASANDIN RAMA.
27) $24.00 20|pub. 11633 Ag.8-v.set.1.o.

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA INTEGRACION DEL CUADRO DE MEDICOS ADJUNTOS (NO RENTADOS) DE LOS HOSPITALES MACIEL Y PASTEUR

1.o) Llámase a aspirantes para la integración del Cuadro de Médicos Adjuntos de Guardia (no rentados) de los Hospitales Maciel y Pasteur; 2.o) Para poder inscribirse los interesados necesitarán: A) Haber desempeñado durante un tiempo no menor de dos años, el cargo de Practicante Interno titular del Ministerio de Salud Pública; B) Tener por lo menos un año de actuación debidamente documentada como Asistente o Adjunto del Ministerio de Salud Pública, o de la Facultad de Medicina, en Servicios de Cirugía General y|o de especialidades quirúrgicas; C) No haber transcurrido más de 10 años entre la fecha de la terminación de la carrera y el cierre de la inscripción. 3.o) Las inscripciones deberán presentarse en la Sección Concursos (18 de Julio 1892, primer piso) hasta el 6 de Setiembre próximo; de acuerdo a las condiciones establecidas en la Ordenanza N.o 446. (Asunto N.o 2554|34).
27). (C.C.) 2|pub. 32746 Ag.16-v.ag.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Se comunica que ha quedado rescindida la promesa de compra-venta suscripta entre los señores LUIS GARCIA, DEMETRIO POUSSO y AMADO GONZALEZ DOBARRO por el comercio ubicado en la calle Burgues 3552. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 4 de Agosto de 1958.
27) $16.00 20|pub. 12153 Ag.16-v.set.9.

RESCISION DE COMPROMISO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Panadería "Nueva Coruñesa", sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores de los señores Ramos y Boix, en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — VICENTE BOIX. — TOMAS RAMOS.
27) $16.00 20|pub. 12163 Ag.16-v.set.9.

CAMBIOS UNIDOS S. A.

Ampliación del capital accionario

De acuerdo con la resolución del Directorio artículo 5.o del estatuto social, se convoca a los señores accionistas y demás interesados, para que, en un plazo de diez días, procedan a la inscripción de una nueva serie de acciones de $ 100.000.00 (cien mil pesos), al tipo de $ 110.00.

Se previene que los señores accionistas deberán inscribir sus acciones a los fines establecidos por el artículo 6.o del estatuto, en las oficinas de la Sociedad, Avda. 18 de Julio 1491, dentro del plazo indicado. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — Abelardo de Espada, Presidente. — Oscar Rebagliatti Secretario.
27) $7.20 3|pub. 12140 Ag.16-v.ag.19.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta pactada entre los señores Víctor Hugo Ronco y Antonio Castillo, de fecha Junio 24 de 1958, referente al Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en la calle Talcahuano N.o 3353, desistiendo de la misma el señor Antonio Castillo y haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Víctor Hugo Ronco con fecha 12 de Agosto de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANTONIO CASTILLO. — Víctor Hugo Ronco. — Yolanda Silva.
27) $32.00 20|pub. 12150 Ag.16-v.set.9.

COMPRA Y VENTA SIN EFECTO

Interviniendo Bumesa S. A. se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra y venta suscrita entre los señores Manuel Caamaño, José Caamaño Tuñas y Sebastián Codina Tilvo y Eloy García García, referente al negocio ubicado en la calle Convención N.o 1390, volviendo a hacerse cargo los señores Manuel Caamaño y José Caamaño Tuñas con fecha 23 de Julio de 1958. Acreedores presentarse en el negocio. — Montevideo, Agosto de 1958. — SEBASTIAN CODINA. — ELOY GARCIA. — Manuel Caamaño. — José Caamaño Tuñas.
27) $24.00 20|pub 11660 Ag.9-v.set.2.

ESTANCIA LA CRIOLLA LIMITADA

PRORROGA DE SOCIEDAD

De acuerdo con el Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Hugo A. Macció, el 21 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salto, el día primero de Julio, con el N.o 24, se prorrogó el plazo de la sociedad "Estancia La Criolla Limitada" por dos años más o sea hasta el 23 de Junio de 1960. — Salto, Julio 17 de 1958.
27 12.00 10|pub. 11722 Ag.9-v.ag.20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALCARCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Marzo de 1958. — Juanángel A. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12189 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12205 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ZOZAYA de BURGHI (51-298), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12210 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HENRY DANIEL (51-278), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12209 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de don LAURINDO DIAZ o LAURINDO DIAZ dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 22 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 12199 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE OLGIVIC RENOUARD (BERTEAUD) u OGLILVIC JORGE RENOUARD u OGILVIE JORGE RENOUARD (BERTEAUD) o JORGE OLGIVIE RENOUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 11 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 12206 Ag.18-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12230 Ag.18-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 12229 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BENIA BOSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 11 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12198 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARCE DIAZ o CARLOS ARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Julio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 12227 Ag.18-v.ag.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o VICTOR M. GONZALEZ OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 12202 Ag.18-v.ag.29.

3—Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites (sigla S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día sábado 30 de Agosto de 1958, a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:
1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1957; 4) Informe, por parte del Directorio liquidador, de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de Liquidadores.
Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea, los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.
Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios a la primera convocatoria, la misma se realizará en esta oportunidad, cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José 17 de Agosto de 1958. — El Directorio Liquidador.
3) $40.00 10|pub. 12228 Ag.18-v.ag.29.

METROPOLI S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Metrópoli S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1958, a las 19 horas, en el local de la Escribanía Pesce-Pignata, en calle Florida 985, de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
A) Considerar la memoria del Directorio; B) Aprobar u observar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el Directorio; C) Considerar el informe del Síndico; D) Proceder a la elección del Síndico y su suplente respectivo, para actuar en el Ejercicio 1958-59; E) Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, suscriban el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de custodia con un día de anticipación a la fecha indicada para la asamblea, sirviendo el recibo del depósito, para la entrada a la misma. — El Secretario.
3) $12 60 3|pub. 12223 Ag.18-v.ag.20.

"TUFIC ACLE S. A."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, calle Sarandí 586, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.; 2.o) Elección del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Julio 31 de 1958. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 12212 Ag.18-v.ag.20.

DIGLAMAR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1958, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Vázquez 1421, ap. 11, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de autoridades.
Depósito de acciones hasta el 28 de Agosto de 1958.
Las resoluciones que se tomen serán válidas cualquiera sea el número de accionistas que concurra (artículo 32 de los estatutos. — El Directorio.
3) $12.30 3|pub. 12190 Ag.18-v.ag.27.

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958, a las 10 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Integración de Directorio; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 12191 Ag.18-v.ag.19.

ZAPICAN S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958, a las 10 y 15 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 12192 Ag.18-v.ag.19.

CENIT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958 a las 10 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3 $3.60 2|pub. 12193 Ag.18-v.ag.19.

ACONCAGUA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958, a las 9 y 45 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $3.60 2|pub. 12194 Ag.18-v.ag.19.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1958, a las 9 y 30 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $3 60 2|pub. 12195 Ag.18-v.ag.19.

ESTANCIAS JOSE PIQUET S. A.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Estancias José Piquet S. A.", para la asamblea general ordinaria de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958, que se celebrará el día 30 de Agosto del corriente año, en la calle Uruguay 1111 (piso 1.o), a la hora 14 y 30, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, propuesta de la distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1956-1957 y 1957-1958 e informe de la Sindicatura (artículos 30 y 39); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Se previene a los señores accionistas que, para asistir y votar deberán presentar sus acciones o los certificados bancarios de depósito en las oficinas de la Sociedad, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea (artículo 32). — El Directorio.
3) $21.00 5|pub. 12196 Ag.18-v.ag.22.

ALARCLE S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 14 y 15 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Agosto, a las 15 horas, en la sede social, Cerrito 449, escritorio 8, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1958; 2.o) Número de miembros del Directorio y término de su mandato (artículo 8.o del estatuto); 3.o) Designación de Directorio (artículo 18 inciso B); 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente por el término de un año y fijación de su remuneración (artículo 18 inciso B) y artículo 20; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 17).
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Montevideo, 16 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 12204 Ag.18-v.ag.18.

ALVAREZ FERNANDEZ
SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 11 y 30 horas, en nuestro local social de la calle Colonia 1979, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2.o) Remuneración del Síndico; 3.o) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán, no más tarde de las 11 y 30 horas del día 28 de Agosto del corriente año, depositar sus acciones en la Gerencia o, en su defecto, el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Agosto de 1958. — El Secretario.
3) $9.00 3|pub. 12203 Ag.18-v.ag.20.

PABLO HADRA Y COMPAÑIA (URUGUAY) S. A.

Se cita a los señores accionistas de Pablo Hadra y Cía. (Uruguay) S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1958, a las 11 horas, en el local de la calle Solís 1480 4.o piso, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico referente al ejercicio social ppdo.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto, en la Secretaría de la Sociedad, en la dirección indicada, hasta la hora 11 del día 27 de Agosto de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 12236 Ag.18-v.ag.19.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PROTA EVA ROSAS de LEON y SEVERINO LEON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 105), se hace saber que por resolución de fecha 21 de Diciembre de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Prota Eva Rosas de León y Severino León, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1958.— Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 12211 Ag.18-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Servando Germán Salvo Palay contra LAURENTINA CAZENAVE. Disolución y liq. de soc. conyugal" (L.o 53, F.o 514), se hace saber que por resolución N.o 667 de fecha 11 de Febrero de 1958, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Servando Germán Salvo y Laurentina Cazenave, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 12 de Agosto de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 10|pub. 12207 Ag.18-v.ag.29.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 3.683. — Segundo llamado. — Micarta y textolite. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a las 17 y 30 horas.
N.o 3.705. — Trapos y estopa. — Apertura: 2 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.706. — Cables de acero. — Apertura: 30 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
N.o 3.709. — Sulfato de cobalto o alternativamente cloruro o hidrato de cobalto. — Apertura: 26 de Setiembre de 1958, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32767 Ag.18-v.ag.27.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO.
(A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 860
Segundo llamado
Reconstrucción de 465 cubiertas con telas sanas y con telas perforadas
Fecha de apertura: 10 de Setiembre de 1958. **Hora:** 9.
Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Agosto de 1958. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32762 Ag.18-v.ag.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de lo siguiente:
Licit. N.o 3130. — Lámparas incandescentes.— Apertura: Agosto 20 de 1958. Hora 17.
Licit. N.o 3129. — Chapas de nomenclatura. — Apertura: Agosto 21 de 1958. Hora 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.
12) (C.C.) 1|pub. 32765 Ag.18-v.ag.18.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión y colocación de un montaplatos en el Hotel Casino Carrasco, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 21 de Agosto de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 5.20.
12) (C.C.) 1|pub. 32764 Ag.18-v.ag.20.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 19

Llámase a licitación pública para el suministro de alambres, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478 todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 27 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1958.
12) (C.C.) 3|pub. 32771 Ag.18-v.ag.30.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 526. — Cables eléctricos. — Segundo llamado. — Cif o Plaza. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 551. — Papel estracilla, papel para camilla. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 9.
H. C. N.o 552. — Carros para historias. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 10.
H. C. N.o 553. — Muebles metálicos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 28 de Agosto de 1958, a la hora 11.
H. C. N.o 554. — Sondas ureterales. — Segundo llamado. Plaza. — Apertura: 27 de Agosto de 1958, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32769 Ag.18-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Tercer llamado

Artículo: Lona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de dicho Servicio (Guaraní número 1599).
Apertura: 26 de Agosto de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 32766 Ag.18-v.ag.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 18 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 30 de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

MANUEL PICOS, 28 años soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 152 y EMMA LANZA, 22 años, soltera, española, domiciliada Sarandí 135.

4.a Sección

ISIDRO AGUADO, 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Río Branco 1221 y ANGELA VITALE, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Río Branco 1230.
JOSE MARIA FERNANDEZ, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Canelones 1020 y AMANDA TOMASSO, 33 años soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 1020.
LUIS CORALIO SAUCO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1174 ap. 2 y MARIA GLORIA DALMAO, 29 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Florida 1174, apto. 3.
ANTONIO BAZAN CAAMAÑO, 26 años, soltero, maquinista, español, domiciliado Maldonado 1042 y DOLORES ARCAY VIDAL 23 años, soltera, española, domiciliada Maldonado 1042.
JUAN CARLOS AREAS, 31 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Río Branco 1244 y TEODORA DOMINGA FARIAS, 28 años, soltera, empleada argentina, domiciliada Río Branco 1244.

10.a Sección

HECTOR HUGO RAÑALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1954 y SUSANA LUISA BEATRIZ MAGNANI, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Mirabal 1954.
FRANCISCO GOLDFINGER, 51 años, viudo, comercio, polaco (ciudadano legal), domiciliado Aconcagua 5185 y NELLY MARIA LARA, 24 años, soltera oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5667 ap. 3.
ABRELINO de ASSIS, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Napindá 1912 y BLANCA ZULMA PEREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Napindá 1912.

11.a Sección

GUZMAN DANIEL SUAREZ, 37 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3388 y ROSA TOLEDANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3404.

13.a Sección

ROBERTO FIGUEROA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 3193 y MARIA DORA PEREIRA, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Chile 3788.
JUAN FRANCISCO SANCHEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suecia 2046 y MARIA LYDIA LAMANNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3741.
ROBERTO RISSOTTO, 22 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Calle 10 metros N.o 4417 bis y ELSA OLIVERA VIERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal s|n.

14.a Sección

EMILIO ENRIQUE CELI ISEAS, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Regidores 1286 ap. 2 y MIRTA RENEE FRUGONI GAMBARO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carignano 1429 bis, ap. 8.
PEDRO JOSE COSTA NAPPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Húsares 3521 y ELSA MORALES CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Húsares 3622 ap. 2.

17.a Sección

ELEAZAR RENE LEITES, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timbúes 4456 y MARGARITA BLANCA BITTNER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4030.

20.a Sección

JUAN CARLOS TRIAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calaguala 67 y ALICIA ELENA DOBROTINIC, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes 5216.
JULIAN HUMBERTO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Pena 5075 y REYNA ISABEL LOPEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pena 5075.

21.a Sección

MANUEL MARCOS ACEVEDO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Hudson 4605 y ETELVINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 5240.
OMAR WALTER PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costanera 881 y ZENONA ELENA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 881 ap. 3.
WALTER TELIZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5274 y MARTHA ISABEL ZENASSI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5274.
JULIO SUAREZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5216 y CELESTE REINA GARCIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5216.
RUBEN BRIATURES, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARGOT NERY BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lafayette 1378.
ALEJANDRO ANGEL GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4509 ap. 8 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4509 ap. 3.

24.a Sección

AGUSTIN RODOLFO DUQUE ABELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3082 y OBDULIA ESTHER RODAO LAUTER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3207.
14) $2.00 3|pub. v.ag.20.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "JULIO BALERO. Prescripción", L.o 53, F.o 478, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las

fracciones de terreno señaladas con los números 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de 367. ms. 240 cms. y los solares ocho y nueve, de 348 ms. 7.540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de 1.064 metros 5.320 cms. que, en conjunto, se deslindan así: 26 ms. 22 cms. al Suroeste, de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste, lindando con los padrones números 49.221, 42.279 y 49.281; al Noroeste, 40 ms. 60 cms. lindando con el padrón N.o 185.491.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30 pub. 8251 Ag.18-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "SANTIAGO L. ROMANO, MARIA TERESA SALVANO, CAMILA LUISA ROMANO de DAMIANO y CARLOS GHELFI. Prescripción adquisitiva" (L.o 11, F.o 562, N.o 317), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, correspondiente a la quinta N.o 111, de la planta suburbana de la ciudad de Paysandú, empadronada con el número 5013, que según plano levantado por el agrimensor don Adolfo Musso, inscripto con el N.o 926, el 15 de Agosto de 1956, en la Oficina de Catastro local, consta de una superficie de 1 hectárea 4723 metros 35 centímetros y tiene: 171 metros 80 centímetros al Norte con frente a la Calle Tres; 171 metros 94 centímetros al Sur lindando con Azucarera del Litoral, Carlos Romano y Eduardo J. Sanguinetti; 85 metros 65 centímetros al Este dando frente a la calle Misiones; y 85 metros 90 centímetros al Oeste frente a la calle Libertad. Dicho terreno ha sido fraccionado, en virtud del plano mencionado en cinco solares pertenecientes a los peticionantes de acuerdo a la ocupación que respectivamente han realizado. Esta acción se entabla contra José Romano y la Sucesión de don Pedro José Galdón, sus herederos y contra todos los que se consideren con derechos al referido bien y en consecuencia se les emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llevará a cabo el juicio conciliatorio y se seguirán los procedimientos posteriores. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 12225 Ag.18-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALVUCCI, IRMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a su padre dice: "Rafael Salbuchi", debe decir: Rafael Salvucci. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32760 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "DELMIRA FRANCHINI. Rectificación de partida" (L.o 17, F.o 304), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ignacio, en la siguiente forma: donde dice: Franchini Ignacia, sexo femenino, hija natural, nieta Ignacia, debe decir: Franchini Ignacio, sexo masculino, hijo natural, nieto, Ignacio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 1.o de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32758 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "MARIA LUISA ROSANO DE PIRIZ Solicita rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz y auxiliatoria" (L.o 11, F.o 543, N.o 249), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Luisa Rosano de Píriz solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Juan Píriz, por contener los siguientes errores: donde dice Juan Domingo Píriz, debe decir: Juan Píriz; donde dice, nació, se ignora, debe decir: nació en la 11.a sección del Departamento de Durazno; donde dice, quedan nueve hijos, debe decir: quedan diez hijos; donde dice, casado con María Luisa Rosano, oriental, debe decir: casado con María Luisa Rosano, argentina, y donde dice Ilma debe decir: Gloria. Se hace constar que la que tramita estos autos está auxiliada de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32773 Ag.18-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MERCEDES BARRETO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Martínez, en el sentido de que donde figura su apellido como Ferreira debió decir Barreto y donde aparece como hija de Santa Ferreira, debió decir, hija de padre desconocido por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Julio de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20-4-55) 15|pub. 32759 Ag.18-v.set.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.297. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Rohm & Haas Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar un excipiente para insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.

24) $12.00 10|pub. 12201 Ag.18-v.ag.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Claudio Canabal García el Café y Bar de la Avda. Garibaldi N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 14 de Agosto de 1958. — MIGUEL A. BONANSEA. — MARIA OTILIA REVETTA de BONANSEA. — MARIO FALCON. — OSMARINA ALVEZ de FALCON.

25) $24.00 20|pub. 12216 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Juan Prado Comesaña el Café y Bar de la calle Yaguarón N.o 1743 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12.— Montevideo, Agosto 11 de 1958. — ANTONIO SOLSONA. — HAYDEE CORRAL de SOLSONA. — RAUL PEDREDA. — BRENDA HUALDE de PEDREDA. — NERY IBARROLA. — ALBA PEDREDA de IBARROLA.

25) $24.00 20|pub. 12217 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometí vender al señor Miguel Angel Castellanos el Café y Bar de la calle Gabriel A. Pereira N.o 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, p. 6.o, ap. 12. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — JULIAN ERASUN.

25) $16.00 20|pub. 12218 Ag.18-v.set.10.

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestro establecimiento de Venta de Comestibles, Verduras, Pan, Leche y Bebidas Fermentadas, instalado en la calle Génova 3399, al señor Decio Carranza Salmantón. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1958. — BRUNO N. ROLDAN. — NELIDA G. CONDE de ROLDAN.

25) $24.00 20|pub. 12213 Ag.18-v.set.10.

Aviso que he prometido vender a los señores José Rey y Antonio Alvarez el Café y Bar "La Primavera", sito en Soriano 945, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía de Octavio Larocca, Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL REY.

25) $16.00 20|pub. 12215 Ag.18-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Edit Schonberger, la Tienda y Mercería ubicada en la Avda. Rivera N.o 3322. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — JUANA MULLER.

25) $16.00 20|pub. 12208 Ag.18-v.set.10.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

La Oficina de Exámenes y Concursos comunica a los señores Maestros concursantes, que el día miércoles 27 del corriente mes darán comienzo las pruebas prácticas del Concurso de Oposición para Ayudantías de 1er. Grado en las escuelas comunes de Montevideo, año 1958.

Las pruebas se realizarán con los grupos de opositores, en las fechas y escuelas que se especifican en la nómina que se remitió a cada concursante y se halla a disposición del público en la cartelera de esta Oficina (Andes 1273).— Montevideo, Agosto 13 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 32763 Ag.18-v.ag.18.

La Oficina de Exámenes y Concursos comunica a los maestros calificados en el Concurso de Méritos (Ayudantías de 2o Grado, vacantes de 1956), que el sábado 16 de Agosto corriente se realizará a las 9 (nueve) horas, la elección de cargos en este local.

Asimismo se cita a las siguientes personas que no han acusado recibo de la comunicación de la fecha de esta elección:

N.o 1, Emilio Corredera Sánchez; N.o 3, Isabel Calderón de Antúnez; N.o 4, Soledad Ostría; N.o 5, Matilde Morón de Bruni; N.o 7, Lilia Botto de Sánchez; N.o 8, Guillermina Kemayd; N.o 9, Edelma Yarzábal de Laborde; número 12, Nelly Marcarián de Nabaldián; N.o 15, Dilma Rodríguez Fros; N.o 17, María Elena Demarco; N.o 19, Susana Gaggero de Lupi; número 20, Eduardo Menchaca; N.o 21, María O. Martínez de Galli; N.o 22, Flavia Sghirla de Chamorro; N.o 23, Elvira Rivera de Agustoni; N.o 24, Daniel Antoniello; N.o 27, Amir Abou Ning; N.o 28, María Aída Delleplane; N.o 30, Elsa E. Cabrera. — Montevideo, 12 de Agosto de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 32772 Ag.18-v.ag.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase para proveer interinamente el cargo de:

Oficial Foniatra de la Clínica Otorrinolaringológica. — Cargo Técnico-Administrativo. Sueldo: $ 560.00 mensuales.

Horario: 36 horas semanales.

Vencimiento: 26 de Agosto de 1958, a las 12 horas.

Nota: Las aspiraciones se recibirán en la Secretaría General —Concursos— todos los días hábiles de 8 a 17 horas, donde se podrán retirar las bases respectivas.

27) (C.C.) 3|pub. 32770 Ag.18-v.ag.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Llamado a concurso para la provisión de un cargo de Jefe de Sección, grado 6, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Llámase a concurso de méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 36, administrativo, para la provisión de un cargo de Jefe de Sección Administrativa, grado 6, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Escalafón 36, Grado 6, 29 horas semanales, remuneración mensual $ 625.00).

De acuerdo a la Ordenanza de 4 de Setiembre de 1957, sólo podrán aspirar a este cargo los funcionarios que ocupen el grado inmediato inferior.

Los interesados deberán acompañar a la solicitud formulada en el sellado de ley, una relación de méritos en triplicado en hojas de papel florete, de acuerdo a las bases respectivas, que podrán retirarse en la Repartición Hacienda.

Las inscripciones se reciben en está Repartición, Avda. 18 de Julio 1824 (planta baja), en horario de oficina (8 a 12 horas), hasta el día 26 de Agosto de 1958 a la hora 10. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Repartición Hacienda. — Sección Concursos.

27) (C.C.) 1|pub. 32761 Ag.18-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE FLORIDA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión ANDRES GARIN. Cobro de Contribución Inmobiliaria", L.o 4.o F.o 31 N.o 308, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Andrés Garín y a todos los que se consideren con derecha a una fracción de terreno ubicada en la manzana 14 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 82, que linda: Al Norte, con Silvina M. de Postiglioni; al Este, con Julia Duque de Aldao; al Sur, con Ramón Ismael Monti; y al Oeste, con calle Plácido Labayén; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia, se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Julio 21 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.

27) (D. 21-7-34) 15|pub. 32768 Ag.18-v.set.4.

CADIF

COMPAÑIA AUSTRAL DE INVERSIONES Y FINANZAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas". (CADIF) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que a continuación se transcriben:

TESTIMONIO

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores doctores Hellmut Simons, Julio Alberto Pueyrredón y José Pedro Aramendía y don Fermín Carlos Boado, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, dicen que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF).

Art. 2.o La sociedad se constituye bajo el régimen de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, debiendo ajustar sus actividades de acuerdo a dicha ley y a las modificaciones que en el futuro llegaran a sancionarse.

Art. 3.o. El domicilio legal de la sociedad es la ciudad de Montevideo y podrá aquella, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior de la República y asignarles o no capital determinado.

Art. 4.o. Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la sociedad, a contar de la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo, término que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea general de accionistas convocada al efecto, mediando la autorización del Poder Ejecutivo para la prórroga.

CAPITULO II

Artículo 5.o. La sociedad tiene por objeto principal la realización directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros o para terceros, de inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones y participaciones de cualquier carácter en otras sociedades, incluso la adquisición de cuotas en sociedades de responsabilidad limitada cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios y toda clase de mercaderías en general; pudiendo proceder en la forma en que lo considere conveniente. Las mismas operaciones podrá realizarlas en el país, con las limitaciones determinadas por la Ley N.o 11 073 y su decreto reglamentario. En consecuencia, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones y actos jurídicos: A) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con los objetos de la sociedad; B) Con las excepciones previstas en la Ley N.o 11.073 y su decreto reglamentario, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, muebles e inmuebles, patentes de invención y marcas de fábrica, títulos, acciones y semoviente, adquirir barcas, lanchas fruviales u otro género de embarcaciones de bandera uruguaya o extranjera; C) Actuando por sí sola o asociada con terceros, por cuenta propia o de terceros, contraer toda clase de obligaciones; dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier naturaleza; operar en toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos, bonos, acciones, debentures cédulas, letras y mercaderías en general; tener créditos y depósitos en moneda extranjera, todo lo cual podrá dar y recibir en pago o como aporte de capital; podrá poseer, suscribir, vender o ceder, transferir, actuar como fideicomisario y en general, realizar toda clase de operaciones en títulos mobiliarios de sociedades existentes o a crearse en el porvenir, aportar capitales constituir, ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles; D) La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras en relación con negocios industriales en general, comprendiendo los agrícolas; forestales y la explotación de fincas rústicas o urbanas; E) Dentro de las limitaciones legales antes citadas, contraer dentro o fuera del país; empréstitos o préstamos con Bancos, compañías o particulares y dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza en negocio propio o ajeno, pudiendo a tales efectos suscribir endosar, avalar, todos los documentos privados, papeles de comercio o escrituras públicas que fuere menester; F) Observando las disposiciones de la Ley N.o 11.073, participar en o adquirir toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles o asociarse con las mismas, o tomarlas en administración o en arrendamiento; concurrir en el exterior a toda clase de licitaciones ya sea por cuenta propia o de terceros; G) Fabricar, comprar, vender y explotar en cualquier forma toda clase de maquinarias, mercadería elaborada o semi elaborada, productos manufacturados y materias primas que hagan el objeto de la sociedad o se vinculen con él o con las actividades subsidiarias de la misma.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 6.o. Fíjase el capital en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares moneda de los Estados Unidos de Norte América) en acciones al portador de u$s 100.00 (cien dólares de dicha moneda) cada una. El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea y con autorización del Poder Ejecutivo hasta la suma de u$s 2:000.000.00 (dos millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América) en acciones de igual valor de u$s 100.00 (cien dólares) cada una.

Art. 7.o. Las acciones que emita la sociedad llevarán la firma del Presidente y un Director, o de un Director y un tercero expresamente autorizado por el Directorio, pudiendo una de ellas ser impresa o estampada con sello de goma.

Art. 8.o. La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación incondicionada de éstos estatutos en todo su texto.

Art. 9.o. La asamblea de accionistas podrá reducir el capital, con aprobación del Poder Ejecutivo y reintegrar, si así lo resolviese el monto de la reducción en bienes de su cartera.

CAPITULO IV

Asambleas generales

Artículo 10. Las asambleas generales legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y ejercen los derechos de la sociedad, siempre que sus resoluciones se ajusten a la ley y estos estatutos.

Art. 11 La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar anualmente en el domicilio de la sociedad o en cualquier otro señalado en la convocatoria en la ciudad de Montevideo, dentro de los cuatro meses subsiguientes al cierre del ejercicio económico y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiera; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponde; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 12. Una asamblea general extraordinaria tendrá lugar cuando el Directorio lo crea necesario o cuando sea requerida por uno o más accionistas que representen por lo menos el 25 o|o del capital suscripto, pedido que deberá ser resuelto por el Directorio dentro del término de quince días. En todos los casos deberá expresarse el objeto de ella.

Art. 13. La convocatoria a asamblea se hará por aviso publicado en el "Diario Oficial" durante un día con no menos de cinco días de anticipación a la fecha señalada. No será necesario aviso alguno cuando en la asamblea estén representados todas las acciones, dando cumplimiento al artículo 1.o del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 14. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole del país o del extranjero.

Art. 15. El derecho de asistencia a las asambleas generales puede ser ejercido por todo accionista personalmente o por mandatario de acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 19 de Julio de 1909 y el decreto de 16 de Julio de 1943, pudiendo presentarse como instrumento constitutivo de mandato un poder registrado en la sociedad o carta poder privada o por telegrama colacionado.

Art. 16. A los efectos de la votación queda establecido que cada cincuenta (50) acciones darán derecho a un voto. Los accionistas que posean menos de cincuenta (50) acciones tendrán derecho a reunirse bajo una representación única. Ningún accionista podrá tener más de seis votos.

Art. 17. La asamblea ordinaria de accionistas aún en los casos del artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909 se considerará legalmente constituída cuando se hallen presentes por sí o por apoderados, accionistas que representen más de la mitad del capital integrado y en caso de no poder celebrarse por falta de quórum se convocará para una nueva sesión con diez días de anticipación, siendo válidas las resoluciones tomadas por ésta última, cualquiera sea el número de accionistas presentes o representados.

Art. 18. Las asambleas serán presididas por un Presidente designado por las mismas a mayoría de votos. Las actas correspondientes serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas señalados al efecto.

Art. 19. Las resoluciones en todas las asambleas serán tomadas por la mayoría de los votos presentes, aún en los casos del artículo 1.o de la Ley de 19 de Julio de 1909.

Art. 20 Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas pasar a cuarto intermedio por un plazo que las mismas resuelvan, sin necesidad de una nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiese quórum legal de capital representado y accionistas presentes para decidir sobre las cuestiones a consideración de la asamblea. en la forma dispuesta en el artículo décimoséptimo.

CAPITULO V

Dirección y administración

Artículo 21. La sociedad será administrada por un Directorio de dos a nueve miembros que elegirá la asamblea general ordinaria. El Directorio elegirá de entre sus miembros a quien desempeñará el puesto de Presidente. Para ser Director no se requiere ser accionista. Dentro de los límites establecidos en este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 22. Durarán los Directores un año en sus funciones y una vez transcurrido el plazo continuarán sin embargo desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones, hasta tanto no se designen sus remplazantes.

Art. 23. Los Directores podrán ser reelectos. En caso de muerte de un Director titular, impedimento, inhabilidad, ausencia, licencia, renuncia quiebra, concurso civil o concordato con sus acreedores, el Directorio podrá elegir a quien lo sustituya, continuando el así designado en sus funciones hasta la próxima asamblea general o hasta el cese del impedimento, inhabilidad, ausencia o licencia del reemplazado.

Art. 24. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija el interés de la sociedad. Las convocatorias serán hechas por el Presidente o por mayoría de miembros del Directorio, y funcionará legalmente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las deliberaciones se harán constar en el libro de actas y serán suscriptas por todos los Directores que hayan tomado parte en las respectivas sesiones.

Art. 25. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director u otra persona accionista o no, munida de carta o telegrama de autorización, y este mandato será válido para una o más sesiones, mientras no sea revocado. Un Director en estos casos, no podrá ejercer más de un mandato además del propio y la representación ajena que inviste, deberá obrar y votar de acuerdo a las instrucciones y opiniones de su representado, como si estuviera este presente, sin perjuicio de ejercer las propias, aunque fuesen distintas o contrarias, pues lo primero lo hará en nombre y bajo la responsabilidad del poderdante y lo segundo en uso del derecho que le dá su cargo. Si la carta o telegrama otorgando el mandato no contuviera instrucciones concretas, el mandatario actuará según su criterio. La responsabilidad íntegra de la actuación del mandatario corresponderá en este caso, al Director mandante.

Art. 26. El Directorio tiene las más amplias facultades para proceder en nombre de la sociedad y resolver todos los actos u operaciones relativas a su objeto, así como para la gestión y administración de los negocios sociales con poderes amplísimos y con facultades especiales para hacer todo cuanto se halle dentro de las previciones del artículo 5.o y cuantas más operaciones interesen a los fines sociales y que no estén expresamente reservadas por las leyes o por estos estatutos a la resolución de la asamblea, pudiendo en consecuencia: A) Comprar vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, hipotecas y todo derecho real; dar y tomar dinero prestado, adquirir, transferir acciones y toda clase de títulos de sociedades particulares o del Estado, nacionales, provinciales, municipales o de otras reparticiones autónomas del Estado y estados extranjeros; tomar al firme; o emitir por cuenta de sociedades nacionales o extranjeras, acciones u otros títulos celebrar contratos de arrendamientos por el término mayor o menor de seis años, y de locación de servicios, celebrar contratos de seguros como asegurados, expedir y endosar pólizas, conocimientos, guías y cartas de porte, formular facturas, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar aceptar y avalar letras de cambio, vales o pagarés u otros efectos de comercio; operar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, con el Banco Hipotecario del Uruguay y con el Banco de Seguros del Estado, y con los demás oficiales y particulares, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, celebrar contratos de sociedad, de consignación, de gestión de negocios; recibir depósitos con exclusión de los de carácter banca-

rio y estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominales o al portador; expedir warrants; B) Aceptar fianzas y expedir garantías; comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; adquirir y transferir marcas de fábricas y de comercio o patentes de invención, celebrar contratos de construcción y de explotación de obras particulares suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y el pasivo del establecimiento o casas de comercio, industriales o rurales; formar sociedades por cuenta propia o de terceras, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos; desempeñar toda clase de mandatos; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; extender poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyera conveniente; nombrar apoderados, dar y tomar en arrendamiento bienes raíces por cualquier tiempo; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas y efectuar todo otro acto de administración o enajenación relacionado, directa o indirectamente, con el objeto principal de la sociedad, porque la enunciación que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa; C) Nombrar en la forma indicada en el artículo 28, uno o más Gerentes o apoderados y conferirles en cada caso las facultades que considera conveniente.

Art. 27 El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que esté relacionado con los objetos sociales y no esté en pugna con la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Art. 28. La firma social será ejercida mediante la firma personal conjunta de dos representantes de la sociedad, que serán aquellos Directores designados al efecto por la asamblea debiendo esta nombrar por lo menos a dos de ellos para actuar conjuntamente, o a un Director y un apoderado designado por el Directorio, previa autorización de la asamblea, la que también autorizará los nombramientos de apoderados especiales para obligar a la sociedad con su sola firma en el país o el extranjero, fijándoles las respectivas facultades.

CAPITULO VI

Síndico

Artículo 29. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

CAPITULO VII

Balances, utilidades y fondos de reserva

Artículo 30. Todos los años al 31 de Octubre o en la fecha que fija el Directorio se levantará el inventario y se practicará el balance general, como así también un informe sobre la marcha y situación de la sociedad todo lo cual será presentado a la asamblea general con informe del Síndico si se hubiese elegido conforme al artículo anterior. Ningún ejercicio económico podrá ser mayor de doce meses y cualquier cambio de fecha del mismo se comunicará en cada oportunidad a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 31. Todas las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, se someterán para su distribución a la asamblea anual, la cual podrá disponer el fondo a aplicarse como reserva, la suma a pagar al Directorio por sus honorarios y la destinada a gratificar el personal administrativo u a otros destinos que juzgara útil. Una vez deducidas estas sumas, los beneficios anuales se distribuirán a los accionistas. El Directorio podrá también decidir la distribución de dividendos a cuenta una vez verificada la existencia de utilidades y cuando los resultados logrados durante el respectivo período del ejercicio lo permitan, pero deberá someterlo a la posterior aprobación de la primera asamblea general ordinaria que se reuna.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Artículo 32. Para los puntos y cuestiones no previstos en estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 33. En caso de conmoción interior o exterior u otro acontecimiento similar cuya existencia apreciará debidamente el Directorio, éste podrá resolver el traslado de la sede social a otro lugar de la República o del extranjero. La resolución del Directorio en tal sentido podrá ser adoptada en cualquier lugar en que éste se reúne. En caso de que fuera necesario, a juicio del Directorio, trasladar el domicilio social a algún país extranjero la sociedad seguirá rigiéndose por estos estatutos en todo aquello que sea compatible con la legislación del país en que se hubiera establecido, y el Directorio, si lo considera conveniente podrá tramitar el reconocimiento de la personería jurídica por parte de las autoridades de dicho país. En este último caso el Directorio tendrá facultades para modificar estos estatutos con el objeto de adaptarlos a las disposiciones vigentes.

Art. 34. En caso de disolución, la asamblea que la declare, determinará la forma de su liquidación, la persona de los liquidadores, que podrán ser los Directores y el plazo en que debe verificarse.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio durará en sus funciones todo el tiempo que medie desde su designación una vez inscriptos los presentes estatutos en el Registro Público y General de Comercio hasta la asamblea ordinaria que se celebre una vez cerrado el primer ejercicio social el 31 de Octubre siguiente a la fecha de inscripción. A partir de esa fecha los nuevos Directores durarán en sus funciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los presentes estatutos.

Art. 36. Los fundadores señores doctor Julio Alberto Pueyrredón y Fermín Carlos Boado, quedan autorizados individual y especialmente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos y para introducir en los mismos las modificaciones o adiciones que crean necesarios para cumplir con los requisitos y actos exigidos por la ley.

Art. 37. Corresponde también a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección dentro de los noventa días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc. de cualquier naturaleza tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores. Puestos en consideración los estatutos transcriptos quedan aprobados por unanimidad y sin observación alguna. — José Pedro Aramendía. — Hellmut Simons. — F. C. Boado. — Julio A. Pueyrredón.

Certifico: Que las firmas que anteceden son respectivamente auténticas del doctor José Pedro Aramendía oriental, casado con doña Sara Etchegaray Vidal, con domicilio en la calle Rincón número quinientos doce; del doctor Hellmut Simons, argentino, casado con doña Elsa Dafne Alba Duhalde, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos sesenta y seis; de don Fermín Carlos Boado, oriental, casado con doña María Mercedes Vivas, con domicilio en la calle Olimar número mil trescientos sesenta y dos; y del doctor Julio Pueyrredón, argentino, casado con doña Susana Ernestina Regules Behrens, con domicilio en la calle Lord Ponsomby número dos mil cuatrocientos ochenta todos mayores de edad y personas de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de los firmantes y a sus efectos, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo. — Héctor A. Viana, Escribano.

Hay un sello que dice: Héctor Alberto Viana, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Visto: La gestión de "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF) en formación a los efectos de la aprobación de su estatutos y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF) y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de u$s 100.000.00 (cien mil dólares). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo Noviembre 7 de 1957. — Hay una firma que dice: R. de Medina Méndez.

Hay un sello que dice: Ramiro de Medina Méndez, Director le Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Fermín Carlos Boado, constituyendo domicilio en Rincón N.o 512, piso 1, apartamiento 2 al señor Juez dice: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF), que se regirá por sus estatutos, la Ley N.o 11.073, su decreto reglamentario y por las disposiciones legales pertinentes, habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 36 de los estatutos, vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF.; B) Que el objeto surge del texto del artículo quinto de los estatutos que se acompañan, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Rincón N.o 512, piso 1 apartamento 2, de esta ciudad: D) Que la sociedad carece de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de cien mil dólares (u$s 100.000.00). Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1.o) Me tenga por presentado con la documentación adjunta y por constituído el domicilio: 2.o) Que previos los trámites que correspondan, se ordene: A) La inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Se nos autorice agregar los diarios sin necesidad de escrito.

Otrosí digo: Faculto al señor Artigas Muñoz Tarela para recibirse de los edictos, agregar diarios y, en su oportunidad, efectúe los desgloses que correspondan. Sírvase proveer de conformidad. — F. C. Boado.

22703. — Montevideo, Noviembre 22/957. — Por presentado constituyendo domicilio y por acreditada la representación que invoca. Vista al Ministerio Público, sin más trámite — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 5993. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Federico Capurro Calamet.

24050. — Montevideo, Diciembre 9|957. — Vistos: de conformidad fiscal háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto expídanse edictos y publíquense. Declárase exonerada esta gestión de tributos. Devuélvanse recaudos y archívese. Al petitorio tercero y otrosí: como pide. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Señor Juez: No surge de los estatutos que la sociedad peticionante tenga su activo en la República formado en la forma que determina el artículo 7.o de la Ley 11.073 único caso de exoneración. No obstante ello, el interesado sostiene que se halla exonerado de los derechos de inscripción, por lo que me permito devolver este expediente a los efectos que corresponda. — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — María I. Artecona.

4853. — Montevideo, Abril 14|958. — Vista al interesado. — Berro Oribe.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Fermín Carlos Boado, en los autos caratulados "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF), Inscripción de estatutos". (Lo. 52, Fo 87), al señor Juez dice: Que el Registro Público y General de Comercio tiene sus dudas respecto de la "tipicidad" de "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF), como sociedad de inversión amparada por la Ley 11.073 de Junio 24 de 1948. Considero que el artículo 2.o del estatuto excluye toda posibilidad de duda. Dice en efecto: "Artículo 2.o. La sociedad se constituye bajo el régimen de la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, debiendo ajustar sus actividades de acuerdo a dicha ley y a las modificaciones que en el futuro llegaran a sancionarse. Pese a ello y aún cuando la letra del estatuto es harto expresiva al respecto no existiendo divergencia alguna en cuanto al carácter de "sociedad de inversión" que surge del otorgamiento de la personería jurídica emanado del Poder Ejecutivo, vengo a formular expresa y formal manifestación, a mayor abundamiento, de que "Compañía Austral de Inversiones y Finanzas" (CADIF) tendrá como único activo en la República, los bienes a que se refiere el artículo 7.o de la Ley 11.073 y que se regirá en su funcionamiento, de modo especial, por el texto legal antes citado. Por tanto al señor Juez solicito: Ordene se remitan nuevamente estos autos al Registro Público y General de Comercio, a fin de que proceda a la inscripción solicitada en nuestro escrito anterior, con las exoneraciones de impuestos, tasas y contribuciones que el legislador ha creado preceptivamente para esta especie de sociedades, declarando asimismo, que esta gestión está exonerada de tributos, como ya lo hiciera por auto N.o 24.050. Sírvase proveer de conformidad. — F. C Boado.

6147. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2002. — Señor Juez: Atento a lo manifestado en el escrito que antecede, puede proveerse de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 8|958. — Federico Capurro Calamet.

7755. — Montevideo, Mayo 19|958 — Con el señor Fiscal y remítase el expediente a sus efectos. — Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 114 al Fo. 784 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo 17 de Junio de 1958. — Con el número 148 al Fo. 72 vuelto del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publica-

ción. — Montevideo, primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Eduardo González Netro, Actuario Interino.

$1.426 00 1|pub. 12024.

AMEL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Amel Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO.

Acta N.o 3

En Montevideo a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete siendo las once horas y treinta minutos se reúnen los accionistas de "Amel Sociedad Anónima" en la avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, en cumplimiento del artículo doce de los estatutos sociales en asamblea general ordinaria. De acuerdo al precitado artículo se comunicó a la Oficina de Ganancias Elevadas con anticipación de cuarenta y ocho horas. Según libro de "Asistencia a asambleas" rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 18 11|54 con el número 856 al folio 23 del libro N.o 4, se suscribieron acciones para la asamblea por un total de trescientos diez mil pesos ($ 310.000.00). De acuerdo al mencionado registro, entre los accionistas presentes, s|acciones presentadas el capital representado asciende a $ 310 000.00 (trescientos diez mil pesos) o sea el total del capital integrado y sus dos poseedores con derecho a doce votos estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar. Está presente el señor Washington Revello delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas. Asisten los siguientes accionistas: señora Díaz Michelena de Gutiérrez con un capital de $ 220.000.00 (doscientos veinte mil pesos) y con derecho a seis votos y la señora Juanita Ferrando en representación del señor Manuel Hermes Gutiérrez con un capital de pesos 90.000.00 (noventa mil pesos) y con derecho a seis votos según artículo 420 del Código de Comercio. De inmediato se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad (artículo 13); 2) Modificación de los estatutos; 3) Distribución de las utilidades (artículo 18); 4) Elección de Directorio (artículo 5.o); 5) Remuneración del Síndico (artículo 13); 6) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 16). Puesto a consideración de la asamblea el primer punto, es decir, la consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, fué aprobado por unanimidad. El balance general y cuenta de pérdidas y ganancias fueron escriturados a Fs. 59 a 61 del libro "Diario" rubricado el 18 de Noviembre de 1954 y en Fs 5 a 8 del libro "Inventario" rubricado en igual fecha que el anterior. Con respecto al segundo punto se aprueba la modificación de los estatutos que será la siguiente: 1) Se amplía el artículo 8.o de los estatutos de la sociedad agregándose lo siguiente al inciso B) "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que fijen en cada caso o que las leyes determinen"; y 2) Se modifica el artículo 14 último párrafo en la siguiente forma: "Cada 100 (cien) acciones tendrán derecho a un voto". En cuanto al tercer punto o sea la distribución de utilidades esta se aprueba por unanimidad y será la siguiente: Para cubrir pérdidas ejercicio 55|56: $ 8.320.00. Dividendo: 20 o|o sobre $ 310 000.00: $ 62.000.00. Fondo de reserva: $ 40.000.00. Utilidades sin distribuir: $ 70 568.77. Total: $ 180.889.57. Pasando al cuarto punto el Directorio queda constituído por la señora América Díaz Michelena de Gutiérrez como Presidente, el señor Manuel Hermes Gutiérrez como Secretario y el señor Fernando Nogués y Mezquita y la señora Ma. Elena Gutiérrez de Nogués como Vocales. Síndico: contador Víctor O. Popelka. En cuanto al quinto punto o sea la remuneración del Síndico, esta se deja a criterio del Directorio. Con respecto al sexto y último punto, es designada la señora América Díaz Michelena de Gutiérrez para firmar el acta de asamblea. Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos. — América D. M. de Gutiérrez. — W. Revello. — Hay un sello — Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor acta N.o 3 de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete que consta en el libro de "Actas de asambleas" de la sociedad "Amel Sociedad Anónima" certificado en Montevideo el 18 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro que he tenido a la vista y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Visto: La solicitud de "Amel Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general ordinaria de 20 de Junio de 1957. Considerando: la precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Amel Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 8 y 9. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".**

Es copia fiel — Montevideo, 12 de Abril de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — América Díaz M. de Gutiérrez y Manuel H. Gutiérrez, Presidente y Secretario de "Amel Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en Rincón N.o 723 escritorio 1 y 2 al señor Juez decimos: I. Que ejercemos la representación de la sociedad peticionante en virtud de nuestra investidura de Presidente y Secretario determinada en el acta que se acompaña y a lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos; II. De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria aprobado por el Poder Ejecutivo, según se comprueba con el testimonio adjunto, se resolvieron las siguientes modificaciones: 1) Se amplía el artículo 8.o de los estatutos de la sociedad agregándose lo siguiente al inciso B) "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que fijen en cada caso o que las leyes determinen"; 2) Se modifica el artículo 14 último párrafo en la siguiente forma: "Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto". Por tanto, al señor Juez solicitamos: 1) Nos tenga por presentados y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones aludidas precedentemente, la publicación legal y liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados, lo que podrá hacerse a la señorita B. Botella y el archivo del expediente. Será justicia. — Manuel H. Gutiérrez. — América D M. de Gutiérrez.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2072. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 12|5|1958. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

9578. — Montevideo, Junio 12 958. — Previamente cúmplase sin necesidad de escrito, lo dispuesto por el artículo 10 inciso 2.o de la acordada N.o 3258 de 30 XII|953. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 21|958. — Al despacho, cumplido el decreto que precede, conste. — Ponce de León.

1013. — Montevideo, Junio 24|958. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 100.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León A y Lara.

Montevideo, Junio 30 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo 22 de Julio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 144 al Fo. 1122 del libro N.o 1 de Estatutos, conste. — Artecona

Recibido hoy Agosto cinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$242.00 1|pub. 12026.

JOSE R. GUTIERREZ SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de la modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "José R. Gutiérrez Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de su modificación de estatutos, que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 3. — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las doce horas, se reúnen los accionistas de "José R. Gutiérrez Sociedad Anónima" en la Avenida 18 de Julio 1417, escritorio 3, en cumplimiento del artículo doce de los estatutos sociales, en asamblea general ordinaria. De acuerdo al precitado artículo se comunicó a la Oficina de Ganancias Elevadas con anticipación de cuarenta y ocho horas. Según libro de "Asistencia a asambleas" rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 18 11|954 con el N.o 809 al folio 22 del libro N.o 4, se suscribieron acciones para la asamblea por un total de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00). De acuerdo al mencionado registro, entre los accionistas presentes, s|acciones presentadas, el capital representado asciende a $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) o sea el total del capital integrado y sus dos poseedores con derecho a doce votos, estando en consecuencia la asamblea en quórum legal para sesionar. Está presente el señor Wáshington Revello, delegado de la Oficina de Ganancias Elevadas. Asisten los siguientes accionistas: señora América Díaz Michelena de Gutiérrez, con un capital de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos) y con derecho a seis votos; la señora Juanita Ferrando en representación del señor Manuel Hermes Gutiérrez, con un capital de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos) y con derecho a seis votos según artículo 420 del Código de Comercio. De inmediato se pasa a tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad (artículo 13); 2.o) Modificación de los estatutos; 3.o) Distribución de las utilidades (artículo 18); 4.o Elección de Directorio (artículo 5.o); 5.o) Remuneración del Síndico (artículo 13; 6.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (artículo 16). Puesto a consideración de la asamblea el primer punto, es decir, la consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, fué aprobado por unanimidad. El balance general y cuenta de pérdidas y ganancias fueron escriturados a fs. 59 a 61 del libro "Diario" rubricado el 18|11|954 y en fs. 5 a 7 del libro "Inventario" rubricado en igual fecha que el anterior. Con respecto al segundo punto se aprueba la modificación de los estatutos que será la siguiente: 1) Se amplía el artículo 8.o de los estatutos de la sociedad agregándose lo siguiente al inciso B) "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que fijen en cada caso o que las leyes determinen" y 2) Se modifica el artículo 14 último párrafo, en la siguiente forma: "Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto" y 3) Cambio de la denominación la cual será "Estancia Daymán, José Raúl Gutiérrez Sociedad Anónima". En cuanto al tercer punto o sea la distribución de utilidades ésta se aprueba por unanimidad y será la siguiente: Para cubrir pérdidas ejercicio 55|56: $ 24.835.83. Dividendo: 20 o|o sobre $ 400.000.00: $ 80.000.00. Fondo de reserva: $ 20.000.00. Utilidades sin distribuir: $ 63.693.03. Total: $ 188.528.86. Pasando al cuarto punto el Directorio queda constituído por la señora América Díaz Michelena de Gutiérrez como Presidente, el señor Manuel Hermes Gutiérrez como Secretario y el señor Fernando Nogués y Mezquita y la señora María Elena Gutiérrez de Nogués como vocales. Síndico: contador Víctor O. Popelka. En cuanto al quinto punto, o sea la remuneración del Síndico, ésta se deja a criterio del Directorio. Con respecto al sexto y último punto, es designada la señora América Díaz de Gutiérrez para firmar el acta de asamblea. Y no habiendo nada más que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas y quince minutos. — América D. M. de Gutiérrez. — W. Revello. Hay un signo.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor, acta N.o 3 de fecha veintidós de Junio de mil novecientos cincuenta y siete que consta en el libro de "Actas de Asambleas" de la sociedad "José R. Gutiérrez Sociedad Anónima", certificado en Montevideo, el 18 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que he tenido a la vista y al cual me remito. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el quince de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 18 de 1958. — Visto: La solicitud de "José R. Gutiérrez Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general ordinaria de 22 de Junio de 1957. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "José R. Gutiérrez Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 8 a 8 vta. en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Estancia Daymán, José Raúl Gutiérrez Sociedad Anónima", a sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Co-

muníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Abril de 1958. — Ramiro de Medina Méndez.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: América Díaz M. de Gutiérrez y Manuel H. Gutiérrez, Presidente y Secretario de "José R. Gutiérrez Sociedad" constituyendo domicilio en Rincón 723 escritorios 1 y 2 al señor Juez decimos: 1.o) Que ejercemos la representación de la sociedad peticionante en virtud de nuestra investidura de Presidente y Secretario determinada en el acta que se acompaña y a lo dispuesto en el artículo 7.o de los estatutos; 2.o) De conformidad con lo resuelto por la asamblea general ordinaria, aprobado por el Poder Ejecutivo según se comprueba con el testimonio adjunto, se resolvieron las siguientes modificaciones I) Se amplía el artículo 8.o de los estatutos agregándose lo siguiente al inciso B) "Emitir obligaciones negociables o debentures con o sin garantías y por el monto y condiciones que fijen en cada caso o que las leyes determinen"; II) Se modifica el artículo 14 último párrafo en la siguiente forma: "Cada cien (100) acciones tendrán derecho a un voto"; III) Cambio de la denominación la cual será "Estancia Daymán, José Raúl Gutiérrez Sociedad Anónima". Por tanto, al señor Juez, solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados y por acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio de las modificaciones aludidas precedentemente, la publicación legal y liquidados y repuestos los sellados, el desglose de los documentos acompañados lo que podrá hacerse a la señorita B. Botella y el archivo del expediente. Será justicia. — Manuel H. Gutiérrez. — América D. M. de Gutiérrez.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 2.096. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 13|5|1958. — Federico Capurro Calamet.

9.565. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Previamente cúmplase sin necesidad de escrito lo dispuesto por el artículo 10 inciso 2.o de la Acordada N.o 3.258 de 30|XII|953. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Junio 21 de 1958. — Al despacho, cumplido el decreto que precede. — Ponce de León.

10.131. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. — Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en $ 100.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Junio 30 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 2 de Julio de 1958. — Recibido hoy. — Consta. — Artecona.

Montevideo, 25 de Julio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 148 al folio 1.137 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy, Agosto cinco de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$247.00 1|pub. — 12027.

SAPEX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al publico que ante este Juzgado se ha presentado: "SAPEX Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 4

En Montevideo a 8 de Setiembre de 1956 reunida la asamblea general extraordinaria de SAPEX, en su sede social calle San José N.o 1246 de esta ciudad con la presencia del señor Inspector de Ganancias Elevadas señor Leonel Jourdan y de los accionistas señores Esteban Haasz, Juan Schiffer y Carlos Mazzoli quienes en conjunto representan la totalidad del capital social integrado $ 11.000.00 (once mil pesos) se pone a consideración la orden del día debidamente comunicada con anticipación a Ganancias Elevadas. El primer punto que se pone a consideración es de cambiar la denominación de la sociedad que en lugar de SAPEX se llamará "Esteban Haasz Sociedad Anónima", lo que es aprobado por unanimidad. En segundo lugar y como corolario de la resolución anterior el señor Presidente pone a consideración de la asamblea se proceda al canje de las acciones emitidas por SAPEX por otras del mismo valor que llevarán el nuevo nombre de la sociedad o sea "Esteban Haasz Sociedad Anónima", lo que se aprueba por unanimidad. El señor Presidente propone para realizar todos los trámites relacionados con las resoluciones antedichas al señor escribano Vicente Trucillo, lo que es aprobado por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión siendo la hora once y quince. — Esteban Haasz. — Juan Schiffer. — C. Mazzoli.

Nota: El detalle de los accionistas asistentes a la asamblea que antecede consta en la foja número cinco del libro de "Accionistas" de donde surge que asistieron tres accionistas representando un capital de once mil pesos, con derecho a un voto. Hay un sello que dice: 25 Octubre 1956. — Leonel Jourdan. — Esteban Haasz. — Juan Schiffer. — C. Mazzoli.

Hay un sello que dice: "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación. Inspección General".

Concuerda bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco del libro de "Actas de asambleas" de SAPEX Sociedad Anónima. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — José Alberto Deamicis, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 26 Diciembre de 1957. — Visto: La solicitud de "SAPEX" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 8 de Setiembre de 1956. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "SAPEX" documentada en acta notarial de Fs. 9 y vuelta en la cual consta el cambio de su actual denominación por la de "Esteban Haasz Sociedad Anónima". A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Enero 14 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Vicente Trucillo, escribano, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Zabala 1372, escritorio 36, al señor Juez digo: Que de acuerdo al testimonio y copia del decreto que adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó la reforma estatutaria de SAPEX Sociedad Anónima, cambiando la denominación de la misma por la de "Esteban Haasz Sociedad Anónima". Solicito se proceda a la inscripción de dicha modificación en el Registro Público de Comercio previo los trámites de estilo. Los edictos para las publicaciones podrán ser entregados al compareciente o al escribano José Alberto Deamicis, así como devolverse a los mismos oportunamente los documentos que se acompañan. —Vicente Trucillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 351. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (SAPEX. Modificación estatutos Civil Segundo). — Montevideo, Febrero 25|958. — Francisco Pagano.

1603. — Montevideo, Febrero 28|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales remítase al Registro Público y General de Comercio, a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 21 de Julio de 1958. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 142 al Fo. 1111 del libro N.o 1 de Estatutos conste — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$46.00 1|pub. 12151.

HAITI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Haití Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"HAITI SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio en la finca de la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve, apartamento siete, luego de un cambio de ideas resolvieron fundar una sociedad anónima denominada "Haití Sociedad Anónima" que se regirá por las leyes de la materia y en especial por el artículo siete de la ley once mil setenta y tres y cuyos estatutos se redactan en seis fojas de papel florete firmado por los comparecientes. No siendo para más se levantó la sesión. (Firmado:) José Luis Fossati. — F. Delpoggio.

Juan Carlos Altieri, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden corresponden a los de los señores José Luis Fossati y Francisco Nicolás Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad y domiciliados en Ituzaingó mil trescientos nueve, escritorio siete de esta Capital, personas de su conocimiento. En fe de ello, expide el presente que signa y firma en Montevideo, a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. — (Firmado): Juan C. Altieri, escribano.

Acta de constitución de "Haití Sociedad Anónima".

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima denominada "Haití Sociedad Anónima", que se regirá por los presentes estatutos, el Ordenamiento Jurídico vigente por lo establecido en la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y en especial por su artículo séptimo. Su duración será de cien años a contar del día de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por principal objeto: A) Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros o para terceros, inversiones en el extranjero, en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Podrá además dentro de las limitaciones legales en cuanto a la radicación y porcentajes: I) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles; III) Realizar operaciones financieras; mediante aporte de capitales a empresas o sociedades, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social y dentro de las limitaciones establecidas.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00) moneda nacional, formado por seis mil acciones al portador de cien pesos cada una. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4.o En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades, las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, de-

signados anualmente por la asamblea general, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica. Es facultad del Directorio contratar con una persona física o jurídica la administración y gobierno de la sociedad, a cuyo efecto podrá otorgar mandato, quedando en todos los casos bajo su control y responsabilidad.

Art. 8.o Los Directores son reelegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente, por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que lo impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio y además el doctor Pablo Roberto Fossati y señorita Isabel Laurenzano para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — (Fdo.): José Luis Fossati. — F. Delpoggio.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen José Luis Fossati y F. Delpoggio, fueron puestas por los señores José Luis Fossati y Francisco Delpoggio, orientales, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle Ituzaingó un mil trescientos nueve apartamiento siete, de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 8 Enero de 1957. — Visto: La gestión de "Haití Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Haití Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — LEDO ARROYO TORRES. — **Carlos M. Fleitas**, Secretario".

Es copia fiel — Montevideo, Enero 23 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 12 de 1957. — Visto: La solicitud de "Haití Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 900.000.00 (nuevecientos mil pesos). Considerando: Según escrito adjunto (Fs. 1) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Haití Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines expídase el testimomio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Cerrito 507, piso cuarto, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que como resulta de los documentos adjuntos, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Haití Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica; II) Que en ejercicio de las facultades que me conceden los estatutos sociales, (artículo 31) vengo a solicitar que se inscriba en el Registro Público de Comercio y se le conceda la Matrícula de Comerciante. (Código de Comercio artículos 32 y 407); III) Que a los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Haití Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo 2.o de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Ituzaingó 1309, apartamiento 7 de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor, teniendo un capital autorizado de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Por todo lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites correspondientes, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se nos conceda la Matrícula de Comerciantes; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que actuamos en papel simple al amparo de la exención impositiva que nos concede el artículo 7.o de la Ley N.o 11.073 de fecha 24 de Junio de 1948, régimen bajo el cual nos hemos amparado en oportunidad de la constitución de la sociedad (Estatutos sociales, artículo 1.o.

Primer otrosí, digo: Que se ordene que las inscripciones solicitadas se realicen libre del pago de tributos en virtud de las consideraciones anteriormente expuestas. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano por "Haití Sociedad Anónima", en el expedien-

te de inscripción de estatutos y Matrícula (Lo. 50, Fo. 233), ante el señor Juez me presento y expongo: Que a los efectos de que se acceda a lo solicitado en nuestro primer escrito de fecha dos de Febrero de 1957, y se continuen estos trámites acompaño los estatutos de "Haití Sociedad Anónima" que se desglosaron de este expediente y el testimonio de la resolución en virtud de la cual se aumentó el capital social a la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

25108. — Montevideo, Diciembre 23|957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — (Fdo.): Berro Oribe. — Raúl Calcagno.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 208. — Entrada: 4 Febrero 1958 Salida: 5 Febrero 1958. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción que se solicita. — Montevideo, 4|2|958. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

2619. — Montevideo, Marzo 7|958. — Vistos: De conformidad fiscal háganse la inscripción solicitada y remítase el expediente. Declarase exonerada esta gestión de tributos. Devuelto expídase edicto y publíquese. Al petitorio 3.o como pide. Devuélvase recaudos y archívese. — (Fdo.): Berro Oribe.

Montevideo, 23 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 125 al Fo 852 del Lo. 2 de Estatutos. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 26 de Junio de 1958. — Con el N.o 158 al Fo. 77 vuelto del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$500.00 1|pub. 12155.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Alonso Pérez S.A.

Balance General al 30 de abril de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1956

Activo —

Caja	$	6.970.05
Bancos	"	3.736.79
Inventario cerámica	"	122.180.73
Inventario granja	"	5.844.66
Inventario carpintería	"	917.32
Incentario taller mecánico	"	700.00
Inventario Agencia Shell	"	1.306.90
Inventario almacén artículos de consumo	"	190.17
Deudores varios	"	399.442.49
Inmuebles	"	965.134.47
Muebles y útiles	"	1.501.89
Instalaciones	"	7.132.85
Maquinarias y equipos	"	70.294.40
Enseres y herramientas	"	8.831.81
Material rodante	"	85.336.25
Gastos anticipados y cargos diferidos	"	6.219.90
Gastos de constitución y marcas de comercio	"	223.08
Pérdidas y ganancias	"	292.608.43
Total activo	$	1.928.567.19

Pasivo —

Documentos a pagar	$	520.000.00
Acreedores varios	"	189.182.55
Créditos bancarios	"	92.951.88
Capital realizado	"	1.000.000.00
Reservas para amortizaciones	"	126.432.76
Total pasivo	$	1.928.567.19

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 160 y 161 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias 1956

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1956

Pérdidas —

Inventario almacén artículos consumo	$	22.97
Maquinarias y equipos	"	130.00
Enseres y herramientas	"	131.38
Cargos diferidos	"	1.284.54
Gastos de constitución	"	631.03
Marcas de comercio	"	38.22
Taller de carpintería	"	196.43
Taller mecánico	"	3.539.29
Granja	"	3.430.47
Servicios transportes	"	7.685.38
Agencia Shell	"	86.03
Sueldos	"	9.000.00
Contribución jubilatoria	"	1.260.00
Amortizaciones y depreciones	"	1.999.47
Combustibles y lubricantes	"	2.355.71
U.T.E.	"	469.62
Reparaciones y repuestos	"	1.290.33
Honorarios	"	2.279.50
Fletes	"	2.164.00
Varios	"	2.429.09
Intereses y descuentos	"	22.424.13
Contribuciones e impuestos	"	17.728.28
	$	80.575.87

Ganancias —

Cerámica	$	2.522.94
Pérdidas del ejercicio	"	78.052.93
	$	80.575.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 160 y 161 del libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

$ 61.20. — 11910. — 1 pub.

Neptunia S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1958

Debe —

Campo Barra de Pando	$	693.707.88
Mejoras campo Barra de Pando	"	117.443.99
Terrenos en Negociación	"	128.486.06
Deudores por venta de terrenos a plazo	"	615.204.83
Caja	"	99.36
Tierras comprometidas campo Barra de Pando	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias	"	124.196.53
Cuentas de Orden	"	80.000.00
	$	1.764.138.65

Haber —

Capital integrado	$	800.000.00
Banco de Crédito		10.380.82
Banco Italiano	"	5.297.82
Banco Español del Uruguay	"	121.986.39
Efectos a pagar	"	26.775.47
Caja de Jubilaciones	"	3.325.22
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.934.89
Acreedores varios	"	67.873.08
Costo de ventas a plazo	"	128.486.06
Intereses a vencer	"	36.912.29
Utilidades a realizar	"	481.166.61
Cuentas de Orden	"	80.000.00
	$	1.764.138.65

Aprobado por la asamblea realizada el 28|6|58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 86 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de Octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

Estado demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias al 31 de Marzo de 1958

Debe —

Patente contribución e impuestos sobretasa inmobiliaria	$	1.594.97
Contribución inmobiliaria	"	3.057.22
Imp. Sust. del de Herencias	"	84.50
Timbres y papel sellado	"	169.53
Caja de Jubilaciones	"	716.97
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.671.57
Junta Departamental de Canelones Aprobación Planos	"	950.00
Intereses y Descuentos:		
Intereses de Créditos bancarios y particulares	"	15.494.89
Gastos generales:		
Gtos. de escritorio, avisos de convocatoria, impresión de Memoria y Balance, publicaciones, propaganda, etc.	$	5.082.70
Gastos Bancarios:		
Comisión e impuestos de Ctos. bancarios	$	3.724.59
Comisiones por ventas a plazo:		
Comisiones de ventas a plazo de la firma Morel y Costa	$	13.127.48
Gastos bancarios por ventas a plazo:		
Gtos. de administración de solares que realiza el Banco Español	$	4.145.55
	$	55.656.55

Haber —

Explotación agrícola	$	3.400.00
Utilidad por ventas a plazo	"	39.851.17
Intereses por ventas a plazo	"	4.545.40
	$	47.796.57
Pérdida del ejercicio	$	7.859.98
	$	55.656.55

Aprobado por la asamblea realizada el 28|6|58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 85 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de octubre de 1947 por el Juzgado Letrado de Segundo Turno.

$ 69.60. — 1|pub. — 10676.

Importadora Las Piedras S. A.

Inventario Sintético, al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de Junio de 1957.

Activo —

Caja	$	5.567.14
Deudores Varios	"	316.993.75
Depósitos de Clientes	"	7.137.86
Mercaderías	"	648.189.38
Muebles y Utiles	"	12.101.21
Automóviles	"	4.340.00
Inmuebles	"	60.033.20
Maqu. Estación Servicio	"	24.130.24
Pagos p. Adelantado.	"	11.540.23
Depósitos en Garantía.	"	752.36
Perd. Ejercicio Ant. 1954	"	8.874.87
	$	1.099.659.94
Cuentas de Orden	"	58.580.00
	$	1.158.239.94

Pasivo —

Capital Integrado	$	268.700.00
Fondo de Reserva	"	16.240.65
Fondo de Previsión	"	12.106.03
Acreedores Varios	"	257.981.72
Obligaciones a Pagar.	"	239.400.00
Bancos	"	247.116.08
Préstamo Esp. Edificio	"	27.000.00
Utilidad del Ejercicio.	"	31.115.46
	$	1.099.659.94
Cuentas de Orden	"	58.580.00
	$	1.158.239.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 732 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

———

Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio 1.o de Abril de 1956 al 31 de marzo de 1957

Ganancias —

Mercaderías	$	218.311.06

Pérdidas —

Gastos Generales:

Impuestos	$	52.067.97
Sueldos	"	31.507.67
Arrendamientos	"	7.747.85
Locomoción	"	7.950.10
Luz y F. M.	"	211.89
Correspondencia	"	195.64
Seguros	"	1.304.90
Propaganda	"	861.24
Varios	"	9.633.22
	$	111.480.48
Intereses y Descuentos.	"	50.616.49
Comisiones	"	14.696.50
Viáticos	"	4.964.70
Amortizaciones	"	5.437.43
	$	187.195.60
Ganancias del Ejercicio	"	31.115.46
	$	218.311.06

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 29 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 733 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

———

Distribución de Utilidades

Directores	$	4.667.32
Fondo de Reserva	"	1.555.77
Fondo de Previsión	"	2.196.37
Síndico	"	1.200.00
Dividendo	"	21.496.00
	$	31.115.46

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 29 de junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 734 del libro Copiador de Cartas certificado el 19 de Setiembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 70.80. — 1|pub. — 11651.

———

Jacinto D. Durán S. A.

Estado de Situación al 28 de Febrero de 1957

Activo —

Acciones	$	5.000.00
Inmuebles	"	366.335.24
Agricultura	"	3.082.00
Hacienda vacuna	"	76.100.46
Banco del Litoral	"	1.098.54
Hacienda yeguariza	"	2.030.09
Utiles y rodados	"	45.537.30
Caja	"	323.42
Ponce de León y Dutra	"	7.306.30
Antonio M. Durán Rubio	"	262.44
Vacunas y remedios	"	520.00
Alambrados y porteras	"	6.128.26
Gastos de constitución	"	9.900.16
Construcciones y mejoras	"	15.869.44
Banco La Caja Obrera	"	7.671.75
Hacienda Lanar	"	54.494.07
Gastos hipoteca Banco República	"	5.963.97
Intereses y gastos bancarios a devengar	"	2.878.75
	$	610.502.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	2.127.37
Capital autorizado	"	5.000.00
Capital integrado	"	495.000.00
Banco República cuenta corriente	"	248.67
Banco Comercial cuenta corriente	"	4.086.52
Nicolás Durán y Veiga S. C.	"	149.10
Banco República cuenta vale	"	13.850.00
Fondo de reserva (Ejerc. 1955-1956)	"	1.850.21
Banco República cuenta vale hipoteca	"	75.000.00
Utilidades a distribuir 1956-1957	"	13.190.32
	$	610.502.19

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 3 y 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Setiembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio.

———

Estado de Resultados al 28 de Febrero de 1957

Ganancias —

Agricultura	$	14.352.76
Hacienda vacuna	"	27.018.69
Pérdidas y ganancias	"	5.320.00
Hacienda lanar	"	25.577.98
	$	72.269.43

Pérdidas —

Utiles y rodados (Amortización 5 o|o sobre $ 47.934.00)	$	2.396.70
Vacunas y remedios	"	3.027.54
Alambrados y porteras (Amort. 10 o|o sobre $ 6.809.17)	"	680.91
Combustibles y reparaciones	"	11.271.46
Sueldos y jornales	"	16.964.38
Construcciones y mejoras (Amortización 5 o|o s|$ 16.704.67)	"	835.23
Gastos de constitución (Amort. 2 o|o sobre $ 10.312.66)	"	206.25
Intereses y gastos bancarios	"	1.845.70
Gastos generales	"	15.926.47
Caja de Jubilaciones	"	1.528.70
Asignaciones familiares	"	1.257.13
Imp. Sustitutivo del de Herencias	"	2.475.98
Gtos. de hipoteca Banco República	"	662.66
	$	59.079.11

Resumen —

Ganancias	$	72.269.43
Pérdidas	"	59.079.11
Ganancia líquida	$	13.190.32

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

———

Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1956 y 1957	$	13.190.32
Del fondo de reserva	"	659.88
	$	13.850.20
Directorio 14 o|o sobre $ 13.190.32	$	1.846.64
Síndico 1 o|o sobre pesos 13.190.32	"	131.90
Dividendos 2 1|2 o|o	"	11.871.66
	$	13.850.20

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de Setiembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 87.60. — 1|pub. — 11913.

Compañía Financiera y Gestora S.A.

Balance General al 30 de junio de 1958

Activo —

Caja y bancos	$	122.467.87
Cuentas corrientes	"	266.832.05
Pérdidas y ganancias	"	16.588.67
	$	405.888.59

Pasivo —

Capital integrado	$	250.000.00
Cuentas corrientes ..	"	155.888.59
	$	405.888.59

Aprobado Por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 28 del libro Copiador de cartas, certificado el 11 de diciembre de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	658.74
Asignaciones familiares	"	468.00
Caja de Jubilaciones ..	"	2.803.00
Franqueo y teléfoon ..	"	1.097.75
Honorarios	"	200.00
Imprenta y papelería ..	"	1.102.20
Impuestos y patentes ..	"	2.194.96
Sueldos	"	11.200.00
Gastos varios	"	787.31
Pérdida del ejercicio anterior	"	31.012.68
	$	51.524.64

Haber —

Comisiones	$	20.093.34
Intereses	"	6.160.97
Venta muebles y útiles	"	8.681.66
Pérdida	"	16.588.67
	$	51.524.64

Aprobado Por la Asamblea General de Accionistas del 21 de Julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 36 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de diciembre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 40.80. — 11864. — 1 pub.

Decovid S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea del 1|7|57

Activo —

Caja y bancos	$	40.285.17
Deudores varios	"	102.712.13
Materias primas	"	37.323.94
Inmuebles	"	128.723.30
Maquinarias, instalaciones y herramientas .	"	256.022.88
Muebles y útiles	"	3.596.49
Material rodante	"	15.609.27
Pagos adelantados	"	2.449.81
Garantía licitaciones .	"	1.970.48
Garantía Importación .	"	2.425.00
Gastos de constitución	"	7.809.44
Depreciación títulos ..	"	5.575.33
Acciones a emitir	"	44.600.00
	$	649.183.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Activo) se halla copiado a folios 58 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Pasivo —

Acreedores varios	$	97.953.36
Banco República	"	120.000.00
Banco Hipotecario	"	32.029.58
Fondos de reserva	"	43.530.56
Pérdidas y ganancias .	"	25.669.75
Capital integrado	"	285.400.00
Capital autorizado	"	44.600.00
	$	649.183.25

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General (Pasivo) se halla copiado a folios 59 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Aprobado por la Asamblea del 1|7|57

Haber —

Ingresos por aplicación de etiquetas	$	269.339.80

Debe —

Costo de fabricación ..	$	186.135.72
Gastos financieros	"	21.750.66
Amortización gastos de constitución	"	7.521.20
Sueldos	"	14.345.04
Impuestos	"	8.342.77
Deudores incobrables ..	"	2.000.00
Varios	"	3.464.67
Utilidad	"	25.669.75
	$	269.339.80

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 60 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades Aprobado por la Asamblea del 1|7|57

20 o|o reserva estatutaria	$	513.40
12 o|o Directorio	"	3.080.37
Dividendo del 7 o|o ..	"	19.978.00
Reserva a destinar ...	"	2.097.98
	$	25.669.75

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 61 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de junio de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 68.00. — 11963. — 1 pub.

Eris S. A.

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1957

Activo —

Inmuebles	$	471.260.82
Pérdidas ejercicios anteriores	"	39.279 64
Pérdidas del ejercicio	"	5.314.87
Acciones a emitir ...	"	350.000.00
Acciones de la sociedad en garantía	"	6.000.00
	$	871.855.33

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	180.000.00
Acreedodes varios ..	"	185.855.33
Capital integrado ...	"	150.000.00
Capital autorizado ..	"	350.000.00
Depositantes de acciones	"	6.000.00
	$	871.855.33

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|1|57 - 31|12|57

Debe —

Varios gastos	$	259.82
Publicaciones	"	62.15
Impuestos	"	4.992.90
Intereses	"	14.400.00
	$	19.714.87

Haber —

Alquileres	$	14.400.00
Pérdidas del ejercicio	"	5.314.87
	$	19.714.87

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Cartas, certificado el 11 de Noviembre de 1949 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Segundo Turno.

$ 28.80. — 1|pub. — 12011.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

ACTIVO

Disponible:			
Caja	$ 5.563.768.68		
Banco de la República O. del Uruguay (Cta. Corriente)	" 1.093.235.28		
Banco de la República O. del Uruguay (Cámara Comp.)	" 2.812.794.84	$ 9.469.798.80	
Realizable:			
Deuda Pública v|n. $ 1.052.300.00	$ 881.381.90		
Letras de Tesorería	" 300.000.00		
	$ 1.181.381.90		
Inmuebles	" 479.106.92	" 1.660.488.82	$ 11.130.287.62
Exigible:			
Préstamos en cuentas corrientes	$ 9.515.070.26		
Préstamos documentados	" 40.235.305.56		
Otras cuentas	" 1.641.483.20	$ 51.391.859.02	
Corresponsales en el etxerior y cuentas en moneda extranjera		" 11.997.545.76	" 63.389.404.78
Varios:			
Inmuebles para uso del Banco		$ 2.287.329.99	
Muebles, útiles y material rodante		" 1.101.402.66	
Otras cuentas deudoras		" 2.617.115.77	" 6.005.848.42
			$ 80.525.540.82
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 18.070.770.22	
Varias cuentas deudoras		" 13.717.974.22	" 31.788.744.44
			$ 112.314.285.26

PASIVO

Patrimonial:					
Capital realizado				$ 5.658.000.00	
Reserva legal			$ 359.466.39		
Reserva facultativa			" 87.758.70	" 447.225.09	$ 6.105.225.09
Exigible:					
A la vista y a menos de 30 días:					
Depósitos en Ctas. Ctes. m|nal.		$ 11.786.115.10			
Depósitos en Ctas. Ctes. m|extr.		" 1.067.859.61	$ 12.853.974.71		
A 30 o más días plazo:					
Depósitos a plazo fijo y con preaviso moneda nal.	$ 3.145.841.65				
Depósitos a plazo fijo y con preaviso moneda extr.	" 4.665.973.69	$ 7.811.815.34			
Depósitos en Caja de Ahorros		" 28.532.327.54	" 36.344.142.88	$ 49.198.117.59	
Corresp. en el exterior y ctas. en moneda extranjera				" 9.780.945.72	" 58.979.063.31
Varios:					
Otras cuentas acreedoras					" 14.942.577.90
Pérdidas y ganancias:					
Saldo del ejercicio anterior				$ 22.436.37	
Utilidades del ejercicio				" 476.238.15	" 498.674.52
Cuentas de orden:					$ 80.525.540.82
Depositantes de valores				$ 18.070.770.22	
Varias cuentas acreedoras				" 13.717.974.22	" 31.788.744.44
					$ 112.314.285.26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas

D E B E

Gastos de administración		$ 4.584.582.36
Intereses, corretajes y varios		" 1.639.053.12
Impuestos fiscales		" 678.379.87
Contribución patronal por leyes sociales		" 822.897.34
Amortizaciones y castigos		" 589.461.08
		$ 8.314.373.77
Beneficios:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 22.436.37	
Utilidades del ejercicio	" 476.238.15	" 498.674.52
		$ 8.813.048.29

H A B E R

Saldo del ejercicio anterior	$ 22.436.37
Intereses	" 4.115.236.90
Comisiones, cambios y utilidades varias	" 4.675.375.02
	$ 8.813.048.29

Dr. Pedro P. Berro, Presidente. — Héctor Pochintesta, Director-Secretario. — Mario Castro Ruibal, Gerente General. — Cr. Enrique Kliche, Subgerente-Contador.

$ 140.40. — 1|pub. — 12237.

B A N C O D E T R E I N T A Y T R E S

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1958

D E B I T O — (A C T I V O)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 4.757.70		
Vellón	" 998.39	$ 5.756.09	
Encaje fiduciario		" 319.479.00	$ 325.235.09
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente		$ 657.819.43	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 272.863.01	" 930.682.44
Realizable. (Cobertura de Encaje):			
Deuda pública			" 100.000.00
Suma del Encaje			$ 1.355.917.53
Realizable:			
Inmuebles			" 72.686.96
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 1.808.728.17	
Valores descontados		" 4.972.599.28	
Deudores en gestión		" 70.951.75	
Otros Bancos		" 129.967.30	" 6.982.246.45
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 107.174.37	
Edificios para uso del Banco		" 180.582.05	" 287.756.42
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 1.691.634.37
Total del Débito — (Activo)			$ 10.390.241.73
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 1.523.698.28	
Valores depositados		" 5.280.108.03	" 6.803.806.31
			$ 17.194.048.04

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 2.019.500.00	
Fondo de reserva	" 102.894.97	$ 2.122.394.97
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 998.805.01	
Bancos	" 53.690.04	" 1.052.495.05
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 2.169.522.41	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.595.147.30	" 3.765.669.71
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.499.869.01
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 1.950.812.99
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 10.390.241.73
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 1.523.698.28	
Depositantes de valores	" 5.280.108.03	" 6.803.806.31
		$ 17.194.048.04

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balanse, se halla copiado a folios 543 y 544 del Libro 8 de Inventarios, rubricado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, el 30 de Julio de 1957 y folios 13 y 14 del Libro 9 de Inventarios, rubricado en la misma fecha que el anterior.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958

GANANCIAS —

Comisiones	$ 311.493.51
Intereses y descuentos	" 588.222.08
Proventos de inmuebles	" 7.392.57
Cuentas de Administración	" 2.772.65
Total de Ganancias	$ 909.880.81

PERDIDAS —

Gastos	$ 109.657.65
Gastos de inmuebles	" 2.047.37
Gravámenes legales	" 175.874.71
Intereses y depósitos	" 132.101.20
Sueldos	" 242.436.00
Castigos:	
Inmuebles 2 %	" 5.030.08
Muebles y útiles 10 %	" 11.309.45
Total de Pérdidas	$ 678.456.46

RESUMEN

Ganancia total	$ 909.880.81
Pérdida total	" 678.456.46
Ganancia líquida	$ 231.424.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folio 227 del Libro Copiador de Inventarios N.o 9, rubricado en el Juzgado Letrado de Treinta y Tres, el 30 de Julio de 1957.

Mario Muniz, Presidente. — Arturo L. Amaro, Secretario. — Ernesto Cucchi Dotto, Gerente. — Jesús W. Viñoles, Contador.

$ 144.00. — 1|pub. — 12200.